BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.093 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 9 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 8 de Marzo de 1938

Por avisos	2.549.—
" marcas	180.—
" adicionales de marcas	213.—
" suscripciones	120.—
" venta de ejemplares y folletos	18.10
Total	3.080.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

124.310. — Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación. (página 2730)

125.644. — Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital. (página 2730)

124.955. — Higiene, Departamento. — Modificando el artículo 88 del Decreto N.° 101.341, reglamentario de la Ley N.° 12.341, de Maternidad e Infancia. (página 2730)

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

124.348. — 329. — Establécese fórmula de desnaturalización. (página 2730)

124.758. — 369. — Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante. (página 2730)

124.759. — 370. — Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante. (página 2730)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

124.805. — 470. — Viático para el personal de inspección dependiente de la Adm. Gral. de Impuestos Internos. (página 2730)

Ministerio de Obras Públicas

110.821.—2520. — D. G. de N. y P. — Autorizando al Ing. Alfredo A. Demarchi, para efectuar dragado rellenamiento Avda. Costanera Norte de la Capital Federal. (página 2730)

110.824.—2523. — D. G. de N. y P. — Se autoriza inversión de $ 35.000, en obras atracadero de balsas del Pto. Goya. (página 2731)

110.825.—2524. — D. G. de N. y P. — Aprobando mayor gasto originado en trabajos sanitarios del taller general de la Inspección Gral. de los Ptos. de Bs. As. y La Plata. (página 2731)

110.826.—2525. — D. G. de N. y P. — Se aprueba gasto por reparación de motor guinche autoeléctrico. (página 2731)

110.827.—2526. — D. G. de N. y P. — Se autoriza inversión de $ 35.000, en obras atracadero balsas del Pto. Reconquista. (página 2731)

110.828.—2527. — D. G. de N. y P. — Se autoriza trabajos de reparación general de la chata "307-B". (página 2731)

110.829.—2528. — D. G. de N. y P. — Fijando el monto de inversión durante el año 1936, en los trabajos de construcción del muelle sobre el Lago Nahuel Huapí. (página 2731)

110.800.—2529. — D. G. de N. y P. — Aprobando licitación de acero dulce para obras de la Avda. Costanera de Concordia. (página 2732)

110.801.—2530. — D. G. de N. y P. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición directa de una tapa de cilindros sin válvulas para motor. (página 2732)

110.802.—2531. — D. G. de N. y P. — Adquisición 800 Kgs. de bronce fosforoso, marca "Stone" N.° 1, con destino a la draga "216-C". (página 2732)

110.811.—2532. — D. G. de N. y P. — Modificación de tarifa del F. C. Central del Chubut, solicitadas por FF. CC. del Estado. (página 2732)

110.941.—2533. — D. G. de N. y P. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición de que se trata. (página 2732)

110.942.—2534. — D. G. de N. y P. — Aprobando licitación pública N.° 453. (página 2732)

110.943.—2535. — D. G. de N. y P. — Aprobando mayor gasto originado en la construcción de tinglado para guardar calderas. (página 2732)

110.964.—2536. — D. G. de N. y P. — Aprobando gastos incurridos en reparación de instalaciones fiscales en el Puerto de la Capital. (página 2732)

110.965.—2537. — D. G. de N. y P. — Aprobando presupuesto para la reconstrucción en acero, de cuatro botes salvavidas de la balsa "5-B.A.". (página 2733)

110.966.—2538. — D. G. de N. y P. — Aprobando presupuesto modificación plataforma existente al costado del Aserradero de Obras y Astilleros del Río de la Plata. (página 2733)

110.967.—2539. — D. G. de N. y P. — Reparación de la draga "20-C". (página 2733)

110.968.—2540. — D. G. de N. y P. — Reparación de la boya luminosa blanca tipo "A" del Km. 49, fondeada en Barra del Farallón. (página 2733)

111.046.—2541. — D. G. de N. y P. — Se aprueba licitación pública, adquisición 1400 toneladas cemento portland, para varias obras. (página 2733)

111.047.—2542. — D. G. de N. y P. — Se aprueba licitación pública para adquirir cemento portland para obras en Comodoro Rivadavia. (página 2733)

111.048.—2543. — D. G. de N. y P. — Aprobando presupuesto para reparación de la draga "1-C". Autorizando trabajos. (página 2734)

111.049.—2544. — D. G. de N. y P. — Reparaciones complementarias en la desrocadora "108-C". Aprobando proyecto y presupuesto. (página 2734)

111.050.—2545. — D. G. de N. y P. — Aprobando presupuesto para la construcción de un tinglado para herrería y traslado de instalaciones de la Div. Paraná Superior y Bermejo. (página 2734)

111.051.—2546. — D. G. de N. y P. — Autorizando proseguir trabajos de instalación de alumbrado eléctrico en Pto. Diamante. (página 2734)

110.804.—2547. — D. G. de Irrig. — Licitación privada, provisión artículos escritorio Depósito Central de la misma. (página 2734)

110.805.—2548. — D. G. de Irrig. — Licitación privada, adquisición de miras y jalones para el Depósito Central de la misma. (página 2734)

110.806.—2549. — D. G. de Irrig. — Adquisición motor y accesorios con destino usina dique La Ciénaga (Jujuy). (página 2734)

110.807.—2550. — D. G. de Irrig. — Licitación privada, adquisición automóvil, obras saneamiento ciudad de Salta. (página 2734)

110.093.—2551. — Nombrando a doña Sonia Goiejewsky, en la D. G. de Arquitectura. (página 2735)

110.547.—2552. — Aceptación de renuncia y confirmación de ascensos interinos de personal de la Dirección General de Arquitectura. (página 2735)

110.548.—2553. — Aceptación de renuncia, promoción y designación de personal en la D. G. de Arq. (página 2735)

110.638.—2554. — Aceptación de renuncia y promoviendo personal en la D. G. de Arquitectura. (página 2735)

111.183.—2555. — Aceptando renuncia y designando empleados en la Dirección General de Arquitectura. (página 2735)

111.215.—2556. — Rectificando el Decreto 107.098, de fecha 4 de junio ppdo., en la parte que consigna los datos individuales del Aux. 8.° (ordenanza) de la D. G. de N. y P., don Antonio Fernández. (página 2735)

111.225.—2557. — Cambiando imputación a los haberes que perciben empleados de la D. G. de Irrigación. (página 2735)

111.226.—2558. — Cambio de imputación de haberes, ascenso y confirmación de personal de la D. G. de Irrigación. (página 2735)

111.181.—2559. — D. N. de Vialidad. — Puente Internacional, sobre el río Uruguay, frente a Santo Tomé. Se autoriza transferencia a favor de la Dirección citada. (página 2736)

11.182.—2560. — D. N. de Vialidad. — Obras de construcción del camino de La Rioja a Chilecito. Se aprueba documentación. (página 2736)

111.207.—2561. — Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea San Juan a Jachal. Est. "Las Diaguitas". Donación terreno. Se acepta y se aprueba plano. (página 2736)

111.142.—2562. — D. G. de N. y P. — Construcción toma de agua en Río Paraná en San Lorenzo (Pto. Granaderos). (página 2736)

111.143.—2563. — D. G. de N. y P. — Reparaciones generales en la draga "211-C". (página 2736)

111.144.—2564. — D. G. de N. y P. — Iluminación parrillas de vías férreas 1.ª, 2.ª y parte 3.ª del Nuevo Puerto. (página 2736)

111.145.—2565. — D. G. de N. y P. — Construcción chata-habitación, embarcadero flotante y pontón petrolero. (página 2737)

111.146.—2566. — D. G. de N. y P. — Reparación escalera del muelle de pasajeros, frente a Est. Tigre. (página 2737)

111.147.—2567. — D. G. de N. y P. — Reparación general de la lancha "77-B". (página 2737)

111.153.—2568. — D. G. de N. y P. — Anulación licitación privada N.° 359-O-1936. (página 2737)

111.154.—2569. — D. G. de N. y P. — Adquisición tres linternas marítimas. (página 2737)

111.216.—2571. — D. G. de N. y P. — Reparaciones en instalaciones fiscales del Pto. de la Capital, requeridas por la Aduana de la Capital. (página 2737)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.° 11.723). (página 2738)

Dirección de Minas y Geología— (página 2740)

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales — Suplemento N.° 275 al Boletín Oficial número 13.093 del día 9 de Marzo de 1938.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 2740)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 2740)

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" durante el mes de Febrero de 1938. (página 2740)

Licitaciones del día

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 2740)

Ministerio de Marina— (página 2741)

Ministerio de Obras Públicas— (página 2741)

Edictos del día

Ministerio de Hacienda— (página 2741)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 2741)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades responsabilidad limitada— (página 2742)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 2742)
Nuevas transferencias de negocios— (página 4143)
Nuevas convocatorias— (página 4143)
Transferencias anteriores de negocios— (página 4144)
Convocatorias anteriores— (página 2745)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 2751)
Ministerio de Hacienda— (página 2751)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 2751)
Ministerio de Agricultura— (página 2752)
Ministerio de Obras Públicas— (página 2752)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 2753)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 2755)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 2761)
Ministerio de Marina— (página 2761)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y agricultura— (página 2762)

Sección balances

(página 2769)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.°, inc. 4.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.° de la Ley N.° 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.° — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.° 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.° 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.° del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene Departamento. — Modificando el artículo 88 del Decreto N.° 101.341, reglamentario de la Ley N. 12.341 de Maternidad e Infancia.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938.

124.955. — Expte. 32.789-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atento a la conveniencia de que concuerde la reglamentación de la Ley N.° 4687, sobre expendio de las especialidades medicinales con la de la Ley N.° 12.341 de Maternidad e Infancia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 88 del Decreto N.° 101.341 reglamentario de la Ley N.° 12.341, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 88. — Para el expendio de todo medicamento o producto dietético destinado a la infancia o que en sus indicaciones terapéuticas se refiera a las edades comprendidas entre el nacimiento y los seis años, será indispensable además del cumplimiento y observancia de lo establecido en la Ley 4687 y su reglamentación, la intervención de la Dirección de Maternidad e Infancia, la que se expedirá sobre la conveniencia de su autorización por el Departamento Nacional de Higiene".

Art. 2.° — A consecuencia de la modificación dispuesta en el artículo anterior, queda sin efecto el artículo 90 del mismo decreto reglamentario y suprimida en el artículo 91 la mención del artículo 90 citado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Establécese fórmula de desnaturalización

Buenos Aires, Enero 27 de 1938.

124.348. — 329. — Expte. 2024-I-936. — Dto. N.° 91. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo informado por la Comisión Nacional de Desnaturalizantes y la Administración General de Impuestos Internos, respecto de la conveniencia de incluir en el Repertorio Oficial de Fórmulas de Desnaturalización, la que aquel organismo indica en su informe de fecha 25 de junio de 1936, destinada a la elaboración industrial de cloroformo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el "Repertorio Oficial de Fórmulas de Desnaturalización", aprobado por Decreto número 33.516, de enero 3 de 1934, la siguiente:

N.° de orden: 32. Composición: alcohol de 96°: 100 partes. Usos: Para la elaboración de cloroformo.

Agregar: Cloroformo oficial (o la cantidad equivalente de cloroformo bruto): 5 partes.

Acetona impura: 1 parte.

Art. 2.° — El alcohol que se desnaturalice con la fórmula precedente, tributará el impuesto fijado por el artículo 32 de la Ley N.° 12.148.

Art. 3.° — Las primeras operaciones que se practiquen deberán ser hechas con intervención fiscal a fin de que la Administración pueda fijar los rendimientos mínimos a que se refiere el artículo 198, Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938.

124.758. —369. — Expte. 198-I-1938. — Dto. N.° 120. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 37 de la 12.148, fíjase en la suma de ($ 0.53 m|n.) cincuenta y tres centavos moneda legal, el precio de venta del litro de la mezcla desnaturalizante para alcoholes denominada "D. O. 321" compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938.

124.759. — 370. — Expte. 197-I-1938. — Dto. N.° 121. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 37 de la 12.148, fíjase en la suma de ($ 0.53 m|n.), cincuenta y tres centavos moneda legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D. O. 320", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Viático para el personal de inspección dependiente de la Adm. Gral. de impuestos Internos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938.

124.805. — 470. — Expte. 95.227-I-1937. — Dto. N.° 45. — Visto el presente expediente en el cual la Administración General de Impuestos Internos solicita se haga extensivo el viático que determina el artículo 3.° del Decreto de fecha 18 de Mayo de 1931, al personal de inspección de los Territorios del Río Negro y Neuquén, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que por Decreto N.° 116.187-P-366 M. de H., de fecha 11 de octubre de 1937, se establece que el viático que determina el artículo 3.° del decreto arriba citado, rige para el personal de inspección de la citada Repartición que presta servicios en los Territorios Nacionales del Chaco, Formosa y Misiones.

Que encontrándose en idéntica situación que el de los territorios mencionados en el considerando anterior, el personal destacado en jurisdicción de los del Río Negro y Neuquén, es pertinente acceder a lo solicitado.

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el viático que determina el artículo 3.° del Decreto de fecha 18 de Mayo de 1931, rige para el personal de inspección dependiente de la Administración General de Impuestos Internos que presta servicios en los Territorios del Río Negro y Neuquén, aclarándose que el viático que asigna el mismo para los subinspectores comprende a éstos cualquiera que sea su categoría.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de N. y Puertos. — Autorizando al Ingeniero Alfredo A. Demarchi para efectuar dragado rellenamiento Avenida Costanera, Norte, Capital.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.821. — 2520. — Expte. 16.189-N-1937. — Visto este expediente por el que el Ingeniero Alfredo A. Demarchi, autorizado por Decreto de 31 de octubre de 1936, para efectuar trabajos de dragado con destino al rellenamiento de la Avenida Costanera Norte de la Capital Federal, solicita una nueva autorización para dragar en una zona contigua hasta 325.000 m³. de material, con destino al mismo rellenamiento;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente en que se acuerde la autorización requerida, bajo las condiciones más abajo detalladas, y con las que el recurrente ha prestado conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Ingeniero Alfredo A. Demarchi, para efectuar el dragado en una zona contigua a la indicada hasta 325.000 m³. de material, con destino al rellenamiento de que se ha hecho referencia, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El dragado deberá efectuarse dentro de la zona limitada por las letras O. P. Q. R. M. N., en el plano R. C. F. 6, pudiendo la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, modificar dichos límites, si por razones de orden técnico o de conveniencia para la navegación, lo estimare oportuno.
b) El cubo a extraer no excederá de 325.000 m³. debiendo el concesionario elevar mensualmente a la Inspección General citada, planillas de cómputos métricos de lo extraído durante el mes.
c) Los trabajos serán contraloreados por la mencionada Inspección General, debiendo el concesionario facilitar la inspección al personal que con ese objeto se destaque.
d) La autorización es de carácter precario y no implica exclusividad a favor del concesionario, ni responsabiliza al Gobierno, por perjuicios que pueda ocasionar a terceros, así como, si por cualquier circunstancia tuviere que modificarse o dejarse sin efecto este permiso, no da derecho al concesionario a reclamo o indemnización de ninguna especie.
e) El concesionario deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 4.757,50 m|n., en concepto de gastos de inspección de obra y revisión de planos, resultante de aplicar al importe de los trabajos de dragado de referencia (325.000 m³. x $ 2,05 el m³.) ($ 666.250) los porcentajes que establece el artículo 2.° del Decreto N.° 08.395 de 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza inversión de $ 35.000 en obras atracadero de balsas del puerto Goya.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.824. — 2523. — Expte. 18.852-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de $ 35.000 m|n., en la prosecución de las obras de construcción de un atracadero para el servicio de balsas automóviles en el Puerto de Goya,

Considerando:

Que durante el año 1936, la Dirección técnica ejecutó parte de los trabajos de que se trata por un importe e pesos 9.665,61 m|n., con cargo a la autorización que por $ 113.700 m|n., se acordó por el Decreto N.° 91.374 de fecha 29 de septiembre de 1936, por lo que deberá reducirse a aquella cantidad la inversión correspondiente a dicho ejercicio;

Que existiendo en el Plan de Trabajos Públicos para 1937, los fondos pertinentes, puede acordarse, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la autorización de inversión que se solicita;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 113.700 m|n., aprobados por el Decreto N.° 91.374 del 29 de septiembre de 1936, prosiga los trabajos de que se ha hecho referencia pudiendo invertir durante el año en curso, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m|n.), que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 70, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Redúcese a nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos con sesenta y un centavos ($ 9.665,61 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión que, por la suma de $ 113.700 m|n., fué dispuesta por el decreto citado anteriormente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a los efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando mayor gasto, originado en trabajos sanitarios del taller general de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.825. — 2524. — Expte. 17.769-N-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, al dar cuenta que se ha dado término a la construcción de las instalaciones sanitarias en la oficina del Taller General de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, manifiesta que en razón del mayor porcentaje de gastos generales que el previsto al proyectarse los trabajos, se ha originado un mayor gasto de $ 123,73 m|n., sobre el presupuesto de $ 2.208 m|n., establecido en el Decreto N.° 90.908 de setiembre 22 de 1936, que autorizó los mismos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, en cuya terminación se ha originado el mayor gasto de ciento veintitrés pesos con setenta y tres centavos ($ 123,73 m|n.) moneda nacional, sobre el presupuesto de $ 2.208 m|n., establecido en el citado Decreto número 90.908, y confírmase la siguiente imputación al presupuesto de 1936 (Acdo. 18-6-936), establecida para el gasto total de $ 2.331,73 m|n.:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 1.704,34 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 627,39 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Se aprueba gasto por reparación de motor guinche autoeléctrico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.826. — 2525. — Expte. 16.214-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto total de $ 770,41 m|n., originado por los trabajos efectuados para la reparación y ajuste del motor guinche autoeléctrico, de la Sección Electromecánica dependiente de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Considerando: que si bien la Dirección técnica debió requerir para el procedimiento de que se da cuenta, la autorización correspondiente para llevar a cabo esos trabajos, tratándose de obras ya realizadas y no ofreciendo el temperamento seguido más ulterioridad que la que se deja expresada, puede aprobarse lo actuado, como caso de excepción;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de setecientos setenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 770,41 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe fué imputado oportunamente al presupuesto de 1936 (Acuerdo del 18 de junio de 1936), en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 482,54 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 287,87 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza inversión de $ 35.000 en obras atracadero, balsas del puerto Reconquista.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.827. — 2526. — Expediente número 21.243-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de $ 35.000 m|n., en la prosecución de las obras de construcción del atracadero, en el Puerto de Reconquista, destinado al servicio de balsas automóviles entre dicho puerto y el de Goya, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 167.900 m|n., aprobado por Decreto N.° 93.472 de fecha 31 de octubre de 1936,

Considerando:

Que durante el año 1936, la Dirección técnica ejecutó parte de los trabajos de que se trata por un importe de pesos 5.960,99 m|n., con cargo a la autorización que por $ 40.000 m|n., se acordó por el Decreto N.° 93.472 del 31 de octubre de 1936, por lo que deberá reducirse a aquella cantidad la inversión correspondiente a dicho ejercicio;

Que existiendo en el Plan de Trabajos Públicos para 1937, los fondos pertinentes, puede acordarse, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la autorización de inversión que se solicita;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que prosiga los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir durante el año en curso la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 70, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Redúcese a cinco mil novecientos sesenta pesos con noventa y nueve centavos ($ 5.960,99 m|n.) moneda nacional la autorización de inversión que, por la suma de $ 40.000 m|n., fué dispuesta por el Decreto N.° 93.472 del 31 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza trabajos de reparación general de la chata "307-B".

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.828. — 2527. — Expte. 15.725-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 161.309,01 m|n., que ha preparado para la ejecución de los trabajos de reparación general de la chata "307-B";

Considerando que la Repartición técnica, destaca la imprescindible necesidad de efectuar las obras de reparación, de que se trata, con tanto más urgencia cuanto que el estado de conservación de la chata se halla en estado sumamente precario, imposibilitándola para seguir prestando servicio;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la reparación de la chata "307-B" y autorízase a dicha Repartición para llevar a cabo esos trabajos, dentro del presupuesto de ciento sesenta y un mil trescientos nueve pesos con un centavo ($ 161.309,01 m|nacional) moneda nacional, que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 135.437,55 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b, pesos 517,44 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7e, pesos 129,36 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 20.826,51 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 4.398,15 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Fijando el monto de inversión durante el año 1936, en los trabajos de construcción del muelle sobre el lago Nahuel Huapí.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.829. — 2528. — Expte. 24.160-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 100.766 de marzo 3 ppdo., (artículo 5.°), relativo a las obras complementarias del muelle de hormigón armado en el lago Nahuel Huapí, frente a la localidad de San Carlos de Bariloche, da cuenta del monto invertido en dicha obra durante el año 1936, de $ 69.073,50 m|n., que corresponde aprobar, así como también la imputación con que el mismo fué atendido, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de sesenta y nueve mil setenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 69.073,50 m|nacional) moneda nacional, originado por la Dirección General de Navegación y Puertos, durante el año 1936, en las obras de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación establecida oportunamente, que lo fué al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 59.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando licitación de acero dulce destinado a las obras de la Avenida Costanera de Concordia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.800. — 2529. — Expte. 15.563-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a las obras de la avenida costanera en Concordia, se llevó a cabo la licitación privada N.° 19.168, en cuyo acto se cumplimentaron las disposiciones en vigor, y manifiesta que por tratarse de un material de importación y ser conveniente la oferta de la firma Establecimientos Klöckner S. A., dado el corto plazo de la misma y en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de mayo 20 ppdo., extendió la correspondiente orden de entrega, temperamento cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al realizar la licitación de que se ha hecho referencia y adjudicar la provisión del material expresado a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por la suma de tres mil trescientos cincuenta pesos ($ 3.350 m|nacional) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 28.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición directa de una tapa de cilindros sin válvulas para motor.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.801. — 2.530. — Expte. 16.190-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir una tapa de cilindros sin válvulas para motor R. 303, con destino a la draga Diesel eléctrica "216-C", solicitó directamente precio a la firma G. E. Goedhart, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla encuadrada dentro las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma G. E. Goedhart, la tapa de cilindros de que se ha hecho referencia, por el importe de (200 F. H.) doscientos florines holandeses, cuyo pago deberá hacerse mediante giro sobre Holanda a nombre de J. & K. Smit'S. Scheepswergen de Kinderdyk.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de las citadas divisas a moneda nacional, más la cantidad del 1 o|o de comisión correspondiente, y la de $ 30 m|nal. por los gastos de giro, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 1, partida 4.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Adquisición 800 kg. de bronce fosforoso marca "Stone" N.° 1, con destino a la draga "216-C".

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.802. — 2.531. — Expte. 15.559-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir 800 Kg. de bronce fosforoso marca "Stone" N.° 1, con destino a la draga "216-C", solicitó directamente precio a la firma Evans, Thornton y Cía. S. A., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Evans, Thornton y Cía. S. A., el bronce fosforoso de que se ha hecho referencia, por el importe total de tres mil setenta y dos pesos ($ 3.072 m|nal.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 1, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Modificación de tarifa del F. C. Central del Chubut, solicitada por FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.811. — 2.532. — Expte. 5.507-F-1936. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para aplicar los precios establecidos en la Tarifa Especial S. 1|A., aprobada por Decreto del 16 de enero de 1933 para servicios de muelles y anexos en el puerto Madryn, del Ferrocarril Central del Chubut, al peso efectivo en lugar del peso o volumen según conocimiento del buque, como en la actualidad;

Teniendo en cuenta que a juicio de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para aplicar los precios de la Tarifa Especial S. 1|A. del Ferrocarril Central del Chubut, aprobada por Decreto del 16 de enero de 1933, de que se ha hecho mención, al peso efectivo en lugar del peso o volumen según conocimiento del buque.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición de que se trata.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.941. — 2.533. — Expte. 14.854-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, siéndole de urgente necesidad adquirir rollos de papel para diagramas de los aparatos registradores "Westinghouse" de la draga "216-C", solicitó directamente precio a la firma Compañía Westinghouse Electric Internacional S. A. por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° de artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que adquiera directamente de la firma Compañía Westinghouse Electric Internacional Sociedad Anónima, los rollos de que se ha hecho referencia, por la suma de ciento ochenta y un dólares con setenta y cinco centésimos americanos (D. A. 181.75), cuyo pago se hará mediante transferencia telegráfica sobre New York, a nombre de la Westinghouse Electric Internacional Co., 150 Broadway.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados dólares americanos, al tipo de cambio comprador que rija el día del pago, más la comisión correspondiente del 1 % y la cantidad de $ 30 m|nal., por los gastos de giro, se imputará al anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-e del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación pública número 453

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.942. — 2.534. — Expte. 5.638-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 453 que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 26 de abril ppdo., a fin de adquirir 99 (noventa y nueve) cortinas metálicas, destinadas a los hangares 8, 9 y 10 del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, realizado con sujeción a las disposiciones en vigor el día 10 de junio último, concurrieron con sus respectivas propuestas, tres firmas especialistas de las nueve que retiraron pliegos de condiciones;

Que efectuado por la nombrada Repartición técnica un estudio minucioso de las ofertas presentadas, la misma aconseja adjudicar dicha provisión a la firma Chiaraviglio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma total de pesos 34.958 moneda nacional, para lo cual ha tenido en cuenta el precio más conveniente, dentro de las condiciones exigidas;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 453, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de las cortinas metálicas de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, y adjudíquese esa provisión a la firma Chiaraviglio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma total de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 34.958 m|nal.), que se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que suscriba con la firma adjudicataria, el adjunto proyecto de contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto originado en la construcción de tinglado para guardar calderas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.943. — 2.535. — Expte. 12.863-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, al dar cuenta que se ha dado término a la construcción de un tinglado de dos cuerpos de 8 x 8 m. cada uno, destinado a guardar calderas, manifiesta que, al realizar los trabajos, en razón de que resultaba conveniente y económico aumentar una de las dimensiones del mismo, se ha originado un mayor gasto de pesos 1.706.70 m|nal. sobre el presupuesto de pesos 3.978.17 m|nal., establecido en el Decreto número 65.717 de fecha agosto 22 de 1935, que autorizó la ejecución de ellos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, en cuya terminación se ha originado el mayor gasto de un mil setecientos seis pesos con setenta centavos (pesos 1.706.70 m|nal) moneda nacional, sobre el presupuesto de pesos 3.978.17 m|nal. establecido en el citado Decreto número 65.717, y confírmase la siguiente imputación establecida para el gasto total de pesos 5.684.87 m|nal.:

Presupuesto de 1936 (Acdo. 18-9-1935)

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 500.84 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 198.43 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 40.64 moneda nacional.

Presupuesto de 1936 (Acdo. 18-6-1936)

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 3.248.25 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 1.408.27 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 288.44 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando gastos incurridos en reparación de instalaciones fiscales en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.964. — 2536. — Expte. N.° 16.343-P-1937 y agregados. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de $ 1.883.73 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridas por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la nombrada repartición técnica el Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al llevar a efecto las siguientes obras de reparo:

Expte. 16.343-N-1937. — Reparación de 2 balanzas "Toledo", en la sección 3a. del dique 2, pesos 139.69 moneda nacional.

Arreglo de 3 balanzas de brazo, en la sección 8a. del dique 4, pesos 320.91 moneda nacional.

Ajuste y rectificación de 7 balanzas "Toledo", en la sección 3a. de Puerto Nuevo, pesos 305 moneda nacional.

Arreglo de 3 balanzas "Toledo", en la sección 4a. del dique 3, pesos 298.62 moneda nacional.

Arreglo de la planchada de madera que se utiliza para la descarga de vagones en la sección F, del dique 1, pesos 123.50 moneda nacional.

Arreglo de una balanza "Toledo", en la sección 3a. de Puerto Nuevo, piso 2.°, pabellón B, pesos 74.46 moneda nacional.

Expte. 16.344-N-1937. — Arreglo, ajuste y limpieza general de una balanza en la sección 2a., del dique 2, pesos 128.39 moneda nacional.

Arreglo de una balanza en la sección 4a. del dique 3, pesos 131.33 moneda nacional.

Arreglo de dos balanzas, revisación de otras y control de pesas en la sección 7a. de Puerto Nuevo, pesos 361.83 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase, igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de un mil ochocientos ochenta y tres pesos con setenta y tres centavos ($ 1.883.73 m|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2|1937, pesos 1.802.07 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9|1937, pesos 81.66 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para la reconstrucción en acero de cuatro botes salvavidas de la balsa "5-B. A.".

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.965. — 2537. — Expte. N.° 15.800-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puestos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 7.872 m|n., que ha preparado, relativo a los trabajos de reconstrucción en acero de cuatro botes salvavidas de la balsa "5-B. A.";

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición técnica destaca la imprescindible necesidad de efectuar los trabajos de que se trata, con tanta más urgencia cuanto que el estado de conservación de los botes es sumamente precario, ya que debido al clima de la región a la que está afectada en su navegación la citada balsa, la construcción de aquéllos, en madera, no sólo resulta inconveniente para su cuidado, sino que también ofrecen poca seguridad para un caso de salvamento; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de siete mil ochocientos setenta y dos pesos ($ 7.872 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reconstrucción en acero de los cuatro botes salvavidas de que se ha hecho referencia con el destino expresado, y autorízase a la misma para que lleve a efecto los trabajos, administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 6.402.80 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 1.469.20 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto modificación plataforma existente al costado del aserradero de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.966. — 2538. — Expte. 15.720-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor de $ 48.215.21 m|n., preparados para la modificación de la plataforma existente al costado del aserradero de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que como tales trabajos se estiman indispensables y la repartición técnica dispone de materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de cuarenta y ocho mil doscientos quince pesos con veintiún centavos ($ 48.215.21 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 17.257.10 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b, pesos 619.16 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-a, pesos 154.79 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 24.921.28 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 5.262.88 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación de la draga '20-C".

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.967. — 2539. — Expte. 15.798-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 260.294 m|n., que ha preparado para la reparación general de la draga "20-C", al servicio de la División Paraná Inferior,

CONSIDERANDO:

Que la repartición técnica al destacar la imprescindible necesidad de efectuar las obras de reparación general de la draga mencionada, da cuenta de haber iniciado los trabajos con tanto más urgencia cuanto que su estado de conservación era sumamente precario y la imposibilitaba para seguir prestando servicio, temperamento para el cual solicita aprobación;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de doscientos sesenta mil doscientos noventa y cuatro pesos ($ 260.294 m|n.) moneda nacional, de referencia, así como también el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al dar comienzo a las obras de reparación de la draga "20-C", gasto que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 225.444.42 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 31.169.21 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 2.020.99 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b, pesos 190.31 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 1, pesos 380 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 2, pesos 1.089.07 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación de la boya luminosa blanca tipo "A", del Km. 49, fondeada en Barra del Farallón.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.968. — 2540. — Expte. 16.212-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 229.01 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya luminosa blanca tipo "A" del Km. 49, fondeada en Barra del Farallón; no habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones realizadas por la Prefectura General Marítima para individualizar al causante de las mismas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 229.01 m|n.) doscientos veintinueve pesos con un centavo moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de que se trata, confirmándose la imputación que oportunamente se le dió al mismo, al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 166.34 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b, pesos 0.78 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 19.59 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 42.30 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública para adquirir 1.400 ton. de cemento portland para varias obras.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

111.046. — 2541. — Expte. 5150-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 456 que ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 26 de abril ppdo., para la adquisición de 1.400 toneladas de cemento portland, destinado a diversas obras portuarias que se ejecutan con créditos del Anexo L,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate concurrieron tres firmas con sus respectivas propuestas, de las que dos cotizan, en igualdad, menores precios por lo que la Dirección técnica aconseja se adjudique la provisión entre las dos firmas, teniendo en cuenta para ello los beneficios que tal procedimiento le reportará, al permitirle un aprovisionamiento regular y oportuno, por tratarse de una cantidad de relativa importancia;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 459 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de las 1.400 toneladas de cemento Portland, de referencia, y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

Sociedad Anónima Loma Negra (700 toneladas), pesos 23.625 moneda nacional.

Compañía Argentina de Cemento Portland (700 toneladas), pesos 23.625 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos ($ 47.250 m|n.) moneda nacional, a que asciende esta adquisición, se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la forma que a continuación se detalla:

Inciso 3, ítem 2, partida 9, pesos 10.125 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 17, pesos 3.375 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 18, pesos 5.062.50 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 26, pesos 3.375 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 30, pesos 13.500 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 39, pesos 11.812.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que subscriba con ambos adjudicatarios los respectivos proyectos de contratos, corrientes de fojas 25 a 28.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública para adquirir cemento portland para obras de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

111.047. — 2542. — Expte. 1943-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 449 que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 2 de febrero ppdo., para la adquisición de cemento Portland común y de alta resistencia, destinado a las obras del Puerto Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate se presentaron dos firmas de la plaza, cotizando iguales precios para el material comprendido en el renglón N.° 1, en virtud de lo cual la repartición técnica, previo sorteo, aconseja adjudicar a la Compañía Argentina de Cemento Portland por haber resultado favorecida;

Que en cuanto al renglón N.° 2, siendo la mencionada Compañía la única proponente, correspondería su adjudicación a ésta firma toda vez que la circunstancia de que sólo se haya presen-

tado un proponente, no constituye una causa de impedimento legal y el hecho de existir el ofrecimiento supone la competencia requerida, desde el momento que se llama a licitación para cualquier marca de cemento de alta resistencia que respondiera a las condiciones del pliego oficial;

Que, por otra parte, debe hacerse presente que la presente alquisición de cemento se limita a 1.000 toneladas en total, en virtud de carecerse de saldo suficiente, en la partida pertinente, para una cantidad mayor, como la autorizada a licitar;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 449, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de cemento Portland, destinado a las obras del Puerto Comodoro Rivadavia, y adjudícase la provisión total de las 1.000 toneladas a la Compañía Argentina de Cemento Portland, por la suma total de treinta y ocho mil quinientos cincuenta pesos ($ 38.550 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 52 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que subscriba, con la firma adjudicataria el proyecto de contrato corriente a fojas 23 y 24.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para reparación de la draga "1-C". y autorizando los trabajos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

111.048. — 2543. — Expte. 553-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor de $ 54.228 m|n., preparados para los trabajos de reparación de la draga "1-C", ampliatorios de los aprobados por Decreto N.° 74.898 de fecha 15 de enero de 1936;

Teniendo en cuenta que como tales trabajos son de carácter impostergables y la repartición técnica dispone de materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos ($ 54.228 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 40.335.10 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 13.823.45 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 69.45 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparaciones complementarias en la desrocadora "108-C". Aprobando proyecto y presupuesto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

111.049. — 2544. — Expte. 15.802-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 15.398 m|n., que ha preparado a fin de llevar a cabo reparaciones complementarias en la desrocadora "108-C", afectada a los trabajos que efectúa la División del Río Uruguay;

Teniendo en cuenta que el proyecto presentado, se considera ampliatorio del aprobado por Decreto N.° 65.126 de fecha 12 de agosto de 1935, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los mencionados trabajos por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto de quince mil trescientos noventa y ocho pesos ($ 15.398 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, efectúe los trabajos de que se ha hecho referencia, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 8.977 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 6.421 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para construcción de un tinglado para herrería y traslado de instalaciones de la División Paraná Superior y Bermejo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

111.050. — 2545. — Expte. 15.801-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor de $ 13.802 m|n., preparados para la construcción de un tinglado destinado a herrería y traslado de las actuales instalaciones, en la División Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que como tales trabajos se estiman indispensables y la repartición técnica dispone de materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de trece mil ochocientos dos pesos ($ 13.802 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 6.856.44 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 6.945.56 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando proseguir trabajos de instalación de alumbrado eléctrico en Puerto Diamante.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

111.051. — 2546. — Expte. 4530-P-1933. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir durante el corriente año las obras de instalación de alumbrado eléctrico en Puerto Diamante, conforme al presupuesto aprobado por Decreto N.° 20.356 de abril 19 de 1933, e invertir en ellas, hasta la suma de $ 8.705 m|n., del respectivo crédito del Plan de Trabajos Públicos vigente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que conforme al presupuesto aprobado por el citado Decreto N.° 20.356 de abril 19 de 1933, prosiga durante el corriente año, las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellas, hasta la suma de ocho mil setecientos cinco pesos ($ 8.705 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 20.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitaciones privadas, provisión artículos escritorio. Depósito Central de la misma.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.804. — 2547. — Expte. N.° 3777-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de artículos varios de escritorio con destino a su Depósito Central;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, realizadas por la Dirección General de Irrigación para la provisión de diversos útiles de escritorio, y adjudícanse las mismas a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 341.

Aretz y Cía., renglones 11, 13, 23, 27, 31, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, pesos 848.06 moneda nacional.

S. A. Jacobo Peuser Ltda., renglones 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 28, 28, 29 y 40, pesos 956.30 moneda nacional.

C. Boglietti y Cía., renglones 24 y 39, pesos 72 moneda nacional.

Tailhade y Cía., renglones 30 y 32, pesos 770.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1177.

Aretz y Cía., renglones 1 y 2, pesos 112 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que ascienden dichas licitaciones de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 2.758.84 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 1, partida 14.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitaciones privadas, provisión miras y jalones. Depósito Central de la misma.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.805. — 2548. — Expte. N.° 8818-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de miras y jalones, con destino al Depósito Central de la misma;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia realizadas por la Dirección General de Irrigación para la provisión de los mencionados elementos y adjudícanse las mismas a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 1154.

A. Grimaldi S. A., renglones 2 y 5, pesos 1.182 moneda nacional.

César Boglietti y Cía., renglones 3 y 4, pesos 1.480 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1324.

A. Grimaldi S. A., renglón único, pesos 1.950 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil seiscientos doce pesos ($ 4.612 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 1, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. Adquisición motor y accesorios, con destino Usina Dique La Ciénaga (Jujuy).

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.806. — 2549. — Expte. 16.182-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1331, realizada con el fin de adquirir un motor y accesorios, con destino a la Usina del Dique La Ciénaga (Jujuy);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido motor y accesorios con el destino expresado, a la firma Siemens Schuckert S. A., por la suma total de ($ 3.576.70 m|n.) tres mil quinientos setenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, importe éste que deberá imputarse al inciso 2.°, ítem 2, partida 48 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitación privada. — Adquisición automóvil. — Obra saneamiento, ciudad de Salta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.807. — 2550. — Expte. N.° 15.528-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la

licitación privada N.° 65, que ha realizado para la adquisición de un automóvil, con destino a los estudios de saneamiento que se realizan en la ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente, en base a su precio, la formulada por la firma Benjamín Povoli, que ofrece la provisión de un automóvil, marca "Ford", modelo Sedan, dos puertas, depósito para equipaje, etc., por la suma de pesos 4.050 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la provisión del mencionado vehículo y adjudícase la misma a la firma Benjamín Povoli, por la suma de cuatro mil cincuenta pesos ($ 4.050 m|n.) moneda nacional, debiendo la citada Dirección observar las prescripciones determinadas en el Decreto N.° 57.979, de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 88.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Nombrando a doña Sonia Golejewsky, en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

110.093. — 2551. — Expte. 17.173-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la designación de doña Sonia Golejewsky; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de agosto próximo, en la categoría de Ayudante 1.°, e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, a doña Sonia Golejewsky.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptación de renuncia y confirmación de ascensos interinos de personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

110.547. — 2552. — Expte. N.° 16.999-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Auxiliar 3.°, ha presentado don Mario Lucio Bidart Malbrán, solicita la confirmación de los ascensos interinos del personal que menciona a fojas 3; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase a contar desde el 1.° del corriente mes, la renuncia presentada por el Auxiliar 3.°, de la expresada Repartición, don Mario Lucio Bidart Malbrán (clase 1906, D. M. 2, M. 200.106); y confírmase en su reemplazo, a contar desde el día 2 del mes en curso, al Auxiliar 4.°, don José Rusca (clase 1892, D. M. 3, M. 346.285); en su lugar, al Auxiliar 5.°, don Miguel Enrique Molina (clase 1898, D. M. 2, Matríc. 187.787); en su sustitución, al Auxiliar 6.°, don Guillermo Torres (clase 1906, D. M. 3, M. 326.931); en su reemplazo, al Auxiliar 7.°, don Guillermo San Sebastián (clase 1903, D. M. 15, M. 723.576); en su lugar, al Auxiliar 8.°, don Juan Carlos Lavado (clase 1910, D. M. 2, matrícula 240.076); en su sustitución, al Ayudante Principal, don Roberto Iraldi (clase 1897, D. M. 3, matrícula 325.182); en su reemplazo, al Ayudante 1.°, don Céfiro Montenero (clase 1908, D. M. 3, M. 279.903); y en su lugar, al actual jornalizado, don Ovidio Matías Torroija (clase 1913, D. M. 36, Matrícula 2.372.021).

Art. 2.° — Los haberes de los empleados de que se trata, se imputarán al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptación de renuncia, promoción y designación de personal, en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

110.548. — 2553. — Expte. N.° 17.000-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Auxiliar Mayor, ha presentado don Fernando Salvador Rao, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, solicita la promoción y designación del personal que menciona a fojas 2; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de la expresada Repartición, don Fernando Salvador Rao (clase 1868, D. M. 1, matrícula 18.335); asciéndese, a contar desde el 1.° de agosto próximo, a la categoría de Auxiliares Mayores, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, a los Auxiliares Principales, don Luis Pablo Groussac (clase 1898, D. M. 43, matrícula 2.737.392), y don Enrique Hipólito Fabre (Cl. 1891, D. M. 16, M. 828.954); como Auxiliar 3.°, con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 5.°, don Domingo Adolfo Caballa (clase 1906, D. M. 61, matrícula 3.816.417); a la categoría de Auxiliar 4.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a la Auxiliar 5.°, doña Amanda Calcaño; como Auxiliares 5.°, con la misma imputación que el anterior, a los Auxiliares 6.°, don Adelqui Bonato (clase 1880, D. M. 2, M. 160.468); y don Mario Roberto Alvarez (clase 1913, D. M. 3, matrícula 372.348); a la categoría de Auxiliar 6.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1 del Presupuesto en vigor, al Auxiliar 7.°, jornalizado, don Juan de Dios Benito Basso (clase 1903, D. M. 16, M. 828.645); y como Ayudantes Principales, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los actuales jornalizados, don Pascual Monti (clase 1902, D. M. 3, M. 293.020); y don Manuel Otero (clase 1911, D. M. 2, Matríc. 244.845); y nómbrase a contar igualmente desde la mencionada fecha, en la categoría de Ayudante 1.°, con la misma imputación que los anteriores, a don Oscar Francisco Rao (clase 1909, D. M. 1, matrícula 83.493).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptando renuncia y promoviendo personal, en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

110.638. — 2554. — Expte. 17.174-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Auxiliar 1.°, ha presentado don Carlos Luis Chiesa, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, solicita la promoción del personal que menciona a fojas 2; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.°, de la expresada Repartición, don Carlos Luis Chiesa (clase 1877, D. M. 1, matrícula 13.980); y asciéndese a contar desde el 1.° de agosto próximo, a la categoría de Auxiliar 1.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al Auxiliar 2.°, don Andrés Frasecoli (clase 1897, D. M. 63, M. 810.030); como Auxiliar 2.°, con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 3.°, don Ludovico Antonio Pinazo (clase 1906, D. M. 2, M. 209.052); a la categoría de Auxiliar 4.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al Auxiliar 5.°, don Alberto Seni (clase 1903, D. M. 1, M. 49.635); como Auxiliar 5.°, con igual imputación que el anterior, al Auxiliar 6.°, don Juan Pablo Colombo (clase 1902, D. M. 4, M. 465.625); a la categoría de Auxiliar 6.°, imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al actual jornalizado, don Orestes Antonio Zoppa (clase 1906, D. M. 2, M. 161.906); y como Ayudantes Principales, con la misma imputación que el anterior, al Ayudante 1.°, don Ismael Arturo Pezzano Zubiaurre (clase 1904, D. M. 1, M. 78.884), y a los actuales jornalizados, don Luis Vitores (clase 1914, D. M. 1, matrícula 148.513), y don Pascual Landro (clase 1905, D. M. 4, Matríc. Ind. 485.427).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptando renuncia y designando empleados en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.183. — 2555. — Expte. 17.175-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Auxiliar 2.°, ha presentado don Carlos Berro Madero, solicita la designación de los empleados que propone a fojas 2; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2.°, de la expresada Repartición, don Carlos Berro Madero (clase 1906, D. M. 2, Matríc. 190.794); y nómbrase a contar desde el 1.° de agosto próximo, en la categoría de Auxiliar 2.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, del Presupuesto vigente, a don Roberto Juan Nougués (clase 1906, D. M. 57, M. 3.579.916); y como Auxiliar 8.°, con la misma imputación que el anterior, a don Severo Félix Alonso (clase 1884, D. M. 15, matrícula 774.996).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificando el Decreto N.° 107.098, de fecha 4 de junio ppdo., en la parte que consigna los datos individuales del Auxiliar 8.°, (Ordenanza), de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Antonio Fernández.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.215. — 2556. — Expte. N.° 15.923-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, al tomar conocimiento del Decreto N.° 107.098, de fecha 4 de junio ppdo., informa que los datos individuales correspondientes al Auxiliar 8.° (Ordenanza), don Antonio Fernández, difieren de los consignados en su respectiva libreta de enrolamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 107.098, de fecha 4 de junio último, en la parte que se refiere a los datos individuales de enrolamiento del auxiliar 8.° (Ordenanza), de la expresada Repartición, don Antonio Fernández, determinándose que son: clase 1887, D. M. 3, M. 309.362), en lugar de los consignados en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cambiando imputación a los haberes que perciben empleados de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.225. — 2557. — Expte. N.° 14.466-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de haberes que perciben empleados de la misma; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de junio último, los sueldos que devengan el Oficial 1.° de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero don Armando José Gini (clase 1898, D. M. 64, matrícula 3.966.491), al inciso 2.°, ítem 2, partida 106 del Plan de Trabajos Públicos en vigor; y la Ayudante 1.°, doña María Luisa Iribarren, al inciso 2.°, ítem 2, partida 122 del mencionado Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cambio de imputación de haberes, ascenso y confirmación de personal de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.226. — 2558. — Expte. N.° 16.138-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de ser necesario iniciar la organización de la comisión que bajo la jefatura del Ingeniero don Carlos Michaud, tendrá a su cargo las tareas de inspeccionar, controlar y fiscalizar, por parte del Gobierno Nacional, la ejecución de las obras del dique nivelador sobre el Río Dulce, en Quiroga, y el canal matriz (Santiago del Estero), a adjudicarse a una empresa constructora particular; solicita el cambio de imputación de haberes, ascenso y confirmación del personal que menciona a fojas 1 y 2; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de agosto próximo, los haberes

que perciben el Oficial 3.° de la expresada Repartición, Ingeniero don César Fernando Martelli (clase 1897, D. M. 1, Matríc. 25.124); y el Auxiliar Mayor, don Eduardo Juan Espil (clase 1899, D. M. 2, Matríc. 197.476); al inciso 2.°, ítem 3, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, quienes desempeñarán las funciones de Segundo Jefe y Secretario Contador, respectivamente, de la Inspección de las citadas obras; asciéndese a contar igualmente desde la mencionada fecha, a la categoría de Auxiliar Principa , con la misma imputación que los anteriores, al Auxiliar 2.°, don Pablo Yurk (clase 1903, D. M. 61, matrícula 3.831.009); y confírmase a contar desde el 1.° de agosto próximo, en la categoría de Auxiliar 5.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 3 del expresado Plan de Trabajos Públicos, al actual jornalizado, don Ubaldo Antonio Jiménez (clase 1906, D. M. 61, matrícula 3.829.225).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Puente Internacional sobre el Río Uruguay frente a Santo Tomé. — Se autoriza transferencia a favor de la Dirección citada.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.181. — 2559. — Expte. 1738-V-1937. — Visto que la Dirección Nacional de Vialidad, da cuenta de que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del 2 de abril último, ha tomado la Dirección de la Comisión Argentina, que se encargará de los estudios y proyectos del puente internacional sobre el Río Uruguay, a la altura de Santo Tomé, y en consecuencia, solicita la transferencia de la suma de pesos 100.000 m|nal., a cuenta y cargo del crédito de $ 2.500.000 m|nacional, votado por el H. Congreso con ese destino, para hacer frente a los gastos, sueldos y viáticos que irrogará la misión encomendada;

Teniendo en cuenta:

Que el Ministerio de Hacienda, manifiesta que no existe inconveniente para disponer, durante el curso de este año, de la suma de pesos 100.000 m|nal., con cargo al crédito de que se ha hecho referencia; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad, para estudiar y proyectar la construcción de dicho puente con cargo a los fondos acordados por la Ley 12.235 y hasta la concurrencia de la suma de cien mil pesos (pesos 100.000 m|nal.) moneda nacional.

Art. 2.° — Inclúyase en el próximo reajuste del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, esta última cantidad a objeto de ser transferida a la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que, en su oportunidad, extienda la respectiva orden de pago; previamente, hágase saber a la Dirección Nacional de Vialidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Construcción del camino de La Rioja a Chilecito. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.182. — 2560. — Expte. 13.201-V-1937. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Nacional de Vialidad, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto, este último por valor de pesos 2.000.000 m|nal., que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de las obras del camino que unirá la Ciudad de La Rioja con Chilecito, pasando por la Sierra de Velazco, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta:

Que la Ley 12.354, que autoriza la construcción del mencionado camino, determinada en su Art. 3.°, que la inversión que se realice con ese objeto se atenderá con los títulos del Crédito Argentino, que por la Ley General de Presupuesto debe entregarse a la citada Dirección, cuya cantidad se aumenta en pesos 2.000.000 m|nal.;

Que el Ministerio de Hacienda, en virtud de lo dictaminado por el artículo 3.°, de la Ley 11.672, manifiesta que durante el año en curso se puede disponer de la suma de pesos 300.000 m|nal., con el destino expresado, por lo que puede aprobarse la documentación acompañada y autorizarse la ejecución de los referidos trabajos hasta la concurrencia de esta última suma, una vez que se incluya la partida respectiva, en el Plan de Trabajos Públicos de este año;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto, presupuesto de máxima por un importe de dos millones de pesos (pesos 2.000.000 m|n.) moneda nacional, y demás documentos preparados por la Dirección Nacional de Vialidad, con el fin indicado, y autorízase a la misma para que lleve a cabo la construcción del camino de la referencia, hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000 m|nal.) moneda nacional, cantidad que deberá ser incluída en el Plan de Trabajos Públicos, a efectos de su transferencia, a la nombrada Repartición.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea San Juan a Jachal. — Est. "Las Diaguitas"; donación terreno. — Se acepta y se aprueba plano.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.207. — 2561. — Expte. 16.114-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta el plano N.° 22.280, en el que se indica la fracción de terreno de 307,2875 mts.², afectada por el cuadro de la estación que actualmente se denomina "Las Diaguitas", de la línea de San Juan a Jachal, y que según documento agregado ha sido donada a dichos ferrocarriles, con fecha 30 de noviembre de 1930, por su propietario don Pedro A. Sánchez; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, y acéptase la donación a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción toma de agua en Río Paraná, en San Lorenzo (Puerto Granaderos).

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.142 — 2562. — Expte. 16.488-S-1937. — Visto este expediente en el que la S. A. Molinos del Río de la Plata, solicita la correspondiente autorización para construir una toma de agua en el Río Paraná, en San Lorenzo (Puerto Granaderos), frente a las instalaciones de la firma Bunge y Born, a cuyo fin acompaña la documentación pertinente;

Teniendo en cuenta:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dentro de las condiciones que más adelante se consignan y a las cua es la peticionante ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Molinos del Río de la Plata, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización para establecer la instalación de la toma de agua de que se trata, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, en cuyo caso la recurrente estará obligada a retirar la instalación dentro del plazo que se le fijare al efecto, vencido el cual, la demolición que no se hubiere verificado, podrá ser realizada por el Gobierno, a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes.
b) La obra deberá llevarse a cabo de acuerdo con el plano y demás documentación que ha sido presentada y los trabajos deberán ejecutarse bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que conceptúe convenientes.
c) Antes de iniciar los trabajos, la peticionante deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 240 m|nal., en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, cantidad calculada en base al importe de $ 27.400 a que asciende el presupuesto presentado, incluyendo los $ 12.400 m|nacional, correspondientes a maquinarias.
d) La instalación de la toma de agua de referencia, estará destinada exclusivamente para atender las necesidades del establecimiento de destilería de aceites, que la S. A. Molinos del Río de la Plata posee en San Lorenzo.
e) La Sociedad Anónima recurrente, se responsabilizará por cualquier reclamo o perjuicio que sea alegado por terceros y resulte derivado de la existencia de la instalación en el lugar en que se proyecte ubicarla y en especial modo si los reclamos fuesen formulados por la firma Bunge y Born, que posee terrenos e instalaciones en el mismo paraje.
f) En caso que la firma Bunge y Born, desarmase sus instalaciones en el frente de atraque del puente de embarque que posee en San Lorenzo y resultase entonces como obra que más se internase en el río, la toma de agua de que se trata, estará obligada la S. A. peticionante a establecer y mantener a su costo la señal luminosa que la Dirección General de Navegación y Puertos juzgare conveniente para la seguridad de la navegación.
g) La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y de las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Reparaciones generales en la draga 211-C.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.143. — 2563. — Expte. 15.998-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto relativo a las reparaciones generales que será necesario efectuar en la draga "211-C." y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 394.511.17 moneda nacional, distribuído en la siguiente forma:

Casco pesos 320.030.35 moneda nacional.

Máquinas, pesos 57.918.66 moneda nacional.

Caldera, pesos 16.562.16 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que, a juicio de la nombrada Repartición, los trabajos de que se trata se estiman de imprescindible necesidad, a fin de dejar dicha embarcación en condiciones de prestar eficientes servicios, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los mencionados trabajos por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto total de trescientos noventa y cuatro mil quinientos once pesos con diez y siete centavos ($ 394.511.17 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, proceda a llevar a cabo las reparaciones generales en la draga "211-C", con imputación a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 246.833.72 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b, pesos 2.953.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 c, pesos 738.38 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 118.880.38 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 25.105.15 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Iluminación parrillas de vías férreas 1.ª, 2.ª y parte de la 3.ª del Nuevo Puerto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.144. — 2564. — Expte. 16.050-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de pesos 17.480 moneda nacional, relativos a los trabajos de iluminación de las parrillas de vías férreas 1.ª, 2.ª y parte de la 3.ª del Nuevo Puerto de la Capital y solicita la autorización pertinente para invertir durante el corriente año, la suma de $ 15.000 moneda nacional, en la iniciación de dichos trabajos;

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta la nombrada Repartición, las obras proyectadas se estiman como un parcial de las del plan general de construcción de vías férreas en el citado puerto, aprobado por Decreto N.° 68.374, de fecha 4 de octubre de 1935;

Que en esas condiciones, no hay inconveniente en autorizar la iniciación de los aludidos trabajos, hasta la concurrencia de la cantidad solicitada;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de diez y siete mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 17.480 m|n.) moneda nacional, preparados por la Di-

rección General de Navegación y Puertos, para la realización de los trabajos de que se trata y autorízase a dicha Repartición para que proceda a su iniciación, pudiendo invertir en los mismos durante el año en curso, la suma de quince mil pesos ($ 15.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción chata habitación, embarcadero flotante y pontón petrolero.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.145. — 2565. — Expte. 16.527-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la documentación que ha preparado, relativa a los trabajos de construcción de una chata habitación para estudios, embarcadero flotante y pontón petrolero, elementos necesarios para satisfacer las necesidades del Servicio Oficial de Navegación del Río Negro y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 161.797.97 m|n., de acuerdo al siguiente detalle:

1 — Chata habitación para estudios, pesos 82.367.49 moneda nacional.
2 — Pontón petrolero, pesos 58.445.80 moneda nacional.
3 — Embarcadero flotante, $ 20.984.68 moneda nacional.

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución de los trabajos de que se trata, por lo que procede imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

Considerando:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), los proyectos y presupuestos parciales de ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 82.367.49 m|n.) moneda nacional, cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 58.445.80 m|n.) moneda nacional y veinte mil novecientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 20.984.68 m|n.) para la construcción de una chata habitación para estudios; un pontón petrolero y un embarcadero flotante, respectivamente, con el destino expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que, oportunamente elevará la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal mencionada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación escalera del muelle de pasajeros, frente a estación Tigre.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.146. — 2566. — Expte. 16.338-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que a requerimiento de la Subprefectura de zona del Delta, dió término a los trabajos de reparación de la escalera existente en el muelle de pasajeros, frente a la estación Tigre, en los cuales invirtió la suma de 649.67 pesos moneda nacional;

Teniendo en cuenta que la nombrada repartición técnica, en razón de la urgencia con que aquéllos le fueron solicitados, los llevó a efecto sin autorización previa, por lo que, en mérito a esa circunstancia puede aprobarse, como excepción, el temperamento adoptado por la misma; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, así como el gasto de seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 649.67 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido, en la terminación de los trabajos de reparación de la escalera de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente se dió al citado importe al Presupuesto de 1936, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 485.35 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 164.32 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación general lancha 77-B

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.147. — 2567. — Expte. 15.799-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 5.508 moneda nacional, que ha preparado, relativos a los trabajos de reparación general de la lancha "77-B", al servicio de la División Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que tales trabajos se estiman indispensables a fin de dejar a la citada embarcación en condiciones de prestar eficientes servicios y la repartición técnica dispone de materiales y elementos para llevarlos a efecto en forma ventajosa y económica, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de cinco mil quinientos ocho pesos ($ 5.508 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a efecto, administrativamente, con la siguiente imputación al presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 3.504.23 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 1.931.27 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, pesos 72.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Anulación licitación privada N.° 359-O-936

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.153. — 2568. — Expte. 15.620-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da traslado al pedido de la División del Paraná Superior y Bermejo en el sentido de que se proceda a la anulación de la licitación privada número 359-O-936, aprobada por Decreto número 88.919, de fecha 26 de agosto de 1936 (Expte. 16.952-C-936), a mérito de que la adjudicataria de la misma, Compañía General de Obras Públicas S. A. ("GEOPE"), informa en su comunicación de 25 de setiembre ppdo., corriente a fojas 23 de estos actuados, que no puede dar cumplimiento a la provisión de 800 toneladas de piedra arenisca de Mercedes, por reducción de su stock;

Teniendo en cuenta:

Que si bien como lo aconseja el Procurador del Tesoro en su dictamen de fojas 31, corresponde disponer la anulación del aludido remate con pérdida del depósito de garantía, esta sanción administrativa no puede aplicarse por cuanto en su oportunidad, no le fué exigido a la referida compañía el cumplimiento de esa obligación;

Por ello y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada N.° 359-O-936 aprobada por Decreto N.° 88.919 de fecha 26 de agosto ppdo. que adjudicó a la Compañía General de Obras Públicas S. A. ("GEOPE") la provisión en la suma de pesos 3.920 moneda nacional, de 800 toneladas de piedra arenisca de Mercedes, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Adquisición tres linternas marítimas

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.154. — 2569. — Expte. 15.891-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir tres linternas marítimas de 200 mm. de diámetro de dióptrico, para quemar gas Propane Y. P. F., con destino al señalamiento luminoso de las rutas navegables en jurisdicción de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, solicitó directamente precio por razones de exclusividad, a la firma Carlos Schadow;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla encuadrada dentro de lo que dispone la Ley N.° 428, artículo 33, incisos 3.° y 5.°, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Carlos Schadow, las tres linternas marítimas de que se ha hecho referencia, con el destino indicado, por la suma de tres mil doscientos treinta y cuatro reichsmark (R.M. 3.234), pagaderos mediante transferencia telegráfica sobre Berlín a nombre de Julius Pintsch K. G., Berlín 0.27, Andreasstrasse 71-73.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados reichsmark a moneda nacional, al tipo de cambio comprador, más la comisión correspondiente del 1 o|o y la cantidad de treinta pesos ($ 30 m|n.) moneda nacional por los gastos de giro, deberá ser imputado al inciso 3, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridas por la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.216. — 2571. — Expte. 15.723-N-1937 y agregados. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los diversos presupuestos que ha preparado para efectuar reparaciones en varias instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridas por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los referidos trabajos se estiman imprescindibles y la nombrada Repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, por lo que corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, dentro de los respectivos presupuestos, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, según el siguiente detalle:

Expediente 13.723-N-937.

Reparación y pintura de 25 balanzas, instaladas en diferentes depósitos del Puerto de la Capital.

Presupuesto pesos 3.268.07 moneda nacional.

Imputación al Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 2.673.37 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 594.70 moneda nacional.

Expediente 16.002-P-937.

Reparación de puertas, pisos, etc., en el Destacamento Resguardo, Dique II.

Presupuesto, pesos 628 moneda nacional.

Imputación al Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 529.08 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 99.38 moneda nacional.

Expediente 16.003-P-1937.

Reparación y pintura del local del Destacamento Resguardo, Dique II.

Presupuesto pesos 919.08 moneda nacional.

Imputación del Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 463.55 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 455.53 moneda nacional.

Expediente 16.004-P-1937.

Reconstrucción de una escalera de madera y descanso en Resguardo Vanguardia Sud.

Presupuesto pesos 1.437.16 moneda nacional.

Imputación al Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 619.89 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 817.27 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 29

41.524—Introducción al Estudio del Hierro, su Metalografía. 71 págs. Simón A. Delpech. Barón, Rolón & Cía. Buenos Aires, 1937.
41.525—Obra inédita.
41.526—Obra inédita.
41.527—Obra inédita.
41.528—Obra inédita.
41.529—Tribuna. Año I. N.° 1. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ramón Gimil y Cayetano Sapire. Martínez F. C. C. A. 1937.
41.530—Obra inédita.
41.531—Obra inédita
41.532—Obra inédita.
41.533—Alerta. Año V. N.° 53. 13 de enero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
41.534—Madrecita. Vals, letra. Dos págs. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.535—Madrecita. Música. Idem. al anterior. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.536—Obra inédita.

ENERO 31

41.537—Obra inédita.
41.538—Obra inédita.
41.539—Obra inédita.
41.540—El Progreso. Año XLII. número 2888. 29 de enero de 1938. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, 1938.
41.541—Obra inédita.
41.542—Obra inédita.
41.543—Obra inédita.
41.544—Obra inédita.
41.545—Método práctico de corte "Moderno". 16 págs. Filomena Victoria Peralta. El autor. Pergamino (Peia. de Buenos Aires), 1938.
41.546—Orientación. Año II. N.° 58. 28 de diciembre de 1937. Periódico. Camilo L. Medone. Olivos (Peia de Bs. Aires), 1937.
41.547—El Heraldo. Año I. N.° 3. 22 de enero de 1938. Periódico. Telésforo S. Orozco Conti. Adelia María. F. C. P. 1938.
41.548—Obra inédita.
41.549—Pequeña historia Magallánica. 220 págs. Armando Braun Menéndez. Domingo Viaus. Buenos Aires, 1937.
41.550—Julio Poper, El Dictador Fueguino. 40 págs. Armando Braun Menéndez. Edit. Lito. Buenos Aires, 1937.
41.551—Obra inédita.
41.552—Bol. Centro de Fomento Parque "San Martín". Año I. N.° 2 y 3. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Cent. Fomento Parque "San Martín". La Plata (Bs. As.), 1937.
41.553—La Voz de San José de Tres Algarrobos. Año II. N.° 10. 15 de enero de 1938. Periódico. Vicente Errani. Tres Algarrobos. 1938.
41.554—El Cóndor. 89 y 90. 15 y 30 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
41.555—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 7042 al 7066. 3 y 31 de enero de 1938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
41.556—Luján. 500. 28 de enero de 1938. Periódico. Francisco Nafria. Rosario. 1938.
41.557—Capa. 64. 5 de enero de 1938. Periódico. Cámara Argentina de Perfumerías. Buenos Aires, 1938.
41.558—A. N. E. F. 81. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. La Asoc. Empleados de Farmacias. Buenos Aires, 1937.
41.559—Luz. 44 al 47. 5, 12, 19, 26, de enero de 1938. Periódico. G. B. Narizzano. Quilmes Peia. de Bs. Aires).
41.560—La Intermediaria Panaderil. 111 y 112. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
41.561—La Verdad. 5420 al 5431. 4 y 29 de enero de 1938. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Peia. de Bs. As.), 1938.
41.562—La Industria Azucarera. 531. 29 de enero de 1938. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
41.563—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 11. Sept. y octubre de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
41.564—Radio Técnica. 207 al 210. Enero de 1938. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
41.565—Delamerikai Magyarsag. 1226 al 1238. Enero de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
41.566—Helvetia. 26. 15 de enero de 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 1.°

41.567—La Subasta. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.
41.568—Maratón. Un dibujo representando un joven de tez negra. (Acompaña una copia en fotograbado). Año 1938. Camilo Giambiagi. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.569—No digas nada. Tango, música. Dos págs. Alfredo De Franco y Adolfo Iglesias. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.570—Bol. Of. de la Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina. (Argentores). Buenos Aires, 1938.
41.571—Crónica histórica de Carmen de Patagones, entre los años 1852, 1855. 224 págs. Eduardo A. Sánchez Ceschi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.572—La Ciudad de la muerte. Novela. 160 págs. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.573—El deber de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake. Novela. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.575—El Artículo 1627 del Código Civil. Esbozo sintético de una interpretación. 64 págs. Francisco Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.576—Yo no puedo vivir sin amarte. Vals, música. Dos págs. Fanny Loy. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.577—Yo no puedo vivir sin amarte. Letra. Idem. al anterior. Arturo A. Blassi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.578—Siempre. Tango, música. Dos págs. Alberto Cima. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.579—Siempre. Letra. Idem al anterior. J. Fernández Blanco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.580—La yerba mora. Cueca Mendocina, música. Dos págs. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.581—La yerba mora. Letra. Idem. al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.582—Mujer ingrata. Vals, música Dos págs. Eligio Chavarría. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.583—Mujer ingrata. Letra. Idem al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937
41.584—Obra inédita.
41.585—Aduna. Año V. N.° 73. 31 de julio de 1937. Periódico. Acción. Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.586—Obra inédita.
41.587—Obra inédita.
41.588—Porque te quiero. Vals, criollo. Dos págs. Roberto D. Marano, Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.589—Adelante. Año I. N.° 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Francisco Amill Amorós. Gral. Lavalle (Peia. de Córdoba). 1938.

FEBRERO 2

41.590—El Alto de San Pedro. Año I. N.° 2, 23 de enero de 1938. Periódico. Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires. 1938.
41.591—Gaceta Mercantil Argentina. Tomo VI. N.° 72. Diciembre de 1937. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
41.592—Obra inédita.
41.593—Obra inédita.
41.594—Obra inédita.
41.595—Obra inédita.
41.596—Obra inédita.
41.597—Obra inédita.
41.598—Obra inédita.
41.599—Obra inédita.
41.600—Inscrip. Detenida.
41.601—Inscrip. Detenida.
41.602—Inscrip. Detenida.
41.603—Inscrip. Detenida.
41.604—Inscrip. Detenida.
41.605—Inscrip. Detenida.
41.606—Por mi negra. Gato, letra. Dos págs. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.
41.607—Por mi negra. Música. Idem. al ant. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.
41.608—Como pasan los años. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.609—Ensueños. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.610—Noche serena. Vals, música Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
41.611—Resignación. Tango, música Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.612—Ingratitud. Tango, música. Idem al anterior. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
41.613—Cielo de Asturias. Paso-doble. música. Dos pág. Emilio Franchini. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.614—Regreso. Tango, música. Dos págs. José Valdivia. El autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.
41.615—Queja de amor. Vals, canción música. Dos págs. Miguel A. Giosa. El Autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.
41.616—Alegría, alegría. Fox-trot, música. Dos págs. Francisco De Nicola. Miguel Minacore. Rosario de Santa Fe, 1938.
41.617—Obra inédita.
41.618—Obra inédita.
41.619—Obra inédita.
41.620—Obra inédita.
41.621—Sistema de autocalificación. Ensayo. 35 págs. I. Sánchez Ramos El autor. Buenos Aires, 1905.
41.622—Obra inédita.
41.623—Obra inédita.
41.624—Obra inédita.
41.625—Obra inédita.
41.626—Obra inédita.
41.627—Obra inédita.
41.628—Obra inédita.
41.629—Alma gaucha. Vals, letra. Dos págs. Ed. 1ra. José Hernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires 1937.
41.630—Alma gaucha. Música. Idem al ant. Pedro Datta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
41.631—Obra inédita.
41.632—Obra inédita.
41.633—Marina. Año II. N.° 17. Diciembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.634—El Centinela. Año I. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico. Cornelio Cotone. Buenos Aires, 1938.
41.635—Obra inédita.
41.636—Obra inédita.
41.637—Obra inédita.
41.638—Obra inédita.
41.639—Obra inédita.
41.640—Obra inédita.
41.641—Obra inédita.
41.642—Obra inédita.
41.643—Obra inédita.
41.644—Obra inédita.
41.645—Obra inédita.
41.646—Obra inédita.
41.647—Obra inédita.
41.648—Obra inédita.
41.649—Porque te quiero. Vals, criollo música. Dos págs. Julio Vivas. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.650—Pobre mi hijo. Tango canción, letra. Dos págs. Roberto D. Marano. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.651—Semblanzas. Año I. N.° 1. Febrero de 1938. Periódico. Augusto Quirós. Buenos Aires, 1938.
41.652—Obra inédita.
41.653—Obra inédita.
41.654—Reg. Contratos.
41.655—Reg. Contratos.
41.656—El tutú de mi papá. Fox-trot, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.657—Cobarde me volví. Tango, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.658—El tutú de mi papá. Fox-trot, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.
41.659—Cobarde me volví. Tango, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.660—El prisionero de la isla perdida. Novela. 128. págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editoral Tor. Buenos Aires, 1938.
41.661—Obra inédita.
41.662—Obra inédita.
41.663—Of. Judicial.
41.664—Acción Rural. 159 al 178. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
41.665—Laboulaye. 312 al 316. 2, 9, 16, 23, 30, de enero de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Peia. de Córdoba). 1938.
41.666—Brújula. 26. 25 de enero de 1938. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
41.667—La Cooperación Libre. 292. 1.° de febrero de 1938. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
41.668—El Cronista Comercial. 9572 al 9601. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.669—Buenos Aires, Scots Church Magazine. 31 de enero de 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.
41.670—F. V. D. 201. 31 de enero de 1938. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
41.671—El Eco de las Lomitas. 31 al 34. 3, 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio de Formosa). 1937.
41.672—La Razón. 2908 al 2910. 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Cts.). 1938.
41.673—Diana. 18. Enero de 1938. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1938.
41.674—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 428. Febrero de 1938. Periódico. Rev. Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
41.675—El Fígaro. 397. 20 de enero de 1938. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
41.676—Rev. Zootécnica. 240. Julio, agosto y septiembre de 1937. 241. Octubre a diciembre de 1937. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1937.
41.677—Patoruzú. 25. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.678—Interés Comercial. 118. Febrero de 1938. Periódico. José M. Ferreyra Buenos Aires, 1938.

41.679—Hrvatski Domobrán. 41 al 47. Septiembre y diciembre de 1937. Enero 1938. Periódico. Hrvatski Domobrán. Buenos Aires, 1937-38.
41.680—Asoc. Vecinal de San José. 9. 15 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza 1938.
41.681—Pilucho. 28 al 31, 11, 18, 25, 31 de enero de 1938.Periódico. Juan C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1938.
41.682—El Día. 3906 al 3931. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
41.683—Rev. Mensual B. A. P. 243. Febrero de 1938. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
41.684—Oro Blanco. 7. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.
41.685—Marina. 11 al 16. Junio a noviembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.686—Unión y Fraternidad. 9 Octubre a diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

FEBRERO 4

41.687—Las Fuentes. Febrero de 1938. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires 1938.
41.688—Tiro y Gimnasia. 329. Enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1938.
41.689—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 55. Febrero de 1938. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
41.690—Rosario Musical. 34. 29 de enero de 1938. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1938.
41.691—Obra inédita.
41.692—Obra inédita.
41.693—Obra inédita.
41.694—Obra inédita.
41.695—Obra inédita.
41.696—Obra inédita.
41.697—Obra inédita.
41.698—"Londres de Noche" traduc. del Inglés "London By Night". Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Product. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg.: Will Scott. Direct. William Thiele. Princip. Intérp. George Murphy, Rita Johnson, Virginia Field, Leo G. Carroll. Nueva York.
41.699—Para la noche de Noel. Teatro y poesías para niños. 101 págs. Fryda Schultz de Mantovani. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.700—"Equipo aritmético objetivo para primer grado". De las escuelas primarias. Guía con 18 págs. y sus corresp. cartones, bolsas para las fichas, etc. Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.701—Obra inédita.
41.702—Obra inédita.
41.703—Obra inédita.
41.704—La Casa Económica. Año IV. N.° 20. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Andrés Devoto Moreno y Luis Laverdet. Buenos Aires, 1937.
41.705—Frénico. presión Científico. 158 págs. Miguel E. Vergelin. El autor. Buenos Aires. 1938.
41.706—Obra inédita.
41.707—Obra inédita.
41.708—Obra inédita.
41.709—Tesco. Los problemas literios. Ejemplos del Uruguay y una comedia Americana para cine y lectura, de Eduardo y Rafael Dieste. 289 págs. Eduardo Dieste (Dr. Sintax). Reuniones de Estudio. Montevideo Bs. Aires, 1938.
41.710—El Día. Año XXVIII. N.° 9287. 10 de enero de 1938.. Periódico. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy (Capital) 1938.
41.711—The Mar Year Book. River Plate Shipping manual 1938. (Manual Marítimo del Río de la Plata 1938). 303 págs. y 18 planos. Anónimo. Editorial Mar. Buenos Aires, 1938.
41.712—Rev. Geográfica Americana. Año V. Vol. IX. N.° 52. Enero de 1938. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
41.713—Obra inédita.
41.714—Me pides un verso. Vals, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.715—Reconciliación. Música. Tango. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.716—Mi morena. Paso-doble, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.717—Obra inédita.
41.718—Obra inédita.
41.419—Obra inédita.
41.720—Obra inédita.
41.721—Energía. Año IV. N.° 23. 25 de octubre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Bahiense Limitada. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1937.
41.722—El Buen Amigo. Año IV. N.° 155. 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro A. Bonofiglio. Rosario 1938.
41.723—El Pueblo. Año VII. N.° 344. 26 de enero de 1938. Periódico. Manuel N. Vaz y Angel Lalín. Sallique-ló, 1938.
41.724—El Yunque. Año I. N.° 9. 15 de enero de 1938. Periódico. Centro Socialista Sec. Posadas-Misiones. Posadas, Misiones. 1938.

FEBRERO 5

41.725—Obra inédita.
41.726—Cuento de amor. Tango, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
41.727—De verdoso empapelado. Milonga, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
41.728—La gringuita. Ranchera, música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 1938.
41.729—Obra inédita.
41.730—Obra inédita.
41.731—Obra inédita.
41.732—Llao Llao. Fox-melódico, música. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 7

41.733—Técnica para obtener empleo (comercio, industria, talleres, campo). Guía e instrucciones prácticas originales. 49 págs. A. Alvarez Marcos. Editorial Técni-comercio. Buenos Aires, 1938.
41.734—Obra inédita.
41.735—Obra inédita.
41.736—Obra inédita.
41.737—Obra inédita.
41.738—Obra inédita.
41.739—Obra inédita.
41.740—Obra inédita.
41.741—Obra inédita.
41.742—Obra inédita.
41.743—Obra inédita.
41.744—Obra inédita.
41.745—Obra inédita.
41.746—Canales venecianos. Artística. Una lámina. Bs. As. 25|I|938. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana Buenos Aires, 1938.
41.747—Arroyo con arboleda. Idem. al ant. Elsa Fascetti. S. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.748—Obra inédita.
41.749—Obra inédita.
41.750—Obra inédita.
41.751—Acuarela porteña. Tango, música. Dos págs. Salvador Viola y Rafael Badolato. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.752—Acuarela Porteña. Letra. Idem. al anterior. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.753 Tram. Adm.
41.754—Mi rubita. Bolero, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega Lima, Perú, 1938.
41.755—Eres mi realidad. Bolero rumba, Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Lima, Perú, 1938.
41.756—Pregón ardiente. Son rumba. Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.757—Mi mayarí. Bolero canción, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.758—Ingrata mujer. Son rumba, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1938.
41.759—Obra inédita.
41.760—Obra inédita.
41.761—Obra inédita.
41.762—Informaciones Iram. Vol. II N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1937.
41.763—Guitarra gaucha. Vals, letra Dos págs. Gerardo González Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.764—Talaverana. Paso-doble, letra Dos págs. Gerardo González. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.765—Obra inédita.
41.766—La Nación N.° 23.865 al 23.893 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
41.767—La Nueva Provincia. 13.282 al 13.311. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.768—Avance. 238 al 262. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Manuel Castro Frediani. Lomas (Pcia. de Bs Aires), 1938.
41.769—Il Mattino D'Italia. 2761 al 2792. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.770—Demócrata. 89 al 92. 5, 12, 19, 26 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora la Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.771—Avellaneda Social. 89 al 92. 6 7, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) 1938
41.772—Los Deportes. 89 al 92. 8, 14 21, 28 de enero de 1938. Periódico La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.773—Tribuna. 89 al 92. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.774—Semanario Clamor. 135 al 139 1, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires) 1938.
41.775—La Libertad. 7031 al 7060. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.776—Di Presse. 7549 al 7579. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico Soc. Colect. Di Presse. Buenos Aires 1937.
41.777—Comercio y Tribunales. 2718 al 2747. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales Córdoba 1938.
41.778—El Informativo Aduanero. 61 66, 69. 12, 18 y 21 de enero de 1938 Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
41.779—Indio Rico. Doce. 7, 14, 21, 28 de enero de 1938. Periódico. Ernesto M. Fernández. Indio Rico (Pcia de Bs. Aires), 1938.
41.780—Nueva Gaceta. 33 al 35. 4 de febrero de 1938. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.
41.781—Boletín Parroquial. 133 al 137 2, 9, 16, 23, 30 de enero de 1938. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1938.
41.782—Neptunia. 198. 29 y 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
41.783—Rev. Hobby. 19. 3 de febrero de 1938. Periódico. Roberto E. Castroman. Buenos Aires, 1938.
41.784—La Tribuna Odontológica. 2 Febrero de 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
41.785—El Heraldo Evangélico. 3 Noviembre de 1937. Periódico. José Quiñones. Las Flores (Pcia. de Bs. Aires). 1937.
41.786—Rev. de Cirugía de Bs As. 11. 28 de enero de 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
41.787—La Rev. Adventista. 25. 1 y 2. 20 de diciembre de 1937. 1.° y 24 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires, 1937.
41.788—Juventud. 1 al 4. 1.° al 15 de febrero y 1.° al 15 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.789—La Nota. 968 al 971. 6, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.
41.790—Heroica. 112. 15 de enero de 1938. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1938.
41.791—Evolución. 9. 4 de febrero de 1938. Periódico. Bibliot. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.792—El Joven Misionero. 12. Febrero de 1938. Periódico. Congregación, del Verbo Divino. V. Calzada (Provincia de Buenos Aires).
41.793—Rev. de los Impuestos Internos. 211. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
41.794— Gente de Prensa. 31. 30 de enero de 1938. Periódico. Carlos Peláez Justo. Buenos Aires, 1938.
41.795—Agrícola. 387. 25 de noviembre de 1937. 388. Diciembre de 1937. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.
37.372—"Alberto de Tober" Reg. Seudónimo.

FEBRERO 8

41.796—Obra inédita.
41.797—Obra inédita.
41.798—Pensad ... Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.799—Accede a mis ruegos. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.800—Florianópolis. Marcha. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.801—Obra inédita.
41.802—Obra inédita.
41.803—Las fechas conmemorativas en las escuelas primarias. Texto auxiliar de lectura. 215 páginas. Luis M. Coto Figueroa y Ulises M. Peluffo. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.804—Castellano. Texto de primer año para enseñanza secundaria. 176 páginas. Manuel Paz. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.805—Aritmética práctica. Segundo curso. 218 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.806—Planes de Homilías - Dominicas del año. — El Evangélico ante la vida moderna. 415 páginas. Luis María Acuña C. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.807—Obra inédita.
41.808—Cumbres. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
41.809—Desengaño. Zamba. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938. —
41.810—Viva Mendoza! Gato. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.811—RACA (Rev. Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria). Año VI. N.° 63. Diciembre de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
41.812—Obra inédita.
41.813—Apuntes históricos sobre San Carlos, del Valle Calchaquí, de Salta. 295 páginas. Carlos Reyes Gajardo. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.814—Obra inédita.
41.815—Reg. contrato.

41.816—Reg. contrato.
41.817—Obra inédita.
37.742—"E. Lloret". Reg. seudónimo.
37.743—"J. Olive". Reg. seudónimo

FEBRERO 9

41.818—"Guía Oficial Parque Nacional de Nahuel Huapí. 88 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.

41.819—Milonga brava. Milonga, música. Dos págs. Francisco Lauro. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.
41.820—Obra inédita.
41.821—Obra inédita.
41.822—Obra inédita.
41.823—Obra inédita.
41.824—Obra inédita.
41.825—Patris. Editado en Griego. 9 de febrero de 1938. Periódico. Atanasio Baraclioti. Buenos Aires, 1938.
41.826—Obra inédita.
41.827—Obra inédita.
41.828—Obra inédita.
41.829—Reg. Contrato.
41.830—Obra inédita.
41.831—Obra inédita.
41.832—Obra inédita.
41.833—Obra inédita.
41.834—Obra inédita.
41.835—Obra inédita.
41.836—Obra inédita.
41.837—Obra inédita.
41.838—La Acción. 6562 al 6591. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe. 1938.
41.839—La Ley. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Cayetano S. Bruno. Buenos Aires, 1938.
41.840—"El Imparcial". 2276 al 2284. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero 1938. Periódico. Francisco Marquic. Gral. Belgrano (Pcia. de Bs Aires) 1938.
41.841—Gaceta Polaka. 1 al 5. 1, 8, 15 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Gustavo Borovski y Clemente Jankovski. Buenos Aires, 1938.
41.842—El Mundo. 3470 al 3500. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A Buenos Aires, 1937.

41.843—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 159. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.
41.844—La Chacra. 87. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.845—Billiken. 946 al 950. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.846—Para Tí. 817 al 820. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.847—El Gráfico. 965 al 968. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.848—El Golfer Argentino. 77. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.849—El Hogar. 1468 al 1472. 3, 10, 17, 24, 31 de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.850—Mundo Argentino. N.° 1402 al 1406. 1, 8, 15, 22, 29, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.851—Sinfonía 241 al 245. 2, 9, 16, 23, 30, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.852—Gaceta del Municipio. 46 y 47. 15 de diciembre, 18 de enero de 1938. Periódico. Santiago A. Sties Buenos Aires. 1938.
41.853—El Alma que Canta. 775 al 778 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires 1938.
41.854—Pequeño Diccionario Castellano "Parvus". Contiene todas las voces usuales. 18.000 acepciones 384 págs. Anónimo. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

e.26 feb.-v.11 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Concediendo al señor Jaime Luis Pou Moragues, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 130.083.1937.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Vista la solicitud del señor Jaime Luis Pou Moragues, anotada bajo el número 983 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, se dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Jaime Luis Pou Moragues, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 134, 137, 138, 157, 158, 162 y 163 de la Colonia Cushamen, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas en forma de un triángulo rectángulo limitado, al Norte, por una recta de dirección Este-Oeste que pasa a veintidós mil ciento diez y ocho (22.118) mts. al Sud del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción B, de la Sección JIII, del mencionado territorio, al Sud-Este el límite Noroeste de la Colonia Leleque y al Oeste una recta de rumbo Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte pasa a ocho mil cuarenta y dos (8042) metros al Oeste del vértice Norte de la Colonia Leleque. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancias a este expediente el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|nal. (ocho pesos m|nal.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273, la falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de marzo próximo y vencerá el diez y nueve (19) de enero del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término señalado en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Jaime Luis Pou Moragues, bajo el N.° 1022, folio 111 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor J. Enrique Varaona, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petroleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, — Expediente N.° 130.053-1937.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Vista la solicitud del señor J. Enrique Varaona, anotada bajo el número 986 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el artículo citado, las disposiciones reglamentarias en vigor y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor J. Enrique Varaona, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 34, 35, 36, 37, 38 y 74 de la Colonia Cushamen, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas en forma de un triángulo rectángulo y está limitada al Norte por una recta de rumbo Este-Oeste que pasa a cuatro mil (4000) metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción B., de la Sección JIII, del territorio mencionado; al Este una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte se encuentra a cinco mil novecientos veinticuatro (5924) metros al Este del esquinero citado en último término y al Sudoeste el lado Noreste de la Colonia Fitirihuin. Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veniticuatro (24) de marzo próximo y vencerá el diez y nueve (19) de enero del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor J. Enrique Varaona, bajo el N.° 1021, folio 110 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar al curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.10	319.25
Francia	9.63	10.26
Italia	15.78	16.83
Alemania . . .	120.82	128.87
Holanda	167.32	178.44
Bélgica	50.65	54.02
Suiza	69.48	74.08

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Febrero de 1938

	m$n.
Por avisos varios	68.845.50
" marcas	14.160.—
" adicionales de marcas	4.607.—
" suscripciones	2.323.30
" venta de boletines .	531.50
Total	90.467.30

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938.
Carlos A. Casal
Director

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días a contar del 9 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan y combustible, indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de Marzo de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 mar. -v.14 mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS

(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 9 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de pan, grasa, café y combustible indispensable al racionamiento de reclusos, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), Marzo 9 de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.9 mar.-v.14 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública para 7 abril próximo, 17.30 horas, para construcción edificio "Observatorio Naval" en Capital Federal.

Consulta documento y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Urugay 466, 4.° piso, horas hábiles. Entregas propuestas Bolívar 65, Capital.

e.9 mar. v.17 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Maruja, $ 24.201.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5042-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera, Sección Km. 0 a Km. 13,788, $ 421.250.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5039-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Castex a General Pico, pesos 330.033.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5037-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Cerri, pesos 972.723.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5034-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pocho a Chancani y límite con La Rioja, pesos 1.008.875.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 mar.-N.° 5031-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de tres automóviles, dólores 2.130.

Hasta el día 28 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5044-v14 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Félix C. Fernández, ex contador de la IV zona de la Dirección General de Arquitectura (Gualeguaychú), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.415.48 m|n. (cuatro mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 693. Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 16 s|p.p.-v.21 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Alfredo Molteni**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Jacinto Aráuz", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° . . ., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 57.|361-L. 15). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 15 s|p|p.-v.21 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna** y **Diego Radduso**, procesados por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225. s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a **Arcadio** o **Arcagio González** o **Cordobés González**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a **Ricardo Cumini**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor del ejecutado don Ricardo Cumini no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra el demandado, y ordeno se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.9 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, carátulado: "Procurador Fiscal c.| doña **Rosa Aramburu de Almeida**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramburu de Almeida o sus sucesores, para que dentro del término de quince días, a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación de un terreno de propiedad de la demandada, compuesto de trescientos cuarenta y seis mil metro cuadrados, ubicado en Estación Carbó del Departamento Gualeguaychú, lindando: al Norte, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa; al Oeste y Sud, con más propiedades de la Señora Rosa Aramburu de Almeida y al Este, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa y más propiedad de doña Rosa Aramburu de Almeida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Concepción del Uruguay, Marzo 4 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe**, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau** o **Andrés Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourrege o Lacorreye.**
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez**, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, se cita, al que resulte dueño de solares del uno al doce, de la manzana 14, del pueblo de Rolón de este Territorio, por el término de tres días, para que en dicho término comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el radio del Tribunal en autos que le sigue la Comisión de Fomento de Rolón, sobre juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Santa Rosa, Febrero 16 de 1938. — Francisco González, secretario.
e.9 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).
e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juez de Paz Letrado número 30, de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se hace saber por el término de tres días, a don **Aquiles R. Castro**, propietario del inmueble sito en la calle Morán (e) Argerich y Helguera, Parroquia 21ª A., manzana 262, parcela 7, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de pesos, por afirmados, expediente judicial N.° 7.700, por la Secretaría del autorizante se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese por cédula. Tomás Pitt. — Ante mí: Mariano de Vedia (h.).
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.9 mar.-N.° 231 s|p.p.-v.11 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Vallencich.**
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lavalle San Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Castro**, procesado por el fugo **Benito Castro**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro.**
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **don Nicolás Yannelli.**
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina.**
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 mar.-N.° 215 s|p|p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco.**
Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.
e.9 mar.-N.° 216 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, se cita, a los señores **Bollatti y Bogino**, por el término de tres días para que en dicho término comparezcan a estar a derecho en autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.
Santa Rosa, Febrero 16 de 1938. — Francisco González, escribano-secretario.
e.9 mar.-N.° 230 s|p.p.-v.11 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha isdo prorrogado el término de duración de la sociedad **Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo término de duración venció el nueve de febrero del corriente año, cuya prórroga se efectúa bajo los siguientes artículos: Primero: Declaran prorrogada por diez años más o sea hasta el día nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, el plazo de duración de la expresada sociedad, constituída por los seis primeros y el extinto don José Ramón Torres. — Segundo: La prórroga del plazo de vigencia o duración de la sociedad se pacta para que la misma dé cumplimiento a las obras ya contratadas o licitadas y compromisos contraídos con anterioridad a esta fecha y para atender a la conservación de las obras que ya se han ejecutado o efectuado bajo el régimen del contrato social, cuyo plazo de duración prorrogan ahora y para el cobro de todos los créditos sociales. — Tercero: Se dejan subsistentes todas las cláusulas o disposiciones del antedicho contrato, en cuanto no se opongan a la presente. — Cuarto: Los comparecientes dejan además expresamente establecido que a partir del día nueve de febrero en curso, cualquiera de ellos individualmente o bien asociándose mediante contrato, podrán libremente, en nombre propio y por su cuenta, contratar y ejecutar obras de la misma clase de las que ejecutaba la sociedad, y que en caso de asociarse y sus componentes no fueran menos de cuatro, de ellos, podrán utilizar el rubro de "Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única condición en ese supuesto de tomar a su cargo el activo y pasivo de la actual sociedad, que se prorroga en los términos de su respectivo estatuto. — Quinto: Una vez terminadas las obras de asfalto en curso, se procederá a la valuación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, a los efectos de proceder a su venta o distribución entre los socios.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.
e.9 mar.-N.° 2000-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que don Jorge (George) Guillermo (William) Goodwin, cede y transfiere a don Carlos (Charles) Mellor, ciento ochenta cuotas del capital que le corresponde en la sociedad **Mellor - Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuya cesión se efectúa por la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, según escritura otorgada ante el escribano don J. Agustín García, con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.
e.9 mar.-N.° 2025-v.14 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.507, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.
e.10 feb.-v.18 mar.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 656.300.
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E" 11.671, v$n. 671.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1938, hasta el día 30 del mismo mes.
El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.
e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1938, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 53.500 moneda nacional v|n.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos, de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo y hasta el 30 del mismo mes.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.
e.8 mar.-v.22 mar.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.
Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.
Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.
Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.
Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220, avisan que el señor **Roque Rica**, vende a la señora **Carmen Miguel**, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Juez Estrada N.° 2858, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores **Angel Miguel** y **Carmen Miguel**. Reclamos de ley. Buenos Aires, 9 Marzo de 1938.

e.9 mar.-N.° 2024-v.14 mar.

La sociedad **Trincavelli y Arias**, con negocio de compraventa de artículos para hombres, señoras y niños, con casa matriz en la calle Santa Fe N.° 1636, y formada por los señores **Virginio Trincavelli** y **José Arias**, ha quedado disuelta, por fallecimiento del primero y sus herederos se retiran de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo y quedando como único dueño, el señor **José Arias**. — La escritura se otorgará ante el escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay N.° 412.

e.9 mar.-N.° 2022-v.14 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Fortunato Gómez**, vende a **José Miguel Echichiquía**, su despensa de comestibles, vinos y cervezas, Calderón 3506, esquina Pedro Morán, domicilio de contratantes.

e.9 mar.-N.° 2033-v.14 mar.

José E. Gorriz, martillero público, oficina Castro Barros 1110, remataré despensa José Bonifacio 2301, **el 14 del corriente**, orden señor **Julio R. Cufré**, reclamos ley en mi oficina.

e.9 mar.-N.° 2007-v.14 mar.

Al comercio: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del 40 o|o sobre el negocio de hotel (casa amueblada), sito calle Bouchard N.° 672, donde constituímos nuestro domicilio legal, a los fines pertinentes. Reclamos en el término fijado. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — **Cina Artman de Mittelchtein**, vendedora. — **José María Echenique**, comprador.

e.9 mar.-N.° 2008-v.14 mar.

A. Merchán, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Juan Altuna**, vende despacho pan, Humberto Primo 2999, a **Carlos Pistono**. Constituyen domicilio para reclamaciones ley, mis oficinas.

e.9 mar.-N.° 2012-v.14 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención, la señora **Ezequiela Fernández Vda. de Mesa**, vende a don **Mariano Pambianchi**, el negocio de fiambrería, quesería y anexos, establecido en el puesto N.° 16 del Mercado "Versalles", calle Arregui 6297 y domicilio de ambas partes, para reclamaciones de ley.

e.9 mar.-N.° 2011-v.14 mar.

Rosa M. de Naidich, vende a **Esther Barberá** la farmacia calle Bartolomé Mitre 4099, donde ambas constituyen domicilio. Reclamaciones misma farmacia. Marzo 9|938.

e.9 mar.-N.° 2016-v.14 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que **el 14 de Marzo**, rematará la despensa de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Luis Viale 3201 esquina Cuenca 1600, por cuenta y orden de sus dueños, Venancio Martínez y Casiano Alonso, domiciliados en el mismo negocio.

e.9 mar.-N.° 2017-v.14 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio don **Darío García Rebon**, vende a **Roque Fernández** y **Jesús Prieto**, negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Alsina 2202, esquina Pasco 205, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.9 mar.-N.° 2019-v.14 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de café, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en ciudad, calle Salado 1200 esquina Patricios 202. Vendedora: **Joaquina González**, domiciliada calle Patricios 202. Comprador: **Antonio Blanco**, domiciliado calle **Lima 537**.

e.9 mar.-N.° 2020-v.14 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio que los señores **Núñez y Groba** venden su almacén, despacho bebidas y restaurant calle Méjico 802 al 8, libre de gravamen, a los señores **Feito y Lorences Hno.**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.9 mar.-N.° 1991-v.14 mar.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Julio y Manuel Alvarez Fernández**, venden a **Ramiro García Jardón**, la despensa calle Tres Arroyos 2202, domicilio este, ambas partes.

e.9 mar.-N.° 1994-v.14 mar.

El señor **Panos Boyajian** vende a don **Seikan Higa** el negocio de tintorería, lavado y planchado, establecido en la calle Asamblea N.° 186, donde ambos se domicilian. — A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la Escribanía de Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determine.

e.9 mar.-N.° 1996-v.14 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Ortiz y Berasategui, Victoria 724, el señor **David de Cabo** vende su parte mitad del negocio de restaurant y parrilla sito en esta Ciudad, calle Rivera 601, esquina Canning, al señor **Generoso de Cabo**, haciéndose cargo el vendedor del pasivo y constituyendo ambos una sociedad bajo el rubro de "de Cabo y de Cabo". — Reclamaciones Ley 11.867, Rivera 601.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.

e.9 mar.-N.° 1988-v.14 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Jorge Raimundo Laplace**, vende su panadería y facturería, calle Directorio 499, su domicilio al señor **Arsenio Lorenzo**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.9 mar.-N.° 1998-v.14 mar.

Al comercio: **Francisco Pereira Manzanza** vende su negocio restaurant, vinos y cervezas, situado Sarmiento 334, su domicilio a **José Mosquera Piñeiro** y **Santiago García Abión**, domiciliados en la calle Humberto I. 1741. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.9 mar.-N.° 1999-v.14 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **José Gallo** vende su restaurant y cancha bochas, Caseros 4167, su domicilio, a **Ida Canova de Marletti**, domiciliada, Rivadavia 1976.

e.9 mar.-N.° 2001-v.14 mar.

Al comercio, Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Inocencio Aurelio Rodríguez**, vende el negocio de Café Bar Billares, situado en esta Capital, calle Avenida San Martín 2273, a los señores **Angel Actilio** y **Arturo Blanco**, reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.

e.9 mar.-N.° 2002-v.14 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS, EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 56 del estatuto social, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día sábado 26 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1937-1938, y Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1938-1939.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 65 del estatuto.

4.° Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Cuentas, para integrar el directorio, de acuerdo con el Art. 21 e inciso a) del Art. 22 del estatuto social. — Gil Juárez, General de Brigada, presidente. — Carlos M. Carbone, Capitán Director, secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.

e.9 mar.-N.° 2009-v.11 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.°) Aprobar dividendo provisorio y distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2004-v.26 mar.

LA TRANSATLANTICA

S. A. de Inmuebles y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 16.30 horas, en su local Avenida 9 de Julio 781.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar el procedimiento seguido por el Directorio según acto N.° 5, del 31 diciembre 1936.

2.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Elian J. Azize, presidente.

e.9 mar.-N.° 1997-v.26 mar.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta.

Y Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2005-v.26 mar.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 mar.-N.° 2021-v.26 mar.

SABARIA & GARASSINO LIMITADA

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en la Galería Güemes, Edificio Supervielle (piso 3.°), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2013-v.26 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del octavo ejercicio para el 30 de marzo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2034-v.[illegible] mar.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina N.° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Elevación del número de directores hasta el límite de 10, establecido por los estatutos, y elección de un director por el término de 2 años.

3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2026-v.26 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Adquisición del edificio propio.

5.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 1 vocal por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2030-v.26 mar.

S E D A L A N A

Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1938, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 149, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937 como también la repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1992-v.26 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar las acciones o un recibo de depósito de ellas de cualquier Banco de la República con tres días de anticipación al acto, en la secretaría de la sociedad, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1990-v.26 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terreno 2395, al comercio avisa **Vicente Medina y Bernardo Costado** venden a **Carmen Nusso de Merediz** y **Esteban Preciado**, el negocio de almacén y despacho de bebidas situado en esta Capital, calle Humahuaca 4596 al 4600 esq. Lambaré, domicilio ambas partes, reclamaciones ley en mis oficinas.

e.8 mar.-N.° 1948-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendiéronse los negocios del ramo de despacho de pan y factura, establecidos en esta Capital, calle Chiclana 3664 y San Francisco 1067, Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Juan Segura** y **Andrés Miguel**. Compradores: **Andrés Sánchez, Jacinto Vázquez, Ricardo Ramos** y **José Gómez**. Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 mar.-N.° 1979-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Dorrego número 1287. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: **Ramona Aparicio Pisabarro**; Dorrego 1287. Comprador: **Benedicto Ramón Buide**, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 mar.-N.° 1980-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Enrique Mencia** vende a **José Salgado**, despensa comestibles y líquidos, Congreso 1899, esquina Tres de Febrero 2801, domicilio ambas partes. — Reclamos mis oficinas.

e.8 mar.-N.° 1949-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa, **Juan Cabanas** y **Agustín Barcala**, venden a **José Pahor** y **Augusto Krali**, el negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas situado en esta Capital, calle Warnes 2101, esquina Garmendia 4995, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 mar.-N.° 1950-v.12 mar.

Avisamos: venta de parte del señor **Matías Rodríguez** al señor **José Dobarro**, del almacén sito en José Bonifacio 4000, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

Marzo 7 de 1938.

e.8 mar.-N.° 1959-v.12 mar.

José Sabelli vende a **A. C. Axenfeld**, la farmacia en Villa Regina, Territorio Río Negro, donde constituyen domicilio. Reclamaciones misma farmacia. — Marzo 1.° 1938.

e.8 mar.-N.° 1974-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Francisco Martínez Barreiro**, vende a su socio señor **Benigno Martínez Barreiro**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle Tandil 7343|45. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 mar.-N.° 1981-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Pedro Argüelles**, vende a sus socios señores **Florentino Vallina y César Sánchez Nachón**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle Chilabert 6622|24. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 mar.-N.° 1983-v.12 mar.

José Laruffa, Carmelo Laruffa y Angela Miano viuda de Laruffa, hacen saber que constituyen la sociedad "**Laruffa Hermanos y Compañía**", y se ha cen cargo del activo y pasivo de la fábrica de calzado de la firma "Laruffa Hermanos", con domicilio en esta Ciudad, Cevallos N.° 1965, para continuar explotando el mismo ramo y en el mismo domicilio. — Reclamos de ley en la escribanía Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, domicilio constituído.

e.8 mar.-N.° 1925-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Emilio Redondo** vende señor **Juventino Redondo**, la mitad su negocio despensa comestibles líquidos calle Raulíes 1951, domicilio ambas partes, reclamos mismo negocio.

e.8 mar.-N.° 1945-v.12 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395 al comercio avisa: **Juan Fernández Santos** vende a **Manuel Rodríguez** y **David García** el negocio de almacén y despacho de bebidas, situado en esta capital calle Sanabria 2402 al 2406 esq. Santo Tomé 4401, domicilio ambas partes reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.8 mar.-N.° 1946-v.12 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad **Carrodani y Marré**, domiciliada calle Directorio 979, ha sido modificada, constituyéndose una nueva sociedad, que se hace cargo de su activo y pasivo, la que continuará las operaciones, bajo la denominación de **Carrodani y Marré**.

e.8 mar.-N.° 1963-v.12 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Gana N.° 602, esquina Marcelo Gamboa. — Vendedor: **Sergio Alvarez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Antonio Rodríguez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-N.° 1975-v.12 mar.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina en la calle Aráoz 1226, U. Telef. 54-0287, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, calle Quesada 1757. Vendedor: **Francisco Denegri**. — Comprador: **Tomás Vergara**, ambos domiciliados en el negocio, donde constituyen sus domicilios. Reclamaciones término de ley.

e.8 mar.-N.° 1923-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de bebidas establecido en la calle Leandro N. Alem 1488. Vendedor: **Lorenzo Sánchez**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Ramón Fernández**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 8 Marzo 1938.

e.8 mar.-N.° 1934-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en Victoria número 2201 esquina Pasco. Vendedor: **Antonio González**, domicilio, Paraná 335. — Compradores **Antonio y Emilio Vieytes**, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 8 marzo 1938.

e.8 mar.-N.° 1935-v.12 mar.

Avisan: Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de café y bar sito en esta ciudad, calle Victoria número 583. Reclamaciones término legal. Vendedor: **Alejandro Alvarez Vicente**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Francisco Yunta**, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 8 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-N.° 1941-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo 178. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Manuel Fernández Bueno** y **Domingo Díaz López**; Veinticinco de Mayo 178. Compradores: **Alejandro Antuña Fernández y Luis Díaz Blanco**; Bartolomé Mitre 2258.

e.8 mar.-N.° 1978-v.12 mar.

Angel Rodríguez balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **Florentino García Arguelles** vende a **Constantino García Arguelles** y **Manuel García Arguelles**, la parte que tenía en el negocio de almacén y despacho bebidas, sito en esta Capital, calle Ituzaingó 1200 esq. Guanahani 206, quedando activo y pasivo a cargo de los compradores.

e.8 mar.-N.° 1947-v.12 mar.

Aviso al comercio que la Sociedad que giraba en esta plaza con el rubro de **Cohen, Menache y Compañía**, Alsina 1132, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo la Sociedad **Cohen, Semaría y Compañía**. Reclamos términos de ley. Avda. de Mayo 570. Escribano Armando E. Ungaro.
e.7 mar.-N.° 1905-v.11 mar.

Al comercio: **Feliciano García Sánz**, transfiere a la razón "F. García Sánz y Cía.", el negocio de importación y venta de casimires, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 240. Domicilio de las partes en dicho negocio donde deben hacerse las reclamaciones de ley.
e.7 mar.-N.° 1907-v.11 mar.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Elsa K. de Heller** vende despacho pan, Venezuela 2949 a **Luisa H. de Barnade**. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.7 mar.-N.° 1906-v.11 mar.

Escribanía Seoane, avisa: Que **Sergio Rodríguez** y **Máximo Federici**, domiciliados en Salí 244, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Rodríguez y Federici", venden a **Eugenio Giavino**, domiciliado en Soler 4802, el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, ubicado en esta Capital, calle Salí Nros. 242|44. Reclamos de ley en mi oficina Maipú 286.
e.7 mar.-N.° 1914-v.11 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38, Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Las Heras número 2101 esquina José E. Uriburu número 1706. Las reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: **Julio Herran**. Compradores: **Luis J. Zolezzi e Hijo**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1938.
e.7 mar.-N.° 1921-v.11 mar.

Al comercio, Raimundo Salgado, Rivadavia 9323, 67-4302, avisa: **Carmelo Ardetta**, vende a **Noé Antopolsky**, despensa de comestibles, sita Chascomús 4699, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones ley en oficinas.
Marzo 3 de 1938.
e.4 mar.-N.° 1824-v.9 mar.

Aviso: José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado calle Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, **Antonio Fernández Fernández** vende a **Jesús Varela**, el negocio de despacho de pan y masas, situado calle Alejandro Magariños Cervantes 5579, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones sobre lo vendido, deberán presentarse dentro del plazo de ley.
e.4 mar.-N.° 1860-v.9 mar.

Por retiro del socio Leopoldo Pelizza, hácese cargo del activo y pasivo de la fábrica mosaicos, Gaona 2399, los socios **Adelmo Ligabue, Alberto Carchiolo y Pedro Cha**. Reclamos ley en Gaona 2399.
e.4 mar.-N.° 1868-v.9 mar.

Se avisa al comercio que en virtud de la disolución de la sociedad **Cortese y Tosso**, domiciliada en la calle Chile N.° 1395|99 esquina San José, se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Andrés Tosso, domiciliado en el mismo domicilio, donde se harán las reclamaciones del caso.
e. 4 mar.-N.° 1858-v.9 mar.

Avísase que **Manuel Tejo y José Triñanes** venden libre gravámenes, a **Manuel y Modesto Lagares**, negocio chocolatería, anexos, calle Lavalle 529. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831; domicilio contratantes.
e.8 mar.-N.° 1900-v.12 mar.

M. Fandiño, oficina Independencia 3026 avisa que **Graciano García** vende a **Gregorio Sualdea** el negocio de librería sito Rioja 812, ambos domiciliados mismo negocio reclamos en términos de ley.
e.5 mar.-N.° 1892-v.10 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas, calle Lima N.° 319, U. T. 37-3952 Riv., hemos vendido nuestro negocio de café, bar y restaurant denominado "La Herradura" sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.° 124, al señor **Angelino Gómez** y doña **Matilde García**, que firman Gómez y García. Reclamaciones en el término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: **Manuel y Antonio González.**
e.5 mar.-N.° 1883-v.10 mar.

Juan A. Boeri, escribano público, con domicilio en Diag. R. S. Peña 615, comunica que por su intermedio, se transfiere el negocio de tintorería de **Shinzi Mae Yoshimoto**, denominado "Exposición Tokio", sito en Bdo. de Irigoyen 1126, a favor de **Hjime Yoshida**, reclamaciones término de ley en mi oficina.
e.4 mar.-N.° 1864-v.9 mar.

Se hace saber que don **Tadashige Yamada**, con domicilio en Segurola 1996, ha vendido el negocio de tintorería denominado "Nipona", sito en Avenida San Martín 6853 a don **Seitoku Ohyama**, domiciliado en Avda. San Martín 6853. Reclamaciones: Armando Ferretti, Lavalle 1268.
e.4 mar.-N.° 1865-v.9 mar.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Moreno N.° 1901 esq. a Pozos. Reclam. término legal. Vend.: **Manuel Rodríguez Fernández**, domic. Rivadavia 1194. Comp.: **Manuel Arroñada Fernández**, domic. en el negocio. — Buenos Aires, 3|3|1938.
e.3 mar.-N.° 1777-v.8 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Inocencio Carapelli**, vende su hotel, Oro 2462, a **José Martínez**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones término ley.
e.4 mar.-N.° 1833-v.9 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **José Pardiñas y Francisco García**, venden la tercera parte de su hotel, Gutiérrez 3821, a **Miguel Martín González**. Reclamaciones, Talcahuano 287.
e.4 mar.-N.° 1832-v.9 mar.

Al comercio: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.867, comunicamos haber formalizado la compra-venta del negocio de hotel restaurante denominado "Del Once", sito calle Cangallo N.° 2867 al 71, donde constituímos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término fijado. **María Aguerre de Appesseche**, vendedora. **Francisco Serpente**, comprador.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.
e.7 mar.-N.° 1903-v.11 mar.

Jorge Greco, M. Púb. Avisa, que por su intermedio **Suetaro Shimoyama**, vende su negocio de tintorería, Chile 782, a **Kamato Maetakera**, Rec. ley, Garay 1880.
e.4 mar.-N.° 1831-v.9 mar.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, calle Rivadavia 2673, **Teodoro Mon vende a Isabelino Romero**, despacho comestibles, calle Alcaraz 5143, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley.
e.4 mar.-N.° 1859-v.9 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de almacén y bebidas, sito en esta Ciudad calle Alvarez Thomas 1602, al señor **Emilio Valles Riesco**. — Reclamaciones término de ley en oficinas balanceador. Vendedores: **Alfonso y Eloy Noriega.**
e.5 mar.-N.° 1884-v.10 mar.

Aviso que el señor **José Manuel Lauda** transfiere el activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de medias y artículos de punto situado calle Rivadavia N.° 10.250, a la nueva sociedad "**Lauda y Rodríguez**". — Reclamaciones en el mismo.
e.5 mar.-N.° 1871-v.10 mar.

Aviso que la sociedad "**Juan B. Cichero y Hermano**", que explotaba negocio de tejidos en general y anexos, con domicilio Bartolomé Mitre 1348, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "**Cichero Hermanos y Bosia**". — Reclamaciones en el mismo negocio.
Buenos Aires, Febrero de 1938.
e.5 mar.-N.° 1870-v.10 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio don **Domingo Pérez** vende a don **Clemente García**, libre de todo gravamen el negocio de despensa de comestibles sito en esta Ciudad, calle Ayacucho N.° 45; donde constituyen domicilio ambas partes.
Buenos Aires, 5 Marzo 1938.
e.5 mar.-N.° 1888-v.10 mar.

Se hace saber la disolución de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Monsegur, Farina y Madero — M. F. M.** — establecida con negocio de carpintería mecánica en la calle Segurola número 473 al 489, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva **Dacharry y Farina**. Reclamaciones en el mismo domicilio indicado, dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938.
e.4 mar.-N.° 1840-v.9 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Rafael Rovira** venderá al señor **Angel Losada**, ambos vecinos de Apóstoles, Misiones, el comercio de ramos generales establecido en Oberá, de este Territorio, por ante el Registro del suscripto.
Posadas, Febrero 23 de 1938. — S. Emilio Galián, escribano.
e.5 mar.-N.° 1897-v.10 mar.

Al comercio: H. Buceta y Cía., balanceadores y martilleros matriculados, Alsina 349, 33-0672, avisan que la señora **Alejandra Coiridoff** vende a los señores **Teodoro Stieben y Hugo Haufler**, el bar calle Lavalle 684. Reclamos término de ley, constituyendo domicilio en Alsina 349.
e.5 mar.-N.° 1893-v.10 mar.

Don **Jaime Curriá**, domiciliado Bernardo de Irigoyen 1276, vende al señor **Salvador Notaro**, la perfumería Bernardo de Irigoyen 1276. Reclamaciones de ley, en la misma.
e.4 mar.-N.° 1815-v.9 mar.

Por Zaquieres y Gutiérrez, **Remigio Alvarez Barbón** venderá a **Manuel Pérez García**, su panadería mecánica calle Paraguay 2623, domicilio de ambas partes. Reclamos, Cangallo 2752. Escritura: escribanía Bravo, Avenida Mayo 749.
e.4 mar.-N.° 1817-v.9 mar.

Vito Miguel Salcini, Matheu 257, comunica que omitió el ramo del negocio vendido a **Raúl Severino**, Matheu 257, publicado 25 de noviembre 1937, Boletín Oficial es del ramo de café, bar.
e.4 mar.-N.° 1854-v.9 mar.

M. Petruschansky, con oficina Potosí 3966, al comercio avisa que **el 10 de Marzo** rematará el negocio despensa calle Planes 1191, del señor **Idel Palkin**. — Reclamos dentro del término de ley.
e.4 mar.-N.° 1855-v.9 mar.

Eugenio Mordeglia hace saber que la venta del negocio de la calle Cabrera 5299, que **Jesús Villanueva** efectuaba a **José María Villanueva**, ha quedado sin efecto. — Bernardo de Irigoyen 17.
e.4 mar.-N.° 1851-v.9 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION TALMUD TORAH
Dr. MAX NORDAU

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Murillo 661, Bs. As.

Estimado Socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra sociedad que tendrá lugar el domingo 13 de marzo de 1938, a las 14 horas en nuestro salón, Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance.
4.° Elecciones de: presidente, tesorero, protesorero, 6 vocales, 1 rev. de cuentas, 2 Administra. de Culto.
5.° Asuntos varios.

Esperando su presencia saluda a Vd. muy atte.. — La Comisión Directiva.
e.8 mar.-N.° 1928-v.11 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio año 1936|37.
2.° Nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.
e.22 feb.-N.° 1542-v.12 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.8 mar.-N.° 1931-v.25 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 marzo 1938, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta .— El Directorio.
e.8 mar.-N.° 1932-v.25 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — **El Directorio.**
e.23 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.
(En Liquidación)
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

Por resolución de la comisión liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del convenio privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S. A. G. A., (En Liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las 9 horas y 30 minutos en el local Lavalle número 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la comisión liquidadora por terminación de su mandato, así como del informe pericial producido por el contador público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la comisión.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.

3.° Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la comisión liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir al acto, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, debiendo asimismo los señores acreedores que deseen asistir, comprobar satisfactoriamente su carácter de tales y munirse de la respectiva tarjeta. — Las oficinas de la comisión liquidadora funcionan de 9 a 12 y de 15 a 18 todos los días hábiles, a los efectos indicados, en la calle Carlos Pellegrini número 672.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1902-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1910-v.24 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1553-v.12 mar.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos, S. A.
Bartolomé Mitre 341

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1937.

2.° Nombramiento de síndicos y suplentes. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1658-v.16 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 16 de marzo de 1938 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareuco, salientes por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1661-v.16 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico durante 1938.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar [illegible] vicepresidente. — Arturo C. Steed, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 1633-v.16 mar

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1837-v.22 mar.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770 v.21 mar.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Esmeralda 1388
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las diez horas en el local social calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1938, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento de un director suplente efectuda por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — E Directorio.

e.8 mar.-N.° 1966-v.29 mar.

SOCIEDAD DE PROTECCION A LOS INMIGRANTES ISRAELITAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 23 de marzo del corriente año, a las 21 horas, en nuestro local social, Pueyrredón 633, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Aprobación del balance.

4.° Elección de un nuevo Consejo Directivo.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

D. Aranovich, presidente. — B. Mellibovsky, secretario.

e.8 mar.-N.° 1953-v.10 mar.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de los estatutos de la sociedad, los señores liquidadores convocan a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 582, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y de las actuaciones de los liquidadores y su retribución como tales.
2.° Elección de un liquidador en reemplazo del doctor Héctor P. Ríos, que renuncia.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un establecimiento bancario. (Art. 34 de los Estatutos). — Los Liquidadores.

e.7 mar.-N.° 1908-v.24 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1919-v.24 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Retribución de los servicios de los directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.7 mar.-N.° 1920-v.24 mar.

FEDERICO TROTZ
S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1918-v.24 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores.
5.° Elección de un director suplente.
6.° Elección de un síndico.
7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.

e.4 mar.-N.° 1828-v.22 mar.
e.23 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

Compañía Comercial RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1909-v.24 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Socoiedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1937.
2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1913-v.24 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

El Directorio de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo a las 15 horas, en su local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la samblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1937 y presupuesto para 1938.
3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la Asamblea.
4.° Consideración del Proyecto de Reformas y Modificaciones del estatuto.
5.° Consideración del aumento de la cuota.
6.° Consideración del Proyecto de Ayuda Mutua.
7.° Elección de vicepresidente 2.°, 3 años. Directores titulares: Dos del Ejército y tres de la Armada, 3 años.

Directores suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada, 3 años.

Comisión de Cuentas (1 año), titulares: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada.

Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.26 feb.-N.° 1697-v.16 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca N.° 52.., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1428-v.9 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las once horas, en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de director por un período de tres años y de síndico hasta la próxima asamblea.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Director.

e.23 feb.-N.° 1581-v.14 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 1715-v.15 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Bs. Aires, Febrero 26 1938. — Virginio Maffei, presidente.

e.26 feb.-N.° 1705-v.15 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspin, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1738-v.17 mar.

LA PREVIDENZA
Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743-v.23 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2°. Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, el día 25 de marzo, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de una fracción de campo.
2.° Venta de otras fracciones de campo.
3.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1911-v.24 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172-82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1622-v.15 mar.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares en substitutción de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su mandato.
Elección del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.18 feb.-N.° 1462-v.9 mar.

DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 1867-v.21 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 15 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario practiquen el escrutinio de la elección del C. D.
3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.3 mar.-N.° 1773-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.
2.° Elegir directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

M. COMERO Y CIA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1639-v.15 mar.

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario - tesorero.

e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938 a las 16 horas, en nuestra sede social Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.24 feb.-N.° 1628-v.15 mar.

Establecimiento Vitivinícola
E L O M B U
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su sede social Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 14 de marzo de 1938. — El Presidente.

e.24 feb.-N.° 1627-v.15 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Ares, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del directorio y síndicos.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 1473-v.1° mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1515-v.11 mar.

B O L S A D E C O M E R C I O
DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
15 de Marzo 1938

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1937.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, Ernesto Traverso, Pedro Etchegaray, Germán Hilger, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 45 del estatuto en la forma siguiente,

Títulos:

Por el inciso 1.°. — Un socio.
" " " 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un corredor).
" " " 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de ferretería).
" " " 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de cereales y el otro al de lanas).
" " " 6.° — Un productor o industrial (de ramo distinto a los que continúan, los cuales pertenecen a la Industria Azucarera, el uno y el otro a la de carpintería mecánica).
" " " 11. — Un rematador (con casa establecida o corredor de Bienes Raíces).
" " " 12. — Un representante de Compañía de Seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 del estatuto.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1938. Antonio M. Delfino, presidente. — José P. Hernández, secretario.

e.24 feb.-N.° 1631-v.15 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-p.22 mar.

BROMBERG Y CIA., S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1816-v.24 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros, Sdad. Anón.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1938, en su domicilio calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1922-v.24 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 marzo 1938, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.7 mar.-N.° 1916-v.24 mar.

C A N N I N G
Sociedad Anónima de Inversiones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 mar.-N.° 1917-17 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.
2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración al directorio.

4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de **anticipación al fijado para la asamblea.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — **El Directorio.**

Alberto Padilla, presidente.

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

LOMBARTOUR
S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1501-v.12 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina número 1262|1264:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos acicionistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 feb.-N.° 1514-v.11 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 3679, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1600-v.14 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

— Compañía de Seguros generales — Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

MIGUEL MUGUETA
S. A. La Inmobiliaria Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de presidente y síndicos, por terminación de mandatos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1666-v.10 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguro

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boczio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.°) Elección de síndico y síndico suplente (Art. 17 de los estatutos).

5.°) designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos. — Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1449-v.9 mar.

GRINBERG e HIJO LIMITADA
S. A. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 12 de marzo de 1938, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de síndicos: titular y suplente.

5.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.

6.° Designación del presidente de la sociedad. — El directorio.

e.18 feb.-N.° 1438-v.9 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial de Películas Cinematográficas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1547-v.12 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 y media horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 20 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cosideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — A. A. Anewalt, presidente.

e.8 mar.-N.° 1986-v.28 mar.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano - Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 25 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del vicepresidente por dos años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años.
4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.
5.° Designación de dos revisores de cuentas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamb'ea.
7.° Discusión libre.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1938. — La Comisión Directiva.

e.8 mar.-N.° 1962-v.25 mar.

COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES

De acuerdo con lo establecido en el Cap. III de los estatutos, se convoca a los señores cofrades, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 12 de marzo, a las 15 horas, en el Convento de Santo Domingo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General del año terminado el 12 de marzo 1938.
2.° Elección de la nueva comisión directiva.
3.° Designación de una comisión especial encargada de confeccionar los nuevos estatutos. Tomar en consideración la Reglamentación para el uso del Panteón.
4.° Elección de dos escrutadores y dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — La Comisión.

e.8 mar.-N.° 1924-v.10 mar.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Expte. 555-D. A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos. 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 feb.-v.10 mar.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1938, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo 878. — El Administrador General.

e.8 mar.-v.16 mar.

trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 de febrero de 1938, para la adquisición de puertas y ventanas con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Formosa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de marzo de 1938, a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 616-Int.-938

Llámase a licitación pública por veinte días, para la provisión de un automóvil para el servicio oficial de la Institución, de acuerdo con las bases que los interesados podrán solicitar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114, primer piso, el día 15 de marzo próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.26 feb.-v.9 mar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a la Dirección de Maternidad e Infancia

La casa, en buen estado de conservación e higiene, bien ventilada, con buena iluminación natural, con calefacción central, instalaciones de gas y luz eléctrica, deberá estar dentro del radio comprendido por el Río de la Plata y las calles Canning, Charcas, Pueyrredón, Jujuy, Independencia, San José, Caseros y Herrera hasta el Riachuelo, sita de preferencia en una arteria amplia y en lo posible frente a una plaza o parque.

Deberá constar de dos entradas principales independientes, con treinta habitaciones como mínimo, distribuídas en dos o más plantas, varios cuartos de baño, cocina, y en lo posible un pequeño cuerpo de edificio separado del resto.

La superficie del terreno debe tener más de 800 metros cuadrados, parte del cual ocupado por jardín o patios.

El alquiler máximo será de mil quinientos pesos moneda nacional mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día diez y siete del mes en curso, a las quince horas, en la sede de la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, en presencia del secretario general y de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias pueden solicitarse en la Comisión de Compras, calle Begrano 666, primer piso. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.8 mar. v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.101-D|A-1937.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 12; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 13; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 14; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 15; ramo: carpintería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 16; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15 20 horas.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Encausados, Pasco 2113

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

166 Metros de tartán de 1.40 metros de ancho.
130 Metros percalina para manga de 1.30 metros de ancho.
185 Metros percalina negra de 0.60 metros de ancho.
185 Metros entretela de hilo de 0.80 metros de ancho.
20 Metros de paño colorado de 1.40 mts. ancho.
600 Torreones de metal dorados.
200 Escarapelas argentinas.
200 Hebillas para pantalones.
500 Botones dorados chicos para gorras.
200 Alambres de acero, con resorte para gorras.
200 Tafiletes de cuero.
200 Biseras para gorras.
3 Cajas de tiza de color, de 50 panes cada caja.
50 Ovillos de algodón para hilvanar marca "Llave".
1 Carretel de milanesa N.° 14.
20 Kilos de cartón satinado para gorras.
12 Kilos de acolchado.
150 Agujas para máquina marca "Singer" número 2 y 3.
300 Agujas de mano, ojos azules, números 4 y 5.
12 Dedales para sastre, surtidos.
300 Metros de cinta hilera de 0.02 cms. de ancho.

La licitación privada de referencia se efectuará en la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, el día 14 de marzo de 1938, a las 15 horas en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran.

Por planillas, datos, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, exceptuando los sábados. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.8 mar.-v.14 mar.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 8 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos de racionamiento de presos, con excepción de papas, y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 28 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 8 de Marzo de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.8 mar.-v.12 mar.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, indispensables para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 5 de Marzo de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DEL NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de presos, declarados desiertos en el primer llamado, indispensables para las necesidades del segundo semestre de 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 5 de Marzo de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de marzo de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos; declarados desiertos en el primer llamado e indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 25 de marzo corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábiel de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 5 de Marzo de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.5 mar.-v.10 mar.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 11|I|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 23 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuno y galleta, durante el segundo semestre del corriente año.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.5 mar.-v. 14 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 535|1938. (Autoriz. p. Res. Ministerial número 130, número 53 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión de las siguientes frazadas y colchas, con destino al alumnado de esta Institución:

200 frazadas tipo ejército.
200 colchas blancas, tipo hospital.

Expte. número P. 1263|937. — (Autoriz. p. S. Decreto número 122.227-321 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 15,30 horas, para la provisión con destino a la Sección Talleres de Mosaiquería de este Establecimiento, de:

1. (una) máquina pulidora y lustradora de mosaicos, transportable.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. número ... y serán abiertas el día y horas fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Exp. N.° 1090|938. — (Autoriz. p.|Res. Ministerial N.° 219-N.° 85-Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución, de: 20.000 kilos de afrechillo de trigo de 1ra. calidad.

Las propuestas deben ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 1090|938" y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 marzo 1938, por: víveres frescos (pliego 5037), a las 14.30 horas. Retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 21 marzo 1938, por armarios metálicos (pliego 5040), a las 14.30 horas. Retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 28 marzo 1938, por herramientas para montajes (pliego 5038), a las 14 horas. — Cadenas de transmisión (5039), 14.30 horas. Retirarlos, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Bs. Aires.

e.8 mar.-v.12 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. O, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Lugones a Herrera, $ 86.500.

Hasta el día 17 de marzo en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4988-v.11 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista a Las Garzas, pesos 443.888.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4983-v.12 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de neumáticos con destino a los automotores de la Repartición, pesos 103.240.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5005-v.16 mar.

Licitación pública para adjudicar la adquisición de útiles de escritorio y dibujo, hasta $ 80.000.

Para el día 29 de marzo, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín N.° 871, Capital Federal.

e.5 mar.-N.° 5006-v.16 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Quilino a Totoralejos, pesos 225.384.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4986-v.12 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 1771-DT-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mar.-v.16 mar.

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 2913. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 600 toneladas de leña dura, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 28 de marzo

próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 mar.-v.12 mar.

(Expte. 27.696-D.C.-937 OSN)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debía tener lugar el día 2 de marzo próximo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, ha sido postergada para el 23 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.25 feb.-v.16 mar.

(Expte. 51.165-DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de grupos compresores y electrógenos portátiles y lámparas portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.11 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Ramón Español**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4024|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — C. Fiscal N.° 50|937. — Los Secretarios.

e.2 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la **IV. zona** de la Dirección General de Arquitectura (M. de Obras Públicas), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos (4.428.31 m|nal.), cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 538. Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 438.14 m|nal., importe los conceptos a que se refiere la resolución N.° 532. Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. F. 51|1937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 2 s|p|p.-v.12 mar.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a patrir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 56 - L - 1938, consistente en veinte kilos cien gramos, cierres relámpagos; y por el mismo término se hace saber la resolución recaída en el expediente 101 - V - 1929, que dice así: "Pase a la Dirección de Alcaidía, para que proceda al remate del fardo de tabaco en cuestión, debiendo liquidarse del producido, los derechos que al fisco correspondan, por lo que quede pendiente de despacho en la copia de factura N.° 25.995|929, cancelándose la misma por el presente expediente y depositándose el remanente a la orden de los interesados por el término de ley. Fecho a Contaduría para el cumplimiento de la sentencia. — Asesoría y Sumarios, Aduana de la Capital.

v.-10 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El Secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Michat Jarosz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramousevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Sartiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Eloisa Carrizo procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artenio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Bavivén o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nicolás Raggi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2767 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2767 s|p.p.-v.14 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Reinaldo Broman.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Buchetti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alvaro Dou Padín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don Mateo Hulgich, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Valenzuela, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gillermo Buti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don José Alonso, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan J. Torres, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gumersindo Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 1.° Septiembre 1937 — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Cohen, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Manuel Cal Martínez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Francisco Lorito, procesado por homicidio: Carlos López, por robo; Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelín y Andrés Arkstoller, por hurto; Antonio Garufa, por abuso de armas, Juan Pedro Bronzatti, por defraudación y Juan Mut y Pedro Schwegler, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Manno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 363|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite** y **Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mauricio Babenco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Capozzi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga María Leceira, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin da que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2517 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza **a Fausto Larrainzá** a) **El Vasco Fausto,** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hernán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carmán**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud. Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2512 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 S. O. Pte., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la calle Quesada entre las de Arcos y Cuba, parroquia 18, manzana 400. A., parcela 27 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor I. Ruiz Moreno, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse** o **Nahim Musa** o **Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte., sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti**.

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p. v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937 — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Riss** y **Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **República 2312**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo** o **Domingo Gelache** o **Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuchar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintisiete de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del tercer día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega sin número, entre las de Camarones y San Blas, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el **Defensor de Ausentes**.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva** o **Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2768 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2768 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1150-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri** o **Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2508 s|p.p.-v.-11 dic.
e.23 feb.-N.° 2508 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1108, de los años 1929, 30 y 32. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2769 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2769 s|p.p.-v.14 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de **1.624.08** $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.8 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.12 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2511 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2511 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lotes 3 y 8, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), Colonia Gregoria, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1140-30, del año 1932. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2766 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2766 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ANDRES VILLAMEDIANA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Andrés Villamediana y Cía., Contrato de Responsabilidad Ltda. e inscripción de Matrícula de Comerciantes", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación, por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así: Primer testimonio Folio 393. — Escritura número doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré comparecen los Señores Andrés Villamediana y Pedro Carnevale, quienes aseguran ser: el primero de estado casado en primeras nupcias con doña Mary Hermann, español, de treinta y nueve años de edad, y domiciliado en esta Ciudad en la calle Cerrito número ochocientos treinta y cinco y el segundo de estado casado en primeras nupcias con doña Ana Lucía Boubeta, argentino, de treinta y ocho años de edad, también domiciliado en esta Capital, en la calle Loria número mil quinientos treinta y siete, a los que juzgo hábiles para este acto, siendo personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que ambos comparecientes dicen: Primero: Que constituyen por este acto una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de cinta aisladora, tapagotera, calafatina y afines y derivados del "Ruberoil", a cuyo efecto han establecido e instalado una fábrica y negocio de esa naturaleza en esta Ciudad, en la calle Cucha-Cucha número seiscientos setenta, que funciona en comunidad de intereses sin sujeción a contrato escrito desde el primero de Febrero del corriente año, en que ha comenzado su existencia efectiva en virtud de lo cual aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces, bajo firma privada por los socios como hechas a nombre de la Sociedad, con todas sus consecuencias legales, retrotrayendo los efectos del presente a dicha fecha. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Andrés Villamediana y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cucha-Cucha, número seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales en todo el país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en fracciones de cien pesos cada una, de las que han suscripto e integrado ciento cincuenta el señor Villamediana y cincuenta el señor Carnevale, los que se hallan representados del siguiente modo: a) Treinta cuotas por el valor de la instalación del negocio antes mencionado, tomado de su costo, b) Ciento veinte cuotas en el valor que de común acuerdo, fijan los socios, al derecho de fórmula y procedimiento para la fabricación de cinta aisladora, propiedad del socio Sr. Villamediana que en uso, transfiere a la sociedad por el término del contrato, con opción a su retiro, por igual importe, a la liquidación o rescisión del presente contrato y c) Cincuenta cuotas en efectivo. — Cuarto: La sociedad será administrada indistintamente por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social. — La Gerencia y Dirección técnica del negocio estará a cargo del socio señor Andrés Villamediana, reemplazando en su ausencia en su primer cargo y con las mismas atribuciones el socio señor Pedro Carnevale. — Quinto: Anualmente en el mes de Febrero se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación, que podrán practicar trimestralmente. — Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo entre ambos socios. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance a la suma de dos mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del capital social; el saldo restante se dividirá en una proporción del ochenta por ciento para el socio señor Villamediana y el veinte por ciento para el socio señor Carnevale. — Séptimo: Cada socio podrán retirar para sus gastos particulares mensualmente quinientos pesos el señor Villamediana y cien pesos el socio señor Carnevale, que se cargarán a sus cuentas particulares. — Octavo: Los socios, si no es de común acuerdo no podrán realizar operaciones por cuenta propia ni asumir representaciones de personas o entidades que ejerzan la misma industria o comercio. —Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores podrán optar: a) por el reembolso del haber de acuerdo a balance que se practicará; b) por incorporarse a la sociedad; o c) por vender la parte al socio sobreviviente. — En cualquiera de los casos, si se tratara del socio señor Villamediana, rige para sus sucesores la opción establecida en el artículo tercero. — Décimo: Cualquier duda o divergencia será dirimida sin forma de juicio por un árbitro, o dos a falta de acuerdo sobre el único, estos últimos designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto, para el caso de discordia, el fallo del que arbitre será inapelable. — Décimo primero: Se constituye por el término de cinco años, a contarse desde el primero de Febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotae el presente, pudiendo a su vencimiento ser prorrogada por igual término. — Leída que es a los comparecientes la presente escritura por mí el autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son Don Benjamín Zubiaur y Don Juan Llansó, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Andrés Villamediana. — P. Carnevale. — Tgo.: B. Zubiaur. — Tgo.: Juan Llansó. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Pedro R. Mom - Secretario - P. de Justicia - 6.° piso s|Tucumán - Enmendado - tapagote - o - fórmula - Dos - dividido - Vale.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.7 mar.-N.° 1904-v.11 mar.

ENRIQUE DIAZ ARGUELLES VALDES Y ANASTASIO GARCIA MALLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Don Enrique Díaz Argüelles Valdes, que firma indistintamente «Enrique D. Argüelles» ó «E. Argüelles», casado, español y domiciliado en la Avenida Quintana número 284 y Don Anastasio García Malla, que firma «A. García Malla», soltero, español y domiciliado en la calle Uruguay número 627, sexto piso, se conviene constituir por el presente instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «Enrique Díaz Argüelles Valdes y Anastasio García Malla, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que tendrá su asiento principal en esta misma Ciudad, en la calle Avenida de Mayo números 1218, 1224, 1228 y 1242 y calle Victoria números 1225, 1231, 1239 y 1257 (conocido por el nombre de «Teatro Avenida») y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El objeto principal de la sociedad consiste en la explotación del «Teatro Avenida», para representaciones teatrales, por cuenta propia o de terceras personas, sociedades, tanto nacionales como extranjeras, así como dedicarse a cualquier otra explotación conexa, relacionada directa o indirectamente con los expresados, objetos, pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar, tomar y dar en locación toda clase de bienes raíces. — Segunda: El capital social se fija en la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos cada una. — Este capital es aportado en la siguiente proporción por cada socio: Don Enrique Díaz Argüelles Valdes, doce cuotas que importan Doce mil pesos moneda nacional y Don Anastasio García Malla, trece cuotas que importan Trece mil pesos de igual moneda y queda integrado totalmente mediante el aporte que hacen por el presente contrato, de todas las mercaderías, muebles y útiles, depósitos de dinero en garantía del contrato de locación del «Teatro Avenida», instalaciones, vehículos, maquinarias, decorados, etc., que existen depositados en el «Teatro Avenida», ubicado en la Avenida de Mayo números 1218, 1224, 1228 y 1242, de todo el activo y pasivo del negocio, que se detalla en el inventario y balance realizado y que los socios conocen y dan fe y el cual debe tenerse como parte íntegrante de este contrato y que correspondía también en la misma proporción a los otorgantes y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta nueva sociedad a partir del día de la fecha, como así el contrato de locación del «Teatro Avenida», celebrado con su dueña Doña María Unzué de Alvear, pasado por ante el Escribano Felipe T. Ibáñez, con fecha veintinueve de Diciembre del año pasado, al folio cuatrocientos veintidós de su Registro. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contarse desde el día de la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios señores Enrique Díaz Argüelles Valdes y Anastasio García Malla, como Gerentes Generales de la misma, quienes tendrán la representación de la sociedad indistintamente, en todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con facultades para conferir poderes generales o especiales, estar en juicio por la sociedad como actor o demandado, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de sus deudores, cobrar y percibir, transar, etc. — Intervendrán también con amplias facultades, ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales, Congreso Nacional, Ministerios, Legislaturas, Aduana, Tribunales, Correos y Telégrafos, Administración de Impuestos Internos, Dirección de Industrias, Departamentos de Irrigación, Ferrocarriles, Departamento del Trabajo, Obras Sanitarias y Oficinas o reparticiones dependientes de las mismas, sin distinción alguna, como así el uso de la firma social con la sola prohibición de emplearla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías suyas, personales o de terceros. — Abrir cuentas de cualquier especie en los Bancos Nacionales o extranjeros o girar contra ellos, extraer los fondos depositados mediante cheque o cualquier otro documento o a su sola firma. — También podrá solicitar créditos para la sociedad ya sea en los Bancos oficiales o particulares o del Banco Hipotecario Nacional, como de Compañías o Sociedades o de cualquier otra persona, así como otorgar los documentos públicos o privados y obligación, tales como pagarés, escrituras de compra-venta, hipotecas, contratos de arrendamiento, prendas u otros documentos análogos, dejándose expresamente establecido que la dirección artística, tramitación de contratación de espectáculos en general, para actuar en el «Teatro Avenida», estará a cargo exclusivo del señor Anastasio García Malla. — El Señor Anastasio García Malla, queda desde ya, autorizado y facultado en caso que él lo crea conveniente, por cualquier razón y motivo, a que sea representado, en su carácter de gerente, en la sociedad, por un mandatario, a quien se le otorgarán las mismas facultades ya enunciadas precedentemente en esta cláusula y por todo el tiempo que él fije, mandatario que lo será siempre Don Juan B. Bonaventura, quedando desde ya en este acto, Don Enrique Argüelles Valdes, la necesaria conformidad para ello y los poderes que fueren menester otorgarse, a dicho señor Juan B. Bonaventura. — Quinta: El socio Enrique Díaz Argüelles Valdes, mientras desempeñe su cargo de Gerente, no podrá dedicarse a otra clase de negocios teatrales que los de esta sociedad y al socio Anastasio García Malla se le acuerda el derecho por la presente, a ejercer el mismo comercio e industria, por su cuenta o en otra sociedad de Responsabilidad Limitada, sin que por ello se haga pasible, ni de la pérdida del empleo en la presente sociedad, ni de daños y perjuicios ni de cualquier otra indemnización de ninguna especie. — Sexta: Se llevará un libro de actas para asentar en él, todas las deliberaciones de los socios y toda actuación que interese a la sociedad. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación que mensualmente se realicen. — Séptima: Las ganancias o pérdidas serán repartidas y soportadas en partes iguales, previa separación del 5 o|o de las utilidades líquidas realizadas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcancen al 10 o|o del capital. — Las demás utilidades podrán ser distribuídas y entregadas a cada socio en cada ejercicio, salvo conformidad entre ambos socios para no ser retiradas. — Octava: Los socios señores Argüelles y Malla, recibirán un sueldo mensual de Ochocientos pesos moneda nacional y las sumas se imputarán a gastos generales. — Novena: Si en la oportunidad que expresamente determina la cláusula tercera de este contrato uno de los socios, resolviera separarse de la sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro socio tendrá derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, mientras los balances de la sociedad no acusen pérdida de su capital y por un valor retasado proporcionalmente en el caso de existir tales pérdidas. — A dicho valor nominal o de retasa en su caso se le agregará proporcionalmente el mayor valor de los rubros que formen el activo. — El importe que las cuotas del socio saliente le serán abonadas en la siguiente forma: Tres mil pesos mensuales hasta integrar totalmente las cuotas del capital del socio saliente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá admitir en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y todo a partir del plazo de diez días después del reconocimiento judicial. — En el caso de negarle la inclusión deberá reintegrarle el importe de sus cuotas en forma igual a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma, debiendo contarse el plazo para los pagos diez días después de la declaración judicial de insania. — Duodécima: Toda duda o divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolver o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, quien fallará sin formar Tribunal, en caso de discordia, y el fallo que aquéllos o éste pronuncie en su caso será aceptado como sentencia firme e inapelable. — Décimotercera: Queda autorizado Don Jaime V. Sajón para que solicite y obtenga la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, a fin de que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas y para que se efectúe su publicación. Obligándose a su extricto cumplimiento, se firme en Buenos Aires, en la fecha y lugar ut-supra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 mar.-N.° 1822-v.9 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O-666-c|a, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Alfredo Monteverde.

e.4 mar.-v.22 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 203.684

OLGI

Febrero 4 de 1938. — R. A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 744.

v.12 mar.

Acta N.° 203.685

CERVECINAS

Febrero 4 de 1938. — Jorge Schmitt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.156. — Aviso N.° 746.

v.12 mar.

Acta N.° 203.694

ESCLERODINE

Febrero 5 de 1938. — Aurelio H. Bardelli y José A. Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 755.

v.12 mar.

Acta N.° 203.686*

ESTROGEN

Febrero 4 de 1938. — Juana Guerberoff y Benjamín Libenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 745.

v.12 mar.

Acta N.° 203.688

FRISCHAUF

Febrero 4 de 1938. — León van den Daele. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 748.

v.12 mar.

Acta N.° 203.689

MACHIN

Febrero 4 de 1938. — Antonio Raimundo Bossone y Delia Bordigone de Morales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 739.

v.12 mar.

Acta N.° 203.680

VANGUARD

Febrero 4 de 1938. — John Dickinson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. — Aviso N.° 457.

v.12 mar.

Acta N.° 203.693

Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial

Febrero 5 de 1938. — Manuel E. Olmedo. — Para distinguir libros, folletos y papeles, de la clase 18. — Aviso N.° 753.

v.12 mar.

Acta N.° 203.695

ALABASTRINA

Febrero 5 de 1938. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.883. — Aviso 756.

v.12 mar.

Acta N.° 203.667

DESUDAL

Febrero 3 de 1938. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 30.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 729.

v.12 mar.

Acta N.° 203.668

LABELLO

Febrero 3 de 1938. — P. Beiersdorf & C.° A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 730.

v.12 mar.

Acta N.° 203.679

PREST - O - LITE

Feberro 4 de 1938. — The Prest-O-Lite Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 456.

v.12 mar.

Acta N.° 201.000

ELIXIR YODOHEMOL

Octubre 25 de 1937. — José Amadeo. — Para distinguir elíxires medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 104.163. — Aviso N.° 6620.

v.12 mar.

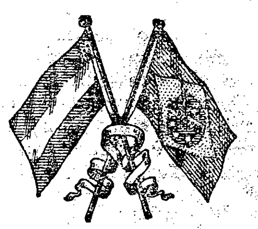
Acta N.° 184.759*



Septiembre 24 de 1935. — Emilio Rojo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo resuelto 111.715, de fecha 11 de agosto de 1937. — Aviso N.° 26.884.

v.12 mar.

Acta N.° 196.377



Abril 27 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.504. — Aviso N.° 1841.

v.12 mar.

Acta N.° 198.331

Julio 16 de 1937. — Eusebio Guasp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3823.

v.12 mar.

Acta N.° 201.646



Noviembre 19 de 1937. — Bridgeport Brass Company, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.898. — Aviso N.° 7115.

v.12 mar.

Acta N.° 203.083



Enero 10 de 1938. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes y germicidas, de la clase 2. — Aviso N.° 91.

v.12 mar.

Acta N.° 203.690

UNTOL

Febrero 4 de 1938. — Juan Espósito. — Para distinguir un líquido para engrasar, ablandar e impermeabilizar cueros y pieles curtidos, de la clase 3. — Aviso N.° 749.

v.12 mar.

Acta N.° 201.697

FRUEHAUF

Noviembre 22 de 1937. — Fruehauf Trailer Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7089.

v.12 mar.

Acta N.° 202.418



Diciembre 14 de 1937. — Emilio Baffoni. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 105.246. — Aviso N.° 7674.

v.12 mar.

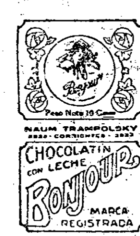
Acta N.° 202.545



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.451. — Aviso N.° 7963.

v.12 mar.

Acta N.° 202.546



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Renovación de la número 105.452. — Aviso N.° 7965.

v.12 mar.

Acta N.° 202.817

MIHURA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1937. — S. A. Francisco Mihura Ltda., Agrícola, Ganadera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8134.

v.12 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.228

ACONQUIJA
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1938. — Massuh Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 249.

v.12 mar.

Acta N.° 203.280

"J A P Y"

Enero 18 de 1938. — Etablissements Japy Fréres, de Beaucourt, Belfort, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 268.

v.12 mar.

Acta N.° 203.321

WHITE CROSS

Enero 20 de 1938. — National Stamping And Electric Works, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos alambres. — Renovación de la N.° 106.239. — Aviso número 403.

v.12 mar.

Acta N.° 203.700

YUYIGADO

Febrero 7 de 1938. — Ernesto Bertero y Luis Carlos Bertero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 760.

v.12 mar.

Acta N.° 203.702



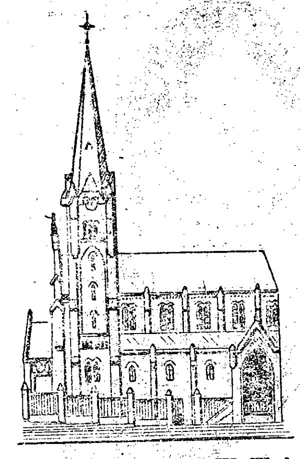


FONDO CREMA CLARO
MARCOS E INSCRIPCIONES EN VERDE

Febrero 7 de 1938. — Walter Joseph Geiger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 458.

v.12 mar.

Acta N.° 203.703



STELLA MARIS

Febrero 7 de 1938. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 459.

v.12 mar.

Acta N.° 203.704

NECTAR

Febrero 7 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir conservas de frutas y de tomates, jugo de fruta mezclado o no con azucar, y jugo de tomates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.487. — Aviso N.° 460.

v.12 mar.

Acta N.° 203.706*



Febrero 7 de 1938. — Vicente Canabal Eiriz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 763.

v.12 mar.

Acta N.° 203.707*

HIERROL

Febrero 7 de 1938. — J. Wassermann y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir líquidos cáusticos para marcar animales, substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 764.

v.12 mar.

Acta N.° 203.709

PICO DE ORO

Febrero 7 de 1938. — Juan Federico Pagliettini y Francisco Santos D'Amico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 577.

v.12 mar.

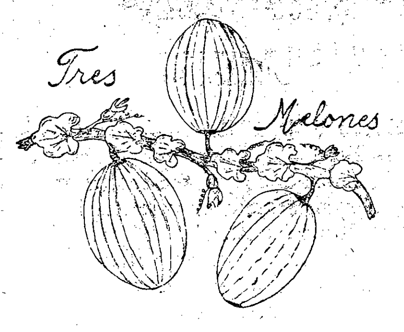
Acta N.° 203.701

MUCHACHOS ARGENTINOS
Marca Registrada

Febrero 7 de 1938. — Emilio Parramón. — Para distinguir caramelos, confites, pastillas, bombones y demás productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 392.

v.12 mar.

Acta N.° 203.708



Febrero 7 de 1938. — Yamil Ajuech. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 766.

v.12 mar.

Acta N.° 203.705

NECTAR

Febrero 7 de 1938 — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir bebidas no alcohólicas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.486. — Aviso número 651.

v.12 mar.

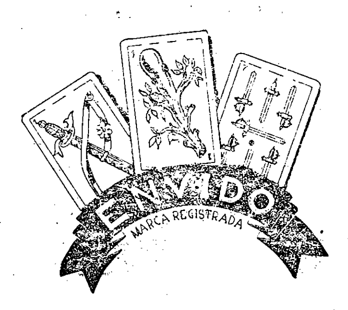
Acta N.° 203.710*

EL LENGUAJE DE LA FLOR, EL PAÑUELO Y LA PANTALLA

Febrero 7 de 1938. — Francisco Paya Abad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18, menos: libros. — Aviso N.° 767.

v.12 mar.

Acta N.° 203.711



Febrero 7 de 1938. — Francisco García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 768.

v.12 mar.

Acta N.° 203.712

HOBBY

Febrero 8 de 1938. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.000. — Aviso N.° 770.

v.12 mar.

Acta N.° 203.741

SARA

Febrero 9 de 1938. — Leao Junior & Cía. — Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.222. — Aviso número 806.

v.12 mar.

Acta N.° 203.713

TITINA

Febrero 8 de 1938. — Isaac Eliscovich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — menos: calzados, perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 777.

v.12 mar.

Acta N.° 203.714*

FERROTRAT

Febrero 8 de 1938. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 773.

v.12 mar.

Acta N.° 203.715

REVOLUCION

Febrero 8 de 1938. — Roberto Robles Bentham. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 772.

v.12 mar.

Acta N.° 203.716

EPATOPINA-SOFOS

Febrero 8 de 1938. — Francisco Jáuregui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 393.

v.12 mar.

Acta N.° 203.722



Febrero 8 de 1938. — Mascaretti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 775.

v.12 mar.

Acta N.° 203.724

OLATUN

Febrero 8 de 1938. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 786.

v.12 mar.

Acta N.° 203.725

CALLISTOL

Febrero 8 de 1938. — The Dr. Williams Medicine C.°, de Schenectady, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 652.

v.12 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.723*



Febrero 8 de 1938. — Francisco Usubiaga y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.099. — Aviso N.° 776.

v.12 mar.

Acta N.° 203.726

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.012. — Aviso N.° 653.

v.12 mar.

Acta N.° 203.727

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distiguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.013. — Aviso N.° 654.

v.12 mar.

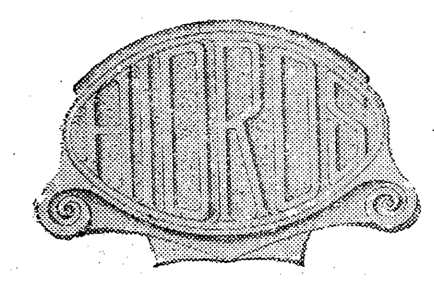
Acta N.° 203.728

PALMOLE

Febrero 8 de 1938. — Colgate, Palmolive, Peet Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.014. — Aviso N.° 655.

v.12 mar.

Acta N.° 203.729



Febrero 8 de 1938. — Julio Bianchi. — Para distinguir un dispositivo especial desratizador, de la clase 25. — Aviso N.° 761.

v.12 mar.

Acta N.° 203.731

LA ALPINA

Febrero 8 de 1938. — Augusto Gärhwiler. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 784.

v.12 mar.

Acta N.° 203.730

SOLIBIOD

Febrero 8 de 1938. — Juana Guerberoff & Benjamín Libenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 783.

v.12 mar.

Acta N.° 203.732

AGFA FOTO

Febrero 8 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.764. — Aviso N.° 778.

v.12 mar.

Acta N.° 203.733

AGFA FOTO

Febrero 8 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.765. — Aviso N.° 779.

v.12 mar.

Acta N.° 203.737



Febrero 9 de 1938. — Alejandro C. Bonzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 737.

v.12 mar.

Acta N.° 203.739

FLORA — FLORESTA

Febrero 9 de 1938. — Luis Pramenic. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 800.

v.12 mar.

Acta N.° 203.734

BIOSAL

Febrero 8 de 1938. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 604.

v.12 mar.

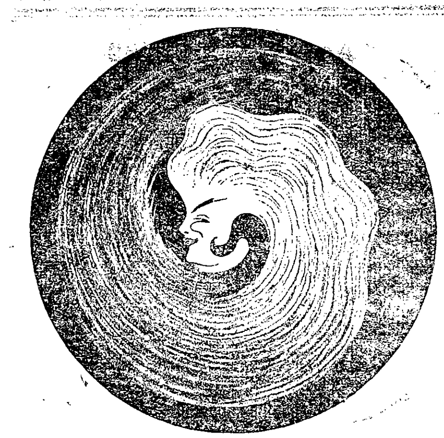
Acta N.° 203.736



Febrero 9 de 1938. — Manuel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 725.

v.12 mar.

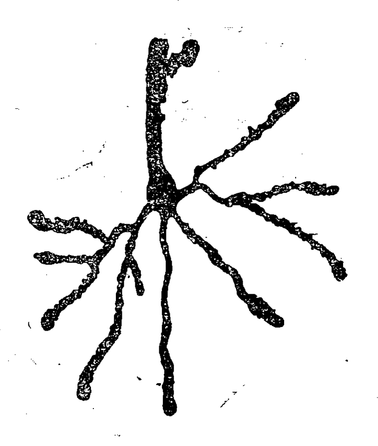
Acta N.° 203.740



Febrero 9 de 1938. — Eugene Schueller, de Paris, Francia. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.795. — Aviso número 805.

v.12 mar.

Acta N.° 203.742



Febrero 9 de 1938. — Alfred Daniel Brunet, de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.866. — Aviso N.° 807.

v.12 mar.

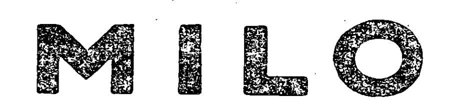
Acta N.° 203.744

El Mejor que la Tierra Produce

Febrero 9 de 1938. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.176. — Aviso N.° 809.

v.12 mar.

Acta N.° 203.743





Febrero 9 de 1938. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Co. Ltd, de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.181. — Aviso N.° 808.

v.12 mar.

Acta N.° 203.738

EL BUEN VASCO

Febrero 9 de 1938. — Manuel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 724.

v.12 mar.

Acta N.° 203.745

VICTOR

Febrero 9 de 1938. — Oscar S. Bush. — Para distinguir aros de pistón y juntas para motores, de la clase 5. — Aviso N.° 810.

v.12 mar.

Acta N.° 203.746

DIARIO BREVE

Febrero 9 de 1938. — Angel Carlos Banfi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 811.

v.12 mar.

Acta N.° 203.747



Febrero 9 de 1938. — Francisco Peñasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.875. — Aviso número 812.

v.12 mar.

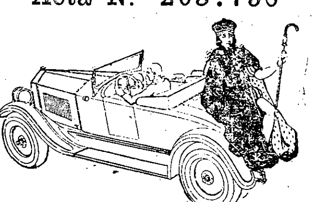
Acta N.° 203.748

PREFERIDOS

Febrero 9 de 1938. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 107.160. — Aviso N.° 769.

v.12 mar.

Acta N.° 203.750



Febrero 9 de 1938. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas y productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.103. — Aviso número 742.

v.12 mar.

Acta N.° 203.751

SUJASO

Febrero 9 de 1938. — Rosa Radrizzani de Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 780.

v.12 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.



Acta N.° 203.749

MACANAS

Febrero 9 de 1938. — Guillermo Iriart. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.029. — Aviso número 740.

v.12 mar.

Acta N.° 203.752

Santos Vega
Marca Registrada

Febrero 9 de 1938. — Armando Donato. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 781.

v.12 mar.

Acta N.° 203.753

"VERNON"
MARCA REGISTRADA

Febrero 9 de 1938. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 804.

v.12 mar.

Acta N.° 203.755

"EL INDICADOR"
GUIA MACIOTTA DE CINE Y TEATRO
MARCA REGISTRADA

Febrero 9 de 1938. — Vda. de Carlos A. Maciotta e Hija. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 816.

v.12 mar.

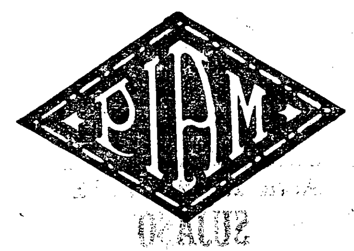
Acta N.° 203.759*



Febrero 10 de 1938. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, de la clase 23. — Aviso N.° 813.

v.12 mar.

Acta N.° 203.763



Febrero 10 de 1938. — Vecchi y C. Piam, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.122. — Aviso N.° 789.

v.12 mar.

Acta N.° 203.762



Febrero 10 de 1938. — Carlos Vera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 814.

v.12 mar.

Acta N.° 203.758



Febrero 10 de 1938. — Cía. Industrial La Azuleña S. A. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la número 111.940. — Aviso número 603.

v.12 mar.

Acta N.° 203.756

SANTA MARIA

Febrero 9 de 1938. — Luis Horacio Mancini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 815.

v.12 mar.

Acta N.° 203.764



Febrero 10 de 1938. — A. E. Hillman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 799.

v.12 mar.

Acta N.° 203.778

LA INDUSTRIAL YERBATERA
YERBA PARAGUAYA ESPECIAL

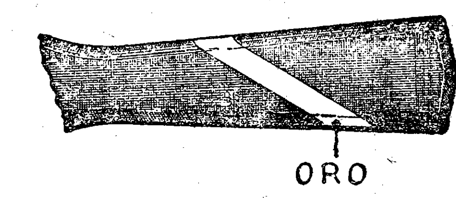


LA FLORIDA
PRODUCTORA E IMPORTADORA
Compañía Mercantil y de Transportes
DOMINGO BARTHE (S. A.)
BUENOS AIRES

Febrero 10 de 1938. — S. A. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 109.880. — Aviso número 663.

v.12 mar.

Acta N.° 203.774



Febrero 10 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir brochas, pinceles y sus similares en general, de la clase 10. — Aviso número 659.

v.12 mar.

Acta N.° 203.767

FAUCETOL

Febrero 10 de 1938. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Renovación de la número 106.983. — Aviso número 797.

v.12 mar.

Acta N.° 203.771

PYROZIDE

Febrero 10 de 1938. — National Dental Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 656.

v.12 mar.

Acta N.° 203.772



Febrero 10 de 1938. — S. A. Ditlevsen & Cía. Ltda., Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 657.

v.12 mar.

Acta N.° 203.766

MILOSOL

Febrero 10 de 1938. — Agustín Millan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.838. — Aviso número 796.

v.12 mar.

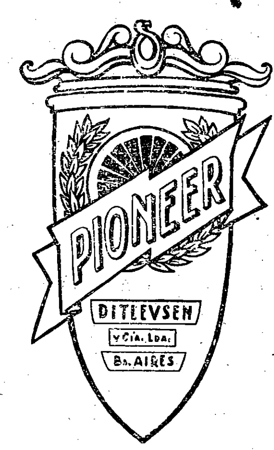
Acta N.° 203.765

PRESALCAL

Febrero 10 de 1938. — Gerardo Ramón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 798.

v.12 mar.

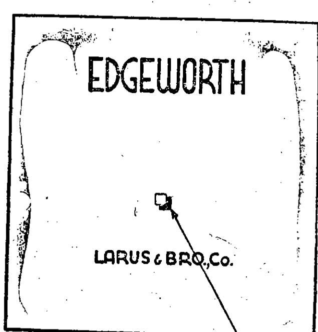
Acta N.° 203.773



Febrero 10 de 1938. — S. A. Ditlevsen & Cía. Ltda. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 658.

v.12 mar.

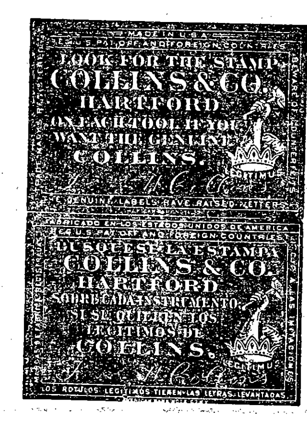
Acta N.° 203.775



Febrero 10 de 1938. — Larus & Brother Company, de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 660.

v.12 mar.

Acta N.° 203.776



Febrero 10 de 1938. — The Collins Company, de Collinsville, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 109.112. — Aviso número 661.

v.12 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.780



Febrero 10 de 1938. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.340. — Aviso número 665.

v.12 mar.

Acta N.° 203.777



Febrero 10 de 1938. — S. A. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 103.878. — Aviso número 662.

v.12 mar

Acta N.° 203.779



Febrero 10 de 1938. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.339. — Aviso número 664.

v.12 mar.

Acta N.° 203.781



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico antirreumático, de la clase 2. — Renovación de la número 106.862. — Aviso número 793.

v.12 mar.

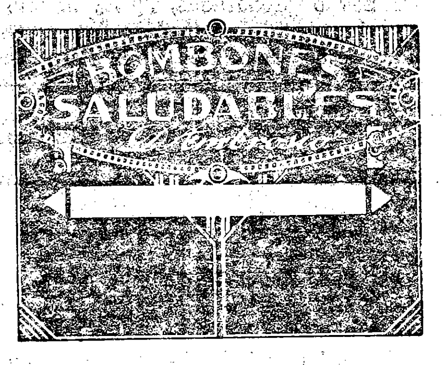
Acta N.° 203.786



Febrero 10 de 1938. — Federico Peréa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.720. — Aviso número 824.

v.12 mar.

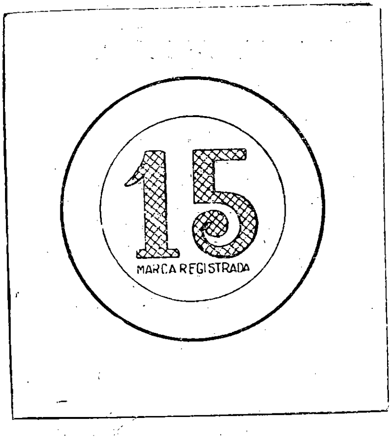
Acta N.° 203.782



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.863. — Aviso número 792.

v.12 mar.

Acta N.° 203.788



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.621. — Aviso número 399.

v.12 mar.

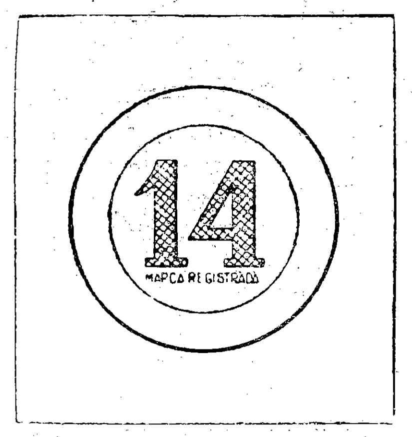
Acta N.° 203.790



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.620. — Aviso número 90?.

v.12 mar.

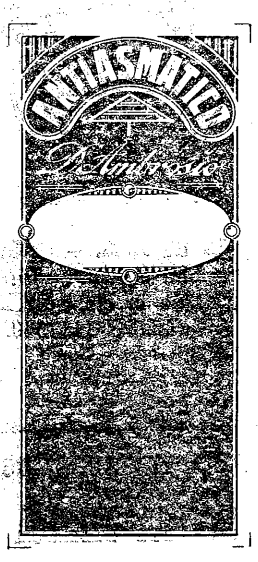
Acta N.° 203.789



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.622. — Aviso número 901.

v.12 mar.

Acta N.° 203.783



Febrero 10 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir un producto farmacéutico antiasmático, de la clase 2. — Renovación de la número 106.861. — Aviso número 794.

v.12 mar.

Acta N.° 203.787



Febrero 10 de 1938. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.818. — Aviso número 398.

v.12 mar.

Acta N.° 203.784

RED AZUL Y BLANCA

Febrero 10 de 1938. — Arturo Fontecha Morales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 822.

v.12 mar.

Acta N. 203.785

"BRITON"

Febrero 10 de 1938. — Imperial Typewriter Company Ltd. de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.796. — Aviso N.° 825.

v.12 mar.

Acta N.° 203.791

MACANUDO

Febrero 10 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas en general; lavado, lejivado y limpieza en general; lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 903.

v.12 mar.

Acta N.° 203.802

LA TRANQUERA

Febrero 11 de 1938. — Víctor Cerruti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 845.

v.12 mar.

Acta N.° 203.793



Febrero 10 de 1938. — Chr. Hostmann-Steinberg'sche Farbenfabriken, de Kl. Hehlen, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 821.

v.12 mar.

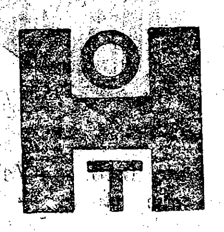
Acta N.° 203.794

YURUBEBA

Febrero 10 de 1938. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 823.

v.12 mar.

Acta N.° 203.795



Febrero 28 de 1938. — Hierramat Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 765.

v.12 mar.

Acta N.° 203.796

ANFITRION

Febrero 10 de 1938. — Amadeo O. Buceta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 826.

v.12 mar.

Acta N.° 203.797

LA CENSURA

Febrero 11 de 1938. — Ernesto Morales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.331. — Aviso N.° 829.

v.12 mar.

Acta N.° 203.798

LUPOMAT

Febrero 11 de 1938. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 841.

v.12 mar.

Acta N.° 203.792

TECHNICOLOR

Febrero 10 de 1938. — Max Factor & Co. de Hollywood, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 820.

v.12 mar.

Acta N.° 203.800



Febrero 11 de 1938. — Herminio Pernas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 843.

v.12 mar.

Acta N.° 203.801



Febrero 11 de 1938. — Gallucci Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 844.

v.12 mar.

Acta N.° 203.799



Febrero 11 de 1938. — Antonio Bardeci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 842.

v.12 mar.

Acta N.° 203.803



Febrero 11 de 1938. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 846.

v.12 mar.

Acta N.° 203.806



Febrero 11 de 1938. — Will L. Smith S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 904.

v.12 mar.

Acta N.° 203.804



Febrero 11 de 1938. — Manuel Pedreira. — Para distinguir substancias, alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.812. — Aviso N.° 819.

v.12 mar.

Acta N.° 203.807



Febrero 11 de 1938. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 905.

v.12 mar.

Acta N.° 203.808

ORTEDRINE

Febrero 11 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulens S. S. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso número 906.

v.12 mar.

Acta N.° 203.809

BANDONICA

Febrero 11 de 1938. — Casa América S. A. Comercial — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 109.101. — Aviso N.° 666.

v.12 mar.

Acta N.° 203.810

UFAROM

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 667.

v.12 mar.

Acta N.° 203.811

GINGIVAL

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 668.

v.12 mar.

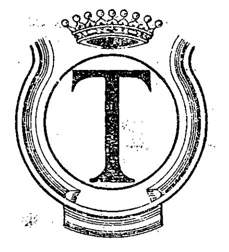
Acta N.° 203.812

HEPACIT

Febrero 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 669.

v.12 mar.

Acta N.° 203.813



Febrero 11 de 1938. — José Luis Jacome Márquez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 834.

v.12 mar.

Acta N.° 203.816

TIOFENAL

Febrero 11 de 1938. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 837.

v.12 mar.

Acta N.° 203.815



Febrero 11 de 1938. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 836.

v.12 mar.

Acta N.° 203.817

VELLONTEX

Febrero 12 de 1938. — José Gómez Lens. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 833.

v.12 mar.

Acta N.° 203.818

Luber-finer

Febrero 12 de 1938. — Luber, Finer Incorporated, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 851.

v.12 mar.

Acta N.° 203.819



Febrero 12 de 1938. — National Aniline & Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.642. — Aviso N.° 853.

v.12 mar.

Acta N.° 203.821

CAMPODERRON

Febrero 12 de 1938. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 849.

v.12 mar.

Acta N.° 203.823

MAPRISUD

Febrero 12 de 1938. — Marcelino Domingo Barrera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 670.

v.12 mar.

Acta N.° 203.822

XANTYGEN

Febrero 12 de 1938. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie, máquinas y aparatos en general para destruir animales, chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general, para rodados u otros usos, composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 850.

v.12 mar.

Acta N.° 203.814



Febrero 11 de 1938. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 835.

v.12 mar.

Acta N.° 203.820



Febrero 12 de 1938. — National Aniline & Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.643. — Aviso N.° 852.

v.12 mar.

Acta N.° 203.824



Febrero 12 de 1938. — Juan Barcia Irastorza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 847.

v.12 mar.

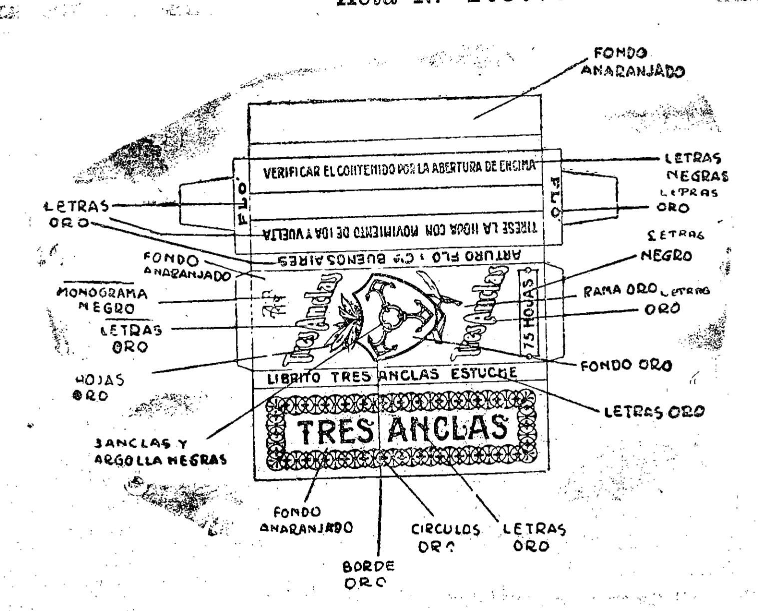
Acta N.° 203.805



Febrero 11 de 1938. — Ramón Agüero. — Para distinguir un producto para limpiar metales y bronces en general, de la clase 14. — Aviso N.° 795.

v.12 mar.

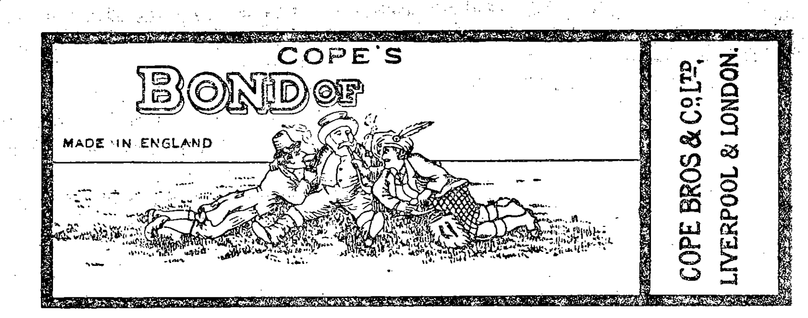
Acta N.° 203.761



Febrero 10 de 1938. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 107.877. — Aviso N.° 791.

v.12 mar.

Acta N.° 203.717



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 394.

v.12 mar.

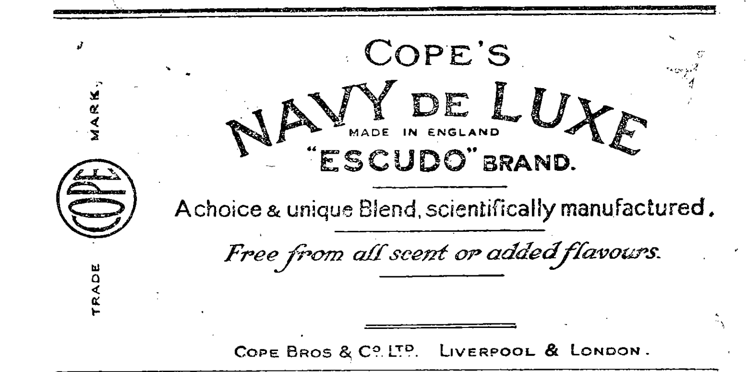
Acta N.° 203.718



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 395

v.12 mar.

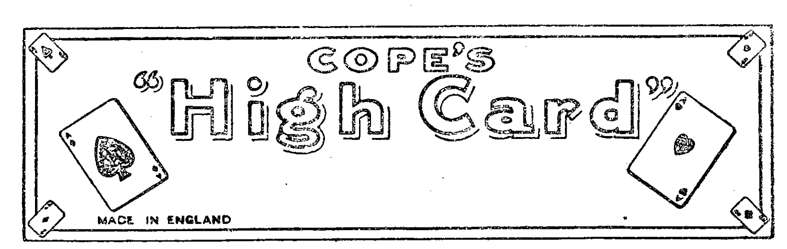
Acta N.° 203.719



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 396.

v.12 mar.

Acta N.° 203.720



Febrero 8 de 1938. — Cope Brothers & C.° Ltd., de Liverpool y Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 397.

v.12 mar.

Acta N.° 203.721





Febrero 8 de 1938. — Lucio L. Chiossone. — Para distinguir un ferro-china, de la clase 23. — Renovación de la número 113.956. — Aviso N.° 774.

v.12 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

106 — 2202—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Primer Trimestre del 48.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		17.586.72
Propiedades inmuebles		535.375.35
Títulos de renta y valores Diversos		2.393.705.26
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		6.310.75
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		45.007.78
Siniestros		
Menos porción reasegurada		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		125.—
Cuenta de orden	244.33	
	244.33	2.998.110.86

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.361.722.18
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		33.986.77
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		7.000.19
Cuenta de orden		555.29
Cuenta explotación	244.33	87.784.81
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)		7.061.62
	244.33	2.998.110.86

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

M. Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1820-v.11 mar.

F. 79. — 2.337.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, por Decreto del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto 1919 y 5 Octubre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... **m$l. 1.000.000.—**
" suscripto .... **" 1.000.000.—**
" realizado .... **" 750.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
y correspondiente al primer Trimestre del 33.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	535.718.01	
Propiedades e inmuebles	1.035.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	1.367.912.99	
Material de propaganda	821.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	543.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Refecciones y mejoras propiedades	798.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	186.538.—	
Diversos deudores	287.487.48	
Obligaciones a cobrar	9.152.14	
Siniestros	8.443.90	
Gastos de explotación	199.260.82	
Cuentas de orden	496.800.—	
	4.920.933.34	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.721.506.53
Siniestros pendientes		8.350.—
Diversos acreedores		217.568.92
Cuentas de explotación		456.840.01
Ganancias y pérdidas (Saldo)		19.867.88
Cuentas de orden		496.800.—
		4.920.933.34

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. **Hernández, síndico.**
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1863-v.11 mar.

F. 113. — 2.327.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas
6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1937
31.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles	467.18	21.571.88
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3.032.72	
Bancos	8.078.41	11.111.13
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	255.880.61	
Créditos en gestion	35.703.48	291.584.09
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos, Gastos judiciales, patente e impuestos		29.270.41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		395.187.51

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		32.887.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		395.187.51

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Luis Mercau Saavedra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° [illegible]-v.11 mar.

F. 160. — 2459—

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital:

Autorizado	o$s.	2.000.000.—
Suscripto	„	1.555.000.—
Realizado	„	1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		1.665.011.70		
Maquinarias:	o$s.			
Usinas térmicas	841.001.89			
Usina hidro-eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección	362.754.48	1.203.756.37		
Redes		2.538.725.96		
Muebles y enseres	o$s. 36.860.99			
Destinado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortización de este rubro (pesos moneda nacional 3.105.66)	1.366.49	35.494.50		
Utiles y herramientas	26.825.94			
Destinado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortización de este rubro (pesos moneda nacional 3.488.17)	1.534.79	25.291.15		
Trabajos en curso de ejecución		288.588.91	5.756.868.59	
Activo circulante:		m$n.		
Almacenes		583.978.31		
Menos: Reserva para mermas		4.421.62		579.556.69
Activo disponible:				
Caja		3.800.—		
Bancos		17.840.94		21 640.94
Activo exigible:	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	84.065.05			
Consumidores: m$n.				
Particulares . . 315.517.54				
Gobierno . . . 162.060.40				
Municipalidad . 2.045.268.27	2.522.846.21			
Obligaciones a cobrar	75.591.69			
Pagos de multas bajo protesto y otros	283.423.22			
	2.965.926.17			
Menos: Reserva	1.184.100.84	1.781.825.33		
Fondos en manos del fideicomisario		195.89		1.782.021.22
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				8.103.80
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		262.835.18		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937, para amortización (pesos moneda nacional 8.746.91)		3.848.64	258.986.54	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				1.707.306.54
			6.015.855.13	4.098.629.19
Cuentas de orden:				
Conversión				10.138.307.13
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
		m$n.		
Depósitos en garantía de consumo		454.—		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.870.45		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		12.841.01		
Intereses no realizados		588.740.—		607.905.46
			6.065.855.13	14.844.841.78

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s. 100 c|una			1.555.000.—	
Reserva legal		31.038.69		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 2.164.276.74			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937	75.770.01	2.240.046.75		2.271.085.44
Pasivo exigible:		m$n.		
Acreedores en cuenta corriente		8.736.234.33		
Debentures 5 o|o de 1ra. hipoteca con vencimiento el 1.° de Abril de 1945 (rescatables a 105 o|o). £ 60.500:0:0 a la par		693.000.01		9.429.234.34
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		371.459.31		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		13.275.86		
Dividendos a pagar		29.14		384.764.31
Ganancias:				
Utilidad al 31 de Diciembre de 1936	m$n. 983.083.74			
Menos: Destinado ejercicio 1936:				
A los accionistas: Dividendo 6 o|o sobre o$s. 1.555.000 . . 212.045.45				
Al fondo de renovaciones . . 100.000.—				
Al fondo de Reserva legal . 6.924.45	318.969.90	664.113.84		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		1.487.738.39		2.151.852.23
			1.555.000.—	14.236.936.32
Cuentas de orden:				
Conversión			4.460.855.13	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50.000.—	—
Depositantes en garantía de consumo		454.—		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro		5.870.45		
Valores entregados en garantía y varias cuentas		12.841.01		
Intereses en suspenso		588.740.—		607.905.46
			6.065.855.13	14.844.841.78

Ernesto Lix Klett, presidente. — Julio A. Rey, director.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede,, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Bs. Aires, 25 de Octubre de 1937. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 1894-v.11 mar.

F. 110 — 2174—

"ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED"

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA, 92, CHEAPSIDE, LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927
Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Ramos que explota: Seguros contra INCENDIO & MARITIMOS

Capital autorizado	£	2.200.000.—
” suscripto	„	2.200.000.—
” realizado	„	550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacional: $ 480.000— m\|n. de curso legal.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO DE 1937 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(40.° Ejercicio en el País)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.: J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
F. Macadam — M. Genijovich.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, DESDE EL 1.º DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	1.227.04	28.047.11
Gastos generales		2.084.47
Impuestos y sellos		5.935.56
Siniestros		3.733.94
Reaseguros locales pasivos		413.58
Primas devueltas y anulaciones	23.85	5.569.68
Conversión	2.118.08	
Saldo		31.063.28
	3.368.97	76.847.62
HABER		
Primas	3.305.93	67.548.63
Impuestos y sellos	54.46	1.930.21
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		207.53
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	8.58	2.347.43
Conversión		4.813.82
	3.368.97	76.847.62

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.: J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
F. Macadam — M. Genijovich.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.º 1808-v.11 mar.

F. 104. — 2.355.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital:

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	498.490.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Segundo Trimestre del 15.º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.510.—	
Caja y Bancos	36.497.40	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	102.612.73	
Títulos de renta y valores diversos	344.473.—	
Préstamos hipotecarios	230.000.—	
Préstamos sobre valores	129.437.50	
Préstamos sobre pólizas de vida	30.418.75	
Mobiliario y material	152.20	
Sellos para pólizas	626.85	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	393.77	
Diversos deudores	189.739.10	
Compañías reaseguradoras	194.02	
Gastos de explotación	154.622.13	
Siniestros	17.156.30	
Cuentas de orden	159.187.50	
	2.899.521.25	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		410.357.69
Beneficios asegurados, Vida		10.946.16
Diversos acreedores		1.767.05
Compañías reaseguradoras		35.627.80
Dividendos pendientes		18.208.50
Cuenta explotación		256.979.27
Cuentas en suspenso		5.415.53
Cuentas de orden		159.187.50
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		1.031.75
		2.899.521.25

Manuel A. Portela, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Tomás J. Barry, gerente. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar-N.º 1845-v.11 mar.

F. 171 — 2201—

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y suscripto	»	2.285.800.—
Amortizado	»	1.103.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1937
IV TRIMESTRE — XXXIII EJERCICIO

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedades				1.079.247.64
Activo circulante:				
Títulos:				
Empréstito Patriótico	v|n. $	97.150.—	93.167.61	
Crédito Argentino Interno	» »	100.000.—	96.650.64	
Bonos Hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires	» »	148.500.—	151.702.99	
Empréstito Repatriación	» »	50.000.—	45.250.—	386.771.24
Activo disponible:				
Caja			24.520.98	
Bancos			242.556.13	267.077.11
Activo exigible:				
Préstamos hipotecarios	$	9.956.628.65		
Préstamos Artículo 21	»	559.910.—	10.516.538.65	
Varios deudores			772.812.19	11.289.350.84
Activo transitorio:				
Impuesto a los Réditos (Pagado a cuenta)			21.437.70	
Bonos integrados			78.700.—	100.137.70
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas del ejercicio:				
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales			239.912.78	
Patentes e impuestos			29.784.43	
Intereses debentures			84.770.—	
Comisiones			64.965.—	
Cuentas transitorias ejecución de hipotecas			47.018.97	466.451.18
				13.589.035.71
Cuentas de orden:				
Bonos emitidos			39.082.000.—	
Préstamos en trámite			1.200.390.50	
Títulos depositados			114.000.—	
Acciones en garantía - Directorio			50.000.—	40.446.390.50
				54.035.426.21
PASIVO				
Capital suscripto e integrado			1.100.000.—	
Fondo de reserva legal			110.000.—	
Reserva			5.506.61	1.215.506.61
Pasivo exigible:				
Debentures 7 %:				
Emitido	$	2.285.800.—		
Amortizado	»	1.103.000.—	1.182.800.—	
Fondos de acumulación			2.066.799.91	
Integración de bonos			7.893.000.—	
Varios acreedores			67.186.49	11.209.786.40
Pasivo transitorio:				
Dividendo - Saldos sin distribuir			1.773.74	
Cuentas en suspenso			10.469.85	12.243.59
Cuentas del ejercicio:				
Intereses, transferencias, ingresos			936.438.69	
Retiros, alquileres, propiedades			215.060.42	1.151.499.11
				13.589.035.71
Cuentas de orden:				
Bonos suscriptos			39.082.000.—	
Préstamos acordados			1.200.390.50	
Depositantes de títulos			114.000.—	
Directorio Acciones en garantía			50.000.—	40.446.390.50
				54.035.426.21

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — **F. Genta**, subgerente. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.º 1887-v.11 mar.

F. 73 — 2463—

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	14.000.000.—
» suscripto	»	10.285.000.—
» realizado	»	10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre 1937 — Ejercicio 29

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	5.420.763.95		
b) Construcciones en terreno alquilado	12.500.—		
c) Acciones de otra sociedad	122.757.36		
d) Modelos y útiles de fundición	15.017.38		
e) Máquinas	319.364.35		
f) Herramientas	1.-		
g) Muebles y útiles	49.421.07		
h) Autos y camiones	17.403.66		
i) Instalaciones	214.588.48		
j) Vías, caminos y muelles	9.108.34		
k) Inversiones nuevas en curso	296.745.30		6.477.670.89
II. Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	3.967.986.71		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	7.386.593.55	11.354.580.26	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias		165.243.83	11.519.824.09
III. Activo disponible:			
a) Caja		19.558.08	
b) Bancos		211.236.63	
c) Depósitos en el exterior		238.518.91	469.313.62
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos		5.090.842.70	
b) Depósitos en garantía		44.477.17	5.135.319.87
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		69.166.41	
b) Gastos generales		2.113.018.32	
c) Intereses		170.979.33	2.353.164.06
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes		2.—	
b) Gastos emisión debentures		178.000.04	178.002.04
			26.133.294.57
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		177.800.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		242.144.31	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		1.136.713.81	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		629.374.08	2.306.086.25
			28.439.380.82

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	10.285.000.—	
b) Reserva legal	485.707.74	
c) Reservas facultativas	1.000.000.—	11.770.707.74
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	830.978.74	
b) Debentures	3.000.000.—	
c) Obligaciones a pagar	1.740.326.26	
d) Bancos	2.259.367.91	7.830.672.91
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio	456.993.87	
b) Previsiones varias y para contingencias	1.347.923.59	
c) Intereses a pagar sobre debentures	73.263.95	
d) Dividendo a pagar	175.92	
e) Cuentas a liquidar	21.492.76	
f) Productos elaborados	4.343.646.89	
g) Reserva para amortizaciones	207.155.48	6.450.652.46
Ganancias:		
Saldo del año 1936		81.261.46
		26.133.294.57
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados	177.800.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas	242.144.31	
d) Consignación hierro Columeta	1.136.713.81	
e) Acciones antigua emisión a canjear	54.05	
f) Varias cuentas	629.374.08	2.306.086.25
		28.439.380.82

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Werner Moesle, gerente. — Alejandro E. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 1971-v.11 mar.

F. 41 — 2218—

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928 y reforma Estatuto el 5 de Abril de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928 y reforma Estatuto el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.750.000.—
" realizado	"	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 10.° EJERCICIO — SEPTIEMBRE 30 DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	88.772.07	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	4.194.39	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.560.269.46
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	29.111.60	
Mercaderías, Concordia	49.044.22	
Medidores, Concordia	53.860.—	
Títulos en cartera	11.373.50	143.389.32
Activo disponible:		
Caja y Bancos		9.722.33
Activo exigible:		
Deudores varios	114.672.98	
Deudores en Ctas. Ctes.	389.006.88	
Documentos a cobrar	9.631.81	513.311.67
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	75.—	
Impuesto réditos comercio e industria	559.53	634.53
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		423.842.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses debentures	113.025.—	
Alquileres	990.—	
Gastos generales	2.287.—	116.302.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.917.471.31

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.376.87	
Fondo para amortización	686.633.04	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.532.009.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.784.000.—	
Obligaciones de capital (Debentures)	138.562.28	1.922.562.28
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	15.881.91	
Sucursal Concordia (Saldo)	297.017.21	312.899.12
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.917.471.31

Francisco Marseillan, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 1948-v.11 mar.

F. 199 — 2452—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Saenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

Terminado el 30 de Septiembre de 1937

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		631.906.91		
Maquinarias		1.453.327.83		
Redes		4.030.204.84		
Muebles y enseres	o$s. 52.984.09			
Destinado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortización de este rubro (m$n.) 4.394.36)	1.933.52	51.0 0.57		
Utiles y herramientas	27.277.57			
Destinado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortización de este rubro (m$n. 5.523.89)	2.430.51	24.847.06		
Trabajos en curso de ejecución		57.224.62	6.248.561.83	
Activo circulante:	m$n.			
Almacenes	461.767.23			
Menos: Reservas para mermas	22.361.06	m$n. 439.406.17		
Títulos y acciones		1.000.—		440.406.17
Activo disponible:				
Caja		3.000.—		
Bancos		128.433.04		131.433.04
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		102.004.61		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	47.539.03			
Gobierno	61.430.52			
Municipalidad	277.450.10	386.419.65		
Obligaciones a cobrar		2.449.72		
		490.873.98		
Menos: Reserva		170.343.88		320.530.10
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				4.586.15
Activo nominal:				
		o$s.		
Concesiones		55.556.84		
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937, para amortización (m$n. 14.999.99)		6.600.—	48.956.84	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937		m$n. 238.446.24		
Amortización del ejercicio en curso		10.029.24		228.417.—
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				2.084.099.58
Conversión				10.903.451.32
			6.297.518.67	14.112.923.56
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		210.000.—		
Deuda Municipal por intereses		13.736.27		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones		14.691.75		
Valores recibidos en garantía		16.100.—		254.528.02
			6.305.018.67	14.367.451.58

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:		m$n.		
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 605.541.18			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937	180.000.—	785.541.18		790.569.64
Pasivo exigible:		m$n.		
Acreedores en cuenta corriente		376.445.55		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964		1.875.000.—		9.636.445.55
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.228.766.23		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		7.820.17		
Partidas en suspenso		25.450.24		1.262.036.64
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio anterior		251.422.81		
Menos: Destinado ejercicio 1936 para Reserva Legal		5.028.46		
		246.394.35		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		2.177.477.38		2.423.871.73
Conversión			4.797.518.67	
			6.297.518.67	14.112.923.56
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		210.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal		13.736.27		
Depositantes de aparatos para demostraciones		14.691.75		
Terceros por valores recibidos en garantía		16.100.—		254.528.02
			6.305.018.67	14.367.451.58

M. Herlitzka, presidente. — D. H. Matson, director. — E. C. Richardson, síndico.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1937.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Rires, ... de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 1976-v.11 mar.

F. 44. — 2.420.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Tercer Trimestre del 15.° Ejercicio

	ACTIVO Pesos curso legal	PASIVO
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	16.229.60	
Mobiliario y material	1.—	
Títulos de renta	387.184.92	
Diversos deudores	63.282.62	
Gastos de explotación y reaseguros	182.351.83	
Siniestros	148.186.80	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		130.290.47
Siniestros pendientes (en liquidación)		28.964.—
Diversos acreedores		10.983.26
Cuenta de explotación		314.304.22
Saldo de ganancias		12.684.82
Cuentas de orden		9.000.—
	1.006.226.77	1.006.226.77

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling. director gerente. — Félix Serisier, tesorero - secretario. — V.° B.°: Juan A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 mar.-N.° 1940-v.11 mar.

F. 80 — 2181—

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos

País de origen: Francia

SARMIENTO 412 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales
Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Fcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DEL 41.° EJERCICIO
Del 1.° de Julio de 1937 al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Cajas y Bancos		143.305.62
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		532.000.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores: Premios a cobrar		56.904.06
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»		
Sección «Accidentes Materiales»	1.363.50	1.363.50
		733.573.18
HABER		
Casa Matriz		197.966.33
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582	480.000.—	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Cuenta títulos	52.000.—	532.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de Septiembre de 1937	2.181.84	
Impuestos a los Réditos - Retenciones de Septiembre de 1937	61.51	2.243.35
Siniestros pendientes		1.363.50
		733.573.18

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.°|7|1937 al 30|9|1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	31.908.72	
Gastos generales	7.961.41	
Siniestros pagados	50.091.41	
Reaseguros locales pasivos	6.906.06	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	37.12	
Patente e impuestos	5.611.18	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	6.747.76	
Gastos generales	154.55	
Siniestros pagados	4.701.97	
Patente e impuestos	1.269.86	
	115.390.04	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		78.961.57
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		1.944.77
Reaseguros locales pasivos cancelados		123.76
Siniestros recuperados		
Patente e impuestos		785.47
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		17.494.02
Siniestros recuperados		
Patente e impuestos		489.07
		99.798.66
Saldo de explotación		15.591.38
		115.390.04

Buenos Aires, 14 de Octubre dde 1937.
p. p. «L'Union», Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos: Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar-N.° 1968-v.11 mar.

F. 166 — 2216—

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
" suscripto y realizado	"	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(1er. Trimestre del 11.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.317.445.09		
Máquinas, herramientas, muebles, vehículos	170.378.33		
Toneles y cubas	327.313.—		6.815.136.42
Activo circulante:			
Mercaderías	1.002.081.70		
Acciones otras Compañías	29.050.—		
Hacienda	22.470.—		
Títulos de renta	188.874.14		1.242.475.84
Activo disponible:			
Caja	16.472.83		
Bancos	201.320.26		217.793.09
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y pagarés	955.747.81		
Casa de Mendoza	215.686.35		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.185.434.16
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	15.553.01		
Descuentos, comisiones	751.48		
Ganancias y pérdidas	811.489.08		827.793.5[illegible]
Cuenta conversión		2.102.500.—	
		2.102.500.—	10.289.633.08
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.289.633.08
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			
Fondo de reserva legal	5.000.000.—		
Fondo de reserva especial	11.776.77		
	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)			454.311.73
		2.102.500.—	
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Comisiones e impuestos, bonificaciones, intereses, quitas y quebrantos			27.481.78
Cuenta conversión			4.778.409.13
		2.102.500.—	10.289.633.08
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.289.633.08

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — Isidro Viladoms, subgerente-contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar.-N.° 1836-v.11 mar.

F. 97. — 2.364.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas	o$s.	2.475.000.—
Acciones ordinarias	„	25.000.—
	o$s.	2.500.000.—
Equivalente a	m$l.	5.681.818.18

DEBENTURES EMITIDOS

$ 2.500.000.—	o$s.	equivalente a	$ 5.681.818.18	c|l.
$ 1.000.000.—	o$s.	„ „	$ 2.272.727.27	c|l.
$ 3.500.000.—	o$s.	„ „	$ 7.954.545.45	c|l.
$ 2.290.000.—	o$s.	„ „	$ 5.204.545.45	c|l.
$ 1.210.000.—	o$s.	„ „	$ 2.750.000.—	c|l.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	730.322.39	
Maquinarias, herramientas y enseres	76.128.79	
Instalación taller	5.—	
Rodados	1.235.25	
Muebles y útiles, taller	75.74	
Muebles y útiles, oficinas	299.98	808.067.15
Activo circulante:		
Mercaderías	6.452.617.64	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	4.438.793.80	10.891.411.44
Activo disponible:		
Caja		6.072.77
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	999.541.30	
Obligaciones a cobrar	51.334.73	
Depósitos en garantía	298.676.62	
Intereses acumulados	78.985.85	1.428.538.50
Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos:		
Anticipos trimestrales	12.784.31	
Dividendo provisional	168.750.—	181.534.31
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		499.911.62
		13.815.535.79
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		13.829.172.15

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Reservas	204.529.74	
Fondo de reserva legal	120.888.75	
Reserva Ley 11.729	158.962.52	6.166.189.19
Pasivo exigible:		
Debentures 4 o|o, o$s. 1.210.000	2.750.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	635.234.46	
Bancos	2.958.973.77	6.344.208.23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	34.516.30	
Diferencias de cambio en suspenso	17.464.98	
Cuentas en suspenso	642.04	52.623.32
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		1.252.515.05
		13.815.535.79
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		13.829.172.15

J. W. Sharples, presidente. — Darent Gordon Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.9 mar.-N.° 1881-v.11 mar.

F. 223. — 2.139.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION

Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fecha 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	570.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			430.000.—
Caja			8.000.—
Bancos			329.637.87
Propiedades inmuebles:			
Terrenos	565.800.40		
Edificios y construcciones	1.267.845.51	1.833.645.91	
Amortizaciones realizadas		20.608.98	1.813.036.93
Títulos públicos de renta (Cump. Ley 11.582):	Valor nominal		
Banco Nación c|custodia		3.520.900.—	3.251.602.98
Otros títulos de renta:			
Banco Provincia c|custodia		2.836.400.—	2.698.325.60
Banco Alemán c|custodia		29.000.—	26.100.—
Cuenta valores mobiliarios		100.000.—	72.278.17
Préstamos hipotecarios			285.070.86
Préstamos s|contratos de capitalización			1.844.714.04
Valores diversos			2.263.50
Moblaje Esmeralda			17.515.85
Muebles y útiles			20.020.25
Instalaciones			118.—
Instalaciones inspectorías			1.446.—
Obligaciones a cobrar			4.640.—
Deudores varios			1.—
Agentes e inspectores			84.336.56
Cuotas a cobrar			118.295.51
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado			1.803.92
Rentas devengadas a cobrar			6.410.96
Gastos de explotación			1.582.094.18
Gastos de producción a amortizar (1936)			1.510.513.75
			14.108.225.93
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones		125.000.—	
Garantía Directorio		17.500.—	
Depósitos en garantía		2.090.631.62	
Valores en garantía		16.203.60	2.249.335.22
			16.357.561.15

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		9.658.591.69
Reserva legal		9.387.11
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por rescates		81.451.51
Depositantes en cuenta corriente		98.854.52
Depositantes en garantía		3.340.—
Sellado de títulos		20.067.75
Agentes e inspectores		27.309.82
Cuentas de explotación		3.114.642.56
Saldos ejercicios anteriores		5.806.75
		14.108.225.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	142.500.—	
Títulos en caución	2.090.631.62	
Fianza en valores	16.203.60	2.249.335.22
		16.357.561.15

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.9 mar.-N.° 1958-v.11 mar.

F. 117. — 2301—

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA
Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 770.000.—

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL
Desde el 1.° de Junio de 1937 al 31 de Agosto de 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Casa Matriz			
Bco. de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—	
Caja y Bancos		31.039.70	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios:			
Cédulas hipotecarias 1934:			
Serie C	75.000.—		
Serie D	25.000.—		
Serie E	88.000.—		
Serie F	65.000.—		
Serie 1.ª, Ley 11.576	35.000.—		
Crédito Argentino Interno 1934:			
Serie A	146.100.—		
Serie D	105.000.—		
Serie F	261.500.—		
Crédito Arg. Int. 1935 4 1|2 o|o	580.000.—		
Crédito Arg. Interno 1936, 4½ %	100.000.—		
Deuda Consolidada Interna Provincia San Juan, 4½ %	150.000.—		
Empréstito Patriótico 1934:			
Serie 1.ª	1.000.—	1.631.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		585.90	
Diversos deudores		68.104.48	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)		73.163.29	
		2.524.493.37	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		82.517.56
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Reservas		
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		1.631.600.—
Siniestros pendientes Incendio		33.657.57
Siniestros pendientes Marítimo		37.645.72
Siniestros pendientes Acc. Personales		
Siniestros pendientes Cristales		
Siniestros pendientes Automóvil		1.860.—
Siniestros pendientes Resp. Civil		
Diversos acreedores		17.212.52
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		2.524.493.37

ACCIDENTES:

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	56.980.12	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	85.448.25	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	437.420.—	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	356.924.04	
	986.772.41	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		130.897.68
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva, Ley 9688		356.924.04
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		437.420.—
Diversos acreedores		11.530.69
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		986.772.41

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Junio de 1937 al 31 de Agosto de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	30.773.50	
Gastos generales	14.269.82	
Reaseguros locales	8.231.51	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3.462.07	
	57.096.90	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	5.989.49	
Gastos generales	14.629.82	
Reaseguros locales	429.40	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3.619.88	
	24.668.59	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	78.447.32	
Gastos generales	38.905.31	
Reaseguros locales	600.90	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	174.929.27	
Anulaciones y devoluciones	8.762.05	
	301.644.85	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	305.85	
Gastos generales	114.63	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	863.35	
	1.283.83	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	286.23	
Gastos generales	79.16	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	138.14	
	503.53	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.048.51	
Gastos generales	4.541.71	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	8.614.30	
	21.204.52	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	535.75	
Gastos generales	248.65	
Reaseguros locales	375.—	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1.159.40	

HABER	m$n.	m$n.
Incendio:		
Primas		94.418.63
Patentes y sellos		2.500.05
Comisión s|reaseguros locales		2.829.11
		99.747.79
Marítimo.		
Primas		43.270.69
Patentes y sellos		5.625.54
Comisión s|reaseguros locales		4.76
		48.900.99
Accidentes del Trabajo:		
Primas		437.325.72
Patentes y sellos		11.743.47
Comisión s|reaseguros locales		120.18
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.498.81
		450.688.18
Accidentes Personales:		
Primas		1.288.50
Patentes y sellos		59.15
Comisión s|reaseguros locales		
		1.347.65
Cristales:		
Primas		889.80
Patentes y sellos		63.05
Comisión s| reaseguros locales		
		952.85
Automóviles:		
Primas		51.052.37
Patentes y sellos		1.391.91
Comisión s| reaseguros locales		
		52.444.28

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited.
F. Russel Baker, gerente. —

HABER	m$n.	m$n.
Responsabilidad Civil:		
Primas		2.795.—
Patentes y sellos		215.90
Comisión s| reaseguros locales		93.75
		3.104.65

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russell Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1943-v.11 mar.

F. 120. — 2.404.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		40.615.09
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.852.398.85
Préstamos hipotecarios y sobre valores		12.225.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.230.090.35
Obligaciones a cobrar		10.882.20
Mobiliario y material		2:030.60
Diversos deudores		1.128.841.64
Comisiones descontadas Sección Vida		549.312.48
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		928.612.13
Siniestros		411.595.81
Cuentas de orden		1.397.714.40
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	60.837.90	
Cuentas de explotación	75.950.43	
Siniestros	100.740.89	286.975.22
		17.439.754.20

PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		1.475.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		15.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida		7.135.849.18
Reservas Incendios		200.299.96
Reservas Marítimos		12.710.—
Reservas Granizo		1.959.38
Reservas Cristales		10.983.02
Reservas Automóviles		103.355.80
Reservas Accidentes Individuales		1.007.20
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		30.317.13
Beneficios de los asegurados Vida		919.195.12
Acumulaciones Vida a pagar		228.029.94
Siniestros pendientes		143.779.27
Diversos acreedores		607.453.60
Cuentas de explotación		1.516.713.07
Cuentas de orden		1.397.714.40
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	279.288.74	
Siniestros pendientes	106.265.55	
Diversos acreedores	2.748.19	
Cuentas de explotación	183.182.30	571.484.78
		17.439.754.20

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar-N.° 1942-v.11 mar.

F. 92. — 2.339.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|L.
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Ejercicio 30.° — 1.° de Julio de 1937 - 30 de Junio de 1938 — Primer Tiremestre

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	2.313.481.74	
b) Muebles y útiles	5.948.07	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas rodados, herramientas y animales en Mendoza	6.515.29	
Acciones de la sociedad correspondientes al fondo de previsión	212.969.28	2.538.915.38
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		101.488.23
III. Activo disponible:		
a) Caja	11.710.06	
b) Bancos	9.711.58	21.421.64
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	36.579.73	
b) Deudores hipotecarios	5.937.825.65	
c) Deudores por saldos de precios de inmuebles	167.174.74	
d) Deudores en gestión	26 596.22	
f) Documentos a cobrar	507.50	6.168.683.84
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos (anticipo ejercicio 1937|38)		440.13
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres propaganda, seguros y conservación de propiedades.	30.095.77	
2) Patente e impuestos	6.512.78	
Suma	36.608.55	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	43.253.93	79.862.48
		8.910.811.70
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	1.700.—	
c) Títulos depositados en custodia	349.100.—	405.800.—
		9.316.611.70

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	892.755.61	
c) Reserva extraordinaria	832.809.28	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	65.458.33	8.241.023.22
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	21.148.80	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	218.417.51	
c) Depósitos en garantía de alquileres	15.250.—	
d) Bancos	28.096.07	282.912.38
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	5.681.20	
b) Intereses a liquidar sobre saldos de precio, a cobrar por ventas de inmuebles	66.978.88	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	1.629.34	74.289.42
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 105.057.41 Menos: Impuesto a los réditos ...... „ 493.89	104.563.52	
2) Intereses y comisiones	164.624.74	
3) Arrendamientos y alquileres	32.032.62	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	11.365.80	312.586.68
		8.910.811.70
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	1.700.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	349.100.—	405.800.—
		9.316.611.70

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — **E. S. Felgueras, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1987-v.11 mar.

F. 188. — 2.353.

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — Florida 229, (2.° piso)
Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Cuarto Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	22.296.35	
Propiedades inmuebles	17.224.63	
Títulos de renta y valores diversos	276.988.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	213.740.05	
Obligaciones a cobrar	343.80	
Mobiliario y material	1.784.03	
Diversos deudores	128.621.63	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	41.051.17	
Compañías reaseguradoras	9.894.36	
Gastos de explotación	318.221.39	
Siniestros	87.610.25	
Cuentas en suspenso	19.126.97	
Cuentas de orden	1.444.850.—	
Ganancias y pérdidas	124.459.33	
	3.306.212.06	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		233.385.84
Diversos acreedores		159.823.49
Compañías reaseguradoras		29.695.39
Dividendos pendientes		481.07
Cuenta explotación		409.982.52
Cuentas en suspenso		27.993.75
Cuentas de orden		1.444.850.—
		3.306.212.06

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Ernesto Jorge, presidente. — **Américo E. Aliverti**, tesorero. — **Tomás J. Barry**, gerente. — **José B. Rodríguez**, contador. — **Valentín A. Sánchez**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar.-N.° 1843-v.11 mar.

F. 150. — 2.392.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio
Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal.
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general	17.307.64	
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	12.294.28	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	38.563.53	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	430.665.45	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		2.368.—
Diversos acreedores		10.347.52
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		57.859.93
		430.665.45

S. E. u O.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	23.789.93	
Gastos generales	16.305.04	
Reaseguros locales cedidos	19.547.42	
Deudores morosos	6.74	
Saldo	29.233.92	
	88.883.05	
HABER		
Primas		80.706.14
Sellos		1.712.45
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		6.464.46
		88.883.05

S. E. u O.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar.-N.° 1936-v.11 mar.

F. 78. — 2.332.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso, C., U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 79.800.—
" realizado .... " 79.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre — Ejercicio 33.°

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja	3.694.32	
Bancos:		
Nación Argentina	16.619.70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	37.234.10	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas	2.483.—	
Obligaciones a cobrar	57.385.14	
Deudores en gestión judicial	23.259.03	
Mobiliario y material	1.387.21	
Deudores varios	272.43	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	10.955.19	
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados	248.75	
Depósito de Títulos (Ley 11.582)	4.200.—	
Cuentas de orden	5.100.—	
	162.838.87	
PASIVO		
Capital suscripto		79.800.—
Reservas:		
Reserva estatutaria	12.193.01	
Reserva matemática — Vida	30.620.76	42.813.77
Beneficios asegurados Vida		6.532.81
Diversos acreedores		4.822.27
Cuentas de explotación		19.570.02
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.838.87

Bartolomé Zanetta, presidente. — **Nicolás Melas**, secretario. — **José Velázquez**, gerente. — **Claudio Tagliaferro**, tesorero. — V.° B.°: **Hermenegildo Pozza**, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia, ha resuelto que esta sociedad, para seguir operando en Seguro, debe reunir un capital accionario líquido de cien mil pesos. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar.-N.° 1866-v.11 mar.

N.° 2233.

S. A. GANADERA NUEVA ORIENTAL

Domicilio: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547

PAIS DE ORIGEN: NACIONAL

Autorizada por Decreto del S. G. N. del 19-1-1917
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19-3-1917.

Capital autorizado totalmente suscripto y pagado, $ 2.500.000 m|nal.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Tierras	1.972.688.40	
Edificios e instalaciones	107.171.03	
Alambrados y cercos	47.738.03	
Animales de trabajo	1.—	
Automóviles	10.264.20	
Acciones S. A. Frigorífico de P. Deseado	9.201.26	
Acciones Cía. Mercantil del Chubut	1.—	
Bonos hipot. B. Prov. Bs. As., 7.ª Serie	151.157.60	
Empréstito Municipal 1936, Serie B.	2.919.—	
Deuda Int. Consol. Prov. Bs. As., Serie A.	113.810.—	
Empréstito Interno Prov. Santa Fe, 6 o|o	49.600.80	
Crédito Argentino Interno 1934, 4 1|2 o|o.	28.950.—	
Crédito Argentino Interno 1936, 4 1|2 o|o.	255.360.—	
Línea Telefónico	4.581.90	
Maquinarias	17.176.34	
Mejoras en los terrenos	8.343.61	
Muebles y útiles	11.139.95	
Animales caballares	3.530.—	
Animales lanares	498.645.—	
Animales mulares	250.—	
Animales vacunos	959.—	3.293.488.12
II. — Activo circulante:		
Certificados de Accs., Ley 11.747 (CAP)	1.—	
Aporte al Fondo de Defensa Ganadera	437.80	
Almacén	7.491.23	
Combustibles	464.60	
Cueros lanares	12.641.62	
Específicos para baño	11.726.79	
Lanas	371.427.43	
Mercaderías rurales	23.091.01	
Productos varios	85.—	427.366.48
III. — Activo disponible. (No existe)		
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	65.199.69	
Obligaciones a cobrar	45.001.—	110.200.69
V. — Activo transitorio. (No existe).		
VI. — Activo nominal. (No existe).		
Cuentas de orden. (No existe).		
		3.831.055.29
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2.500.000.—	
Fondo de Reserva	317.130.04	
Fondo de Previsión	301.402.35	
Fondo para nuevas adquisiciones	309.103.01	
Fondo para futuros dividendos	6.929.02	3.434.564.42
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		9.195.81
III. — Pasivo transitorio:		
Cuenta a pagar del ejercicio 1936|37	41.215.92	
Ordenes de pago	11.982.27	
Retenciones Ley 11.682	64.44	53.262.63
Cuentas de orden. (No existe).		
Ganancias		334.032.43
		3.831.055.29

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Saldo anterior. (No existe).		
II. — Amortizaciones.		
Acciones S. A. Frig. P. Deseado 20 o|o	2.300.31	
Alambrados y cercos 12 o|o	6.509.73	
Animales de trabajo 10 o|o	5.140.70	
Automóviles 25 o|o	3.421.40	
Edificios e Instalaciones 10 o|o	11.907.89	
Línea Telefónica 10 o|o	509.10	
Maquinarias 10 o|o	1.908.48	
Mejoras en los terrenos 10 o|o	927.07	
Muebles y útiles 10 o|o	1.237.77	
Certificados de Accs., Ley 11.747	549.—	34.411.45
III. — Gastos generales: Provisiones, carne, combustibles, materiales, muebles y útiles, específicos para baños, semillas, forrajes, impresos y útiles de oficina, telegramas, franqueo, despachos y gastos de aduana, embarques, guías, servicio telefónico, inspección, justicia, pasajes, gastos, viajes, empleados, estampillas, seguros, suscripciones avisos, gastos de administración, gastos de automóvil, salarios, transportes y acarreos, arrendamientos		249.491.45
IV. — Patentes e Impuestos		8.281.69
V. — Impuestos Ley 11.682		3.080.24
VI. — Ganancias		334.032.43
		629.297.26
HABER		
I. — Saldo anterior. (No existe).		
II. — Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Lanas, cueros lanares, haciendas, productos varios		572.495.33
III. — Intereses		12.22
IV. — Intereses de fuente extranjera		31.99
V. — Renta y canje sobre títulos		56.757.72
		629.297.26

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 mar.-N.° 1967-v.9 mar.

N.° 1992.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, GANADERA Y AGRICOLA
Sede social: Sarmiento 456 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 17 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1931
Capital autorizado, totalmente suscripto y realizado $ 1.500.000 m|l.
conformidad.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo			
Inmuebles:			
Propiedad P. de Mendoza y Av. Montes de Oca		1.600.000.—	
Campo en Villa Angela		100.866.55	
Propiedades en Castex		60.451.—	
Chacras en Castex		17.236.80	
Propiedad en Zapala		746.40	1.779.300.75
Camiones y guinches		44.523.85	
Amortizaciones anteriores		33.580.45	
		10.943.40	
Amortización 1936|37		2.735.35	8.208.05
Balanza en Mataderos		7.799.43	
Amortizaciones anteriores		7.113.07	686.36
Muebles y útiles		52.905.04	
Amortizaciones anteriores		25.042.76	
		27.862.28	
Amortización 1936|37		7.173.26	20.689.02
Activo circulante.			
Títulos—Valor de los existentes en cartera		160.528.41	
Haciendas—Valor de las existentes		43.131.85	203.660.26
Activo disponible:			
Caja—Existencia según arqueo		12.394.33	
Bancos—Saldos disponibles		439.942.—	452.336.33
Activo exigible.			
Cuentas corrientes:			
Adelantos por consig. a recibir	893.603.29		
„ sobre consig. en n|poder	1.061.234.18	1.954.837.47	
Compradores—Importe de ventas de cobro inmediato		181.593.62	
Gastos frutos y fletes a reembolsar		19.311.51	
Créditos hipotecarios		32.000.—	
Créditos prendarios		89.619.10	
Obligaciones a cobrar—Documentos en cartera		127.963.64	2.405.325.34

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo transitorio:		
Operaciones pendientes—Varias cuentas		186.848.98
Activo nominal:		
Llave del negocio	250.000.—	
Gastos de organización 13.415.10		
Amortizaciones anteriores 13.414.10	1.—	250.001.—
		5.307.056.09
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía (Directorio)	90.000.—	
Valores en custodia	362.550.—	
Consignaciones—Lanas, cueros, etc., valor aforado ..	2.916.704.35	3.369.254.35
		8.676.310.44
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.500.000.—	
Fondo de reserva legal	11.539.66	
Fondo de reserva especial (Impuesto a los Réditos pagado)	173.356.62	
Fondo de previsión (Libre de Imp. a los Réditos) ..	251.643.38	
Fondo de previsión (Impuesto a los Réditos pagado)	32.227.25	
Fondo de previsión Ley 11.729	5.000.—	
Fondo para fluctuación de valores (Imp. a los Réditos, pagado)	132.929.13	
Fondo de depreciación propiedad P. de Mendoza ..	108.000.—	
Fondo de seguros	16.192.80	
Fondo de beneficencia	1.669.12	2.232.557.96
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.585.654.01	
Acreedores hipotecarios	925.804.80	2.511.458.81
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	2.130.—	
Gastos de frutos y fletes—Los pendientes de pago ..	13.704.28	
Operaciones pendientes—Cuentas a liquidar	70.368.99	86.203.27
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	768.97	
Utilidades del año	476.067.08	476.836.05
		5.307.056.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) .	90.000.—	
Depositantes de valores en custodia	362.550.—	
Comitentes:		
Consignaciones garantizando saldos, del día 1.181.218.25		
Consignaciones a liquidar p. c. de clientes 1.735.486.10	2.916.704.35	3.369.254.35
		8.676.310.44

Angel Vélaz, presidente. — J. A. Murúa, director Secretario. — Leandro Balerdi, gerente. — J. Olaran Chans, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
En 30 de Junio de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Camiones	2.735.35	
Muebles y útiles	7.173.26	9.908.61
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, intereses, comisiones, etc.		643.907.11
Patente e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		1.178.—
Cuentas corrientes:		
Saldos reputados incobrables		49.793.11
Saldo, utilidad:		
Del ejercicio anterior	768.97	
Del actual ejercicio	476.067.08	476.836.05
		1.181.622.88
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		768.97
Comisiones, dividendos, intereses, etc.		1.180.853.91
		1.181.622.88

Angel Vélaz, presidente. — J. A. Murúa, director-secretario. — Leandro Balerdi, gerente. — J. Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 1969-v.9 mar.

F. 9. — 2365.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

Corrientes 1860 — Buenos Aires

Autorizado por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
” suscripto	„ 1.845.000.—
” realizado	„ 1.810.490.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	34.510.—	
Caja:		
En efectivo	256.915.41	
Depósitos en otros Bancos	53.609.62	
Clearing Banco Central de la República Argentina	380.369.25	
Descuentos y efectos a cobrar	5.672.916.64	
Adelantos en cuentas corrientes	1.261.570.68	
Deudores en gestión	118.160.06	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	29.477.22	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	2.132.07	
Inmuebles		
Títulos en cartera	60.100.—	
Valores diversos		
Muebles y útiles	63.835.96	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	2.818.75	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias:		
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	189.022.28	
Otras cuentas	150.924.63	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	58.055.10	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	88.890.22	
Documentos en garantía	33.883.95	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	8.478.216.84	
PASIVO		
Capital suscripto		1.845.000.—
Fondos de reserva estatutaria		78.600.31
Fondos de reserva extraordinaria		10.397.80
Fondos de reserva facultativa rescate de acciones		43.334.—
Fondos de reserva quebrantos		28.920.19
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		916.036.48
Depósitos a plazos		2.229.357.97
Depósitos en Caja de Ahorros		1.134.027.55
Depósitos diversos		18.276.53
Redescuentos		1.349.955.51
Bancos		95.367.36
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		395.64
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		343.830.31
Intereses y comisiones a vencer		90.665.10
Dividendos a pagar		83.051.05
Otras cuentas		11.146.77
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de títulos en custodia		13.025.—
Depositantes de valores recibidos en caución		58.055.10
Sucursales y Corresponsales - Cuenta carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		88.890.22
Documentos en garantía		33.883.95
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión ..		
Otras cuentas de orden		
		8.478.216.84

Jacobo Avrutzky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario. — Luis Sepiurca, tesorero. — Abraham Ferstman, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — León Polack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 mar.-N.° 1956-v.9 mar.

1052

BUENOS AIRES TOWN AND DOCKS TRAMWAYS LIMITED

Casa Matriz: Londres — Inglaterra
Calle Pedro Mendoza 429 — Capital Federal
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Abril de 1921

Capital Casa Matriz:
» Autorizado .... £ 500.000.—
» Suscripto .... » 500.000.—
» Realizado .... » 495.081.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1288473 45		
Materiales, maquinarias y herramientas.	111521 02		
Muebles y útiles	[illegible] 78		
Vía permanente, línea aérea y cables...	3910046 65		
Tren rodante	2343[illegible]7 77	7654817 67	
Materiales de repuesto y en depósito...		193252 85	7848070 52
II. Activo circulante:			
Empréstito Patriótico:			
Valor nominal .... $ 293.100.—			282548 40
III. Activo disponible:			
Caja		17970 89	
Bancos		60678 13	78649 02
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		51155 45	
Deudores en gestión		23176 57	74332 02
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			21868 49
VI. Activo nominal:			
Concesiones			2085085 23
			10390553 68
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Fondo de accidentes		31000 —	
» » reservas varias		16228 57	
» » renovación:			
Anterior	618306 99		
Ejercicio corriente	318614 —		
	936920 99		
Menos: inversiones	190[illegible]76 25	746044 74	813273 31
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		106263 93	
Casa Matriz:			
Saldo anterior	9419891 08		
Utilidad de ejercicio	181691 95		
	9[illegible]0.583.03		
Deducir:			
Transferencia de fondos	186611 94	9414971 09	9521235 02
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		36651 60	
Garantía de uniformes		19393 75	56045 35
			10390553 68

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.
F. A. Bottomley, representante legal.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Fondo de renovación	318614 —	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y de maquinarias, etc.	182095 62	
Patentes e impuestos	120865 15	
Saldo:		
Utilidad del año — Transf. a Casa Matriz (Londres)	181691 95	
	803266 72	
HABER		
Producto de explotación		786792 84
Intereses, descuentos, comisiones y cambios.		15219 23
Arrendamientos y alquileres		1254 65
		803266 72

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.
F. A. Bottomley, representante legal.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1973-v.9 mar.

5061

LITORAL TRANSPORT COMPANY LIMITED
(Empresa Transportes El Litoral)

Domicilio de la Casa Matriz: 11 Finsbury Circus - London, Inglaterra
Domicilio legal: Paseo Colón 185 (10.° piso) — Capital Federal
Domicilio de la Sucursal: Concordia - E. Ríos

Fecha de autorización por el P. E. ....
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Enero 9 de 1931.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 5.000.—
Suscripto y realizado .... » 500.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Máquinas y herramientas	999 24		
Menos: amortización	271 21	728 03	
Muebles y útiles	1756 59		
Menos: Amortización	513 36	1243 23	
Vehículos	143101 58		
Menos: amortización	132777 61	10323 97	12295 23
Activo circulante:			
Mercaderías, accesorios de máq. etc. ..			6707 90
Activo disponible:			
Bancos			614 67
Activo exigible:			
Varios deudores	5890 13		
Deudores en cuenta corriente	78415 54		84305 67
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			71[illegible] 90
Activo nominal:			
No existe.			
Cuenta explotación:			
Saldo del año			2639 58
			107309 95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz, Cta. corriente		104[illegible]08 93	
Acreedores en cuenta corriente		118 28	1049[illegible]7 21
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2382 74
			107309 95

CUENTA DE EXPLOTACION

Ejercicio 1/7/1936 al 30/6/1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales de la explotación de la Sucursal	303610 73	
HABER		
Entradas generales de la explotación de la Sucursal ..		300971 15
Saldo		2[illegible]39 58

J. Wilson, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1954-v.9 mar.

N.° 2274.

OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

Florida 677 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación el 26 de Septiembre de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Noviembre de 1932.
Capital autorizado y suscripto .... $ 250.000.—
Capital integrado .... „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 Octubre de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 34.548.90		
Adquiridos en el ejercicio	$ 3.698.25		
	$ 38.247.15		
Amortizaciones anteriores $ 15.170.90			
Amortizaciones del ejerc. „ 11.297.25	26.468.15	11.779.—	
Instalaciones	$ 4.420.—		
Amortizaciones anteriores $ 3.420.—			
Amortizaciones del ejercicio „ 999.—	4.419.—	1.—	
Gastos de organización	$ 5.810.80		
Amortizaciones anteriores	„ 5.810.80		11.780.—
II. — Activo circulante:			
Mercaderías varias, máquinas de escribir, sumar, repuestos			150.716.91
III. — Activo disponible:			
Caja		5.887.13	
Bancos		12.267.55	18.154.68
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		161.851.77	
Obligaciones a cobrar		1.695.30	
Depósito garantía de licitaciones		11.583.25	
Depósito garantía de alquileres		4.485.—	
..Títulos y acciones		400.—	180.015.32
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3.779.50
			364.446.41
Cuentas de orden:			
Directorio: Depósito de acciones en garantía ..			5.000.—
			369.446.41

PASIVO		m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital			
2.500 acciones de $ 100.— c|u.		250.000.—	
Fondo de reserva		5.308.97	255.308.97
II. — Pasivo exigible:			
Ing. C. Olivetti & Cía. S. A. Ivrea.		72.942.29	
Cuentas corrientes		15.459.88	88.402.17
III. — Pasivo transitorio:			
Fondo de indemnización, Ley 11.729			10.450.—
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancias del ejercicio		32.020.91	
Pérdidas del ejercicio anterior		21.735.64	10.285.27
			364.446.41
Cuentas de orden:			
Los Directores: Depósito de acciones en garantía			5.000.—
			369.446.41

Dionisio Armari, presidente. — Dino Piazza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio 1.° de Julio de 1936 — 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	11.297.25	
Llave del negocio	999.—	
Instalaciones	1.500.—	13.796.25
Intereses y descuentos, comisiones y cambios		18.798.54
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, luz, impresos, gastos judiciales, indemnizaciones, Ley 11.729 ..		153.568.23
Impuestos		6.932.68
Quitas y quebrantos:		
Crédito difícil cobro	4.746.20	
Créditos recuperados	2.056.35	2.689.85
Fondo de reserva:		
10 o|o, según estatutos		3.557.87
Ganancias del ejercicio	35.578.78	
Menos 10 o|o a Fondo de reserva	3.557.87	32.020.91
		231.364.33

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		231.364.33
		231.364.33

Dionisio Armari, presidente. — Dino Piazza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1961-v.9 mar.

—2048—

COMPAÑIA AUXILIAR DE EMPRESAS Y DE FERROCARRILES

(SOCIEDAD ANONIMA)

País de origen: Francia. — Asiento del Directorio: París

Representación legal: Victoria 434 — Buenos Aires

Reconocida por el P. E., por Decreto del 20 de Noviembre de 1915 y modificada por Decreto de 13 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Marzo de 1916

CAPITAL:
Autorizado ....
Suscripto .... } Frs. 6 000.000.—
Realizado. ....

Esta Sucursal no tiene capital propio asignado
El capital pertenece a la Casa Matriz

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA OFICINA DE BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
Chacra 41, de 322.675 m2.	42000 —	
Chacra 125, de 271.223 m2.	39000 —	81000 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Oficina de Paris. — Cuenta corriente................		609 21
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		81609 21

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
F. C. Rosario a Puerto Belgrano (en cuenta)........	609 21	
Oficina de París. — Cuenta propiedades............	81000 —	81609 21
III. Pasivo transitorio.		
No existe.		
		81609 21

CUENTA DE EXPLOTACION DURANTE EL EJERCICIO QUE VENCIO EL 30 DE JUNIO DE 1937

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Arrendamiento de las chacras Nos. 41 y 125. — Ejercicio 1936/1637........................		715 —
Derechos de Inspección Sociedades Anónimas, años 1936 y 1937........................	600 —	
Honorarios y gastos generales del ejercicio............	1804 85	
Pérdidas del presente ejercicio........................		1689 85
	2404 85	2404 85

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

Representante legal: H. Bustos Morón.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N° 1874-v.9 mar.

N.° 2154.

S. A. FLORES — PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

Camarones 2443

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 13|10|1932.
Inscriptos en el R. P. de C. el 12|12|1932
Capital autorizado, suscripto e integrado: $ 360.000.— c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Quinto Ejercicio)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 9|9|1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Material rodante		508.485.—	
Máq. y herramientas	$ 2.903.87		
Menos: Amortización	„ 364.98	2.538.89	
Muebles e instalaciones	$ 643.52		
Menos: Amortización	„ 76.28	567.24	
Depósito en garantía		2.000.—	513.591.13
II. Activo circulante:			
Repuestos		22.119.41	
Neumáticos		1.357.91	23.477.32
III. Activo disponible:			
Caja		15.041.78	
Bancos		35.001.25	50.043.03
IV. Activo exigible:			
No existe			
V. Activo transitorio:			
Combustibles		200.—	
Lubricantes		115.—	
Pagos adelantados		7.65	322.65
VI. Activo nominal:			
Llave concesión			50.000.—
Total:			637.434.13
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			22.500.—
Gran total:			659.934.13

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
608 acciones ordinarias de $ 500.— c|l. c|u.	$ 304.000		
112 acciones preferidas de $ 500.— c|l. c|u.	„ 56.000	360.000.—	
Fondo de previsión		11.500.—	
Fondo de reserva legal		571.60	
Fondo de renovación		213.858.90	585.930.50
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		27.009.95	
Obligaciones a pagar		1.500.56	28.510.51
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo: Utilidad del ejercicio		31.860.89	
Menos: Pérdida ejercicio anterior		8.867.77	22.993.12
Total:			637.434.13
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones			22.500.—
Gran total:			659.934.13

Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario. — V.° B.° J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1937

DEBE		m$n.	m$n.
A Saldo: Ejercicio anterior			8.867.77
„ Amortizaciones:			
s|Máq. y Herr. 10 o|o s.|	$ 3.649.87	364.98	
s|Muebles y útiles 10 o|o s.|	„ 762.80	76.28	441.26
„ Consumos:			
Combustibles		68.542.28	
Baterías y encendidos		7.848.50	
Carrocerías		5.684.80	
Lubricantes		9.249.45	
Neumáticos		43.216.51	
Repuestos		11.965.34	
Reparaciones		9.027.17	155.534.05
„ Gastos de explotación:			
Sueldos y jornales		160.927.75	
Grupos de Inspec. y vigilancia		45.875.65	
Gastos generales		16.643.60	
Taller		2.430.28	
Seguros		10.659.46	236.536.74
„ Fondo de renovación:			
s|Material rodante			50.843.50
„ Patentes e impuestos:			
Municipales y Nacionales			9.885.56
„ Saldo:			
Utilidad líquida del ejercicio		31.860.89	
Menos: Pérdida ejercicio anterior		8.867.77	22.993.12
Total			485.107.—
HABER			
Por Recaudación línea			485.107.—
Total			485.107.—

Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario. — V.° B.° J. Olaran Chans, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1964-v.9 mar.

1592—

"MEDIOLANUM", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Buenos Aires — calle Alsina 1367
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha: 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el R. P. de Comercio de la Capital Federal en fecha: 4 de Noviembre de 1930.

Capital social:
,, autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 100.000.—
„ integrado .... „ 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1537 —	
Activo exigible:		
Accionistas: cuotas a integrar	90000 —	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de iniciación y constitución de la Sociedad	8463 —	
	100000 —	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (de los Directores) (Valor integrado)	2000 —	
	102000 —	

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (Primera emisión — Primera serie)		100000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) (Valor integrado)		2000 —
		102000 —

Nota: No se ha compilado la cuenta de «Ganancias y Pérdidas», por cuanto la Sociedad no ha tenido ningún movimiento, no habiéndose efectuado ninguna clase de operaciones durante el presente ejercicio.

Héctor Valsecchi, director. — Francisco Valsecchi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 mar.-N.° 1912-v.9 mar.

2099.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"

Leandro N. Alem N° 810
Fecha de autorización por el P. E. 17 de Abril de 1913.
Reformas 11 de Junio de 1928.
Inscripta en el R. P. de C. 16 Junio 1913 - 23 Agosto 1928.

Capital:
Autorizado .... o$s 2.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin reformas [illegible] la Asamblea [illegible] 27 de Agosto de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	1092017 75	
Maquinarias, materiales, herramientas	15901 31	
Muebles y útiles	1031 80	
Animales de trabajo	1 —	1108951 86
Activo circulante:		
Semovientes	1024908 55	
Productos ganaderos	317 50	
» agrícolas	27870 37	
» forestales	36043 18	1089039 60
Activo disponible:		
Caja	225 88	
Bancos	86 90	312 78
Activo exigible:		
Deudores varios		6163 28
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio:		
Impuesto a los réditos (a Cta.)	2420 71	
Patentes e impuestos	17298 05	19718 76
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio anterior	148525 36	
Más. pérdida del ejercicio	3513 51	152038 87
		2376225 15
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		34090 90
		2410316 05
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto o$s 800.000.— a 0.44	1818181 81	
Fondo de Reserva legal	63737 12	1881918 93
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		494306 22
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2376225 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		34090 90
		2410316 05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		148525 36
Gastos generales:		
Conservación (edificios, plantaciones, etc.) sueldos, manutención, etc.		87900 22
Patentes e impuestos		35686 80
Intereses		11142 39
Amortizaciones		5958 41
		289513 18
HABER		
Explotación campos		122474 31
Alquileres		15000 —
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	148525 36	
» » » actual	3513 51	152038 87
		289513 18

Alfredo Taullard, Ernesto Salomón, Juan Riedel, directores. — Francis J. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 2031-v.9 mar.

F. 9. — 2484.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 1860 — BUENOS AIRES

Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.846.000.—
" realizado .... " 1.812.185.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	33.815.—	
Caja:		
En efectivo	234.456.43	
Depósitos en otros Bancos	23.045.53	
Clearing Banco Central de la República Argentina	387.719.03	
Descuentos y efectos a cobrar	5.772.582.97	
Adelantos en cuentas corrientes	1.117.182.59	
Deudores en gestión	117.560.06	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	17.520.85	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	2.394.97	
Inmuebles		
Títulos en cartera	60.100.—	
Valores diversos		
Muebles y útiles	63.885.96	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	2.818.75	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias:		
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	209.648.88	
Otras cuentas	157.548.99	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	61.055.10	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	81.263.51	
Documentos en garantía	33.883.95	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	8.395.507.57	
P A S I V O		
Capital suscripto		1.846.000.—
Fondos de reserva estatutaria		78.600.31
Fondos de reserva extraordinaria		10.397.80
Fondos de reserva facultativa: "Rescate de acciones"		43.518.90
Fondos de quebrantos		28.920.19
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		915.214.67
Depósitos a plazos		2.264.521.62
Depósitos en caja de ahorros		1.133.730.44
Depósitos diversos		22.313.29
Redescuentos		1.297.682.49
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1.566.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		378.089.51
Intereses y comisiones a vencer		90.665.10
Dividendos a pagar		82.958.71
Otras cuentas		6.100.98
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de títulos en custodia		13.025.—
Depositantes de valores recibidos en caución		61.055.10
Sucursales y corresponsales cuenta carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		81.263.51
Documentos en garantía		33.883.95
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
		8.395.507.57

Jacobo Avrutzky, presidente. — Abraham Ferstman, gerente. — Jacobo Kerman, secretario. — Luis Sepiurca, tesorero. — Nicolás Jusit, contador. — León Polack, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 1957-v.9 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional